DIPUTACIÓN
DE LEÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Majo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, Dª Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, Dª Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Joaquín Llamas Redondo, D. Antonio Lozano Andrés, D. José Pellitero Álvarez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Ángel Rodríguez González, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, D. Pedro Muñoz Fernández, D. Miguel Flecha García y D. Matías Llorente Liébana, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente Dª Pilar Ortega Jiménez, Interventora General en funciones de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 16 DE ENERO DE 2018.-

Se somete a la consideración de los diputados las actas de las sesiones celebradas los días 27 de diciembre de 2017 y 16 de enero de 2018, que les habían sido remitidas previamente y, por unanimidad, se **APRUEBAN**, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevadas al rango de actas definitivas de las sesiones corporativas citadas.

ASUNTO NÚMERO 2.- EXPEDIENTE NÚMERO 1/2018, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria General de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, en sesión celebrada el día 24 del presente mes de enero, del siguiente tenor:

"Se somete a la Comisión el Expediente nº 1/2018 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, informado por la Interventora General en funciones con fecha 18 de enero de 2018 en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Se han recibido en este órgano para su fiscalización, facturas por importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (783.335,08 €) que, conforme a lo establecido en el *artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, deben aprobarse por el Pleno de la Diputación,* bien porque no derivan de compromisos de gastos debidamente adquiridos, bien porque incumplen el Principio de Anualidad Presupuestaria al proceder del Ejercicio 2017, y no se encuentran en los supuestos que excepciona el *artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Además, de conformidad con lo establecido en la *Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación para 2018*, procederá el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de la Corporación:

A) Cuando no se hayan respetado las formalidades establecidas en estas Bases en relación con la reserva de crédito, y haya sido necesaria la tramitación de una modificación presupuestaria para su imputación al ejercicio presupuestario corriente, ó se trate de contratos que no son menores pero cabe apreciar fraccionamiento.

B) En cualquier otro caso de omisión de fiscalización en el que sin existir fraccionamiento, no se haya utilizado el procedimiento de contratación establecido en la LCSP.

No abonar las facturas, de acuerdo con reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo supondría enriquecimiento sin causa a favor de esta Diputación, una vez prestados los servicios por las empresas ó realizados los suministros, de buena fe, a solicitud y con la conformidad del Centro Gestor.

Con el fin de evitar futuros perjuicios innecesarios, todos los servicios administrativos responsables de la tramitación de los expedientes deberán realizar los trámites preparatorios con la antelación suficiente para que su formalización se efectúe antes de la efectiva prestación del servicio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el *art. 26.2.c) en relación con art. 60.2, ambos del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las facturas que se relacionan por importe total de* SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (783.335,08 €) podrán imputarse a las Aplicaciones Presupuestarias que, en cada caso se señalarán, existiendo crédito adecuado y suficiente para ello, en los Presupuestos de 2018, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Diputación.

RELACION DE FACTURAS CUYA APROBACION SE PROPONE:

Por tratarse de contratos reiterados y necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, debe evaluarse la totalidad del gasto, de conformidad con los artº. 86, 87 y 88 del R.D.L. 3/2011.

En estos casos, deberá tramitarse el gasto con propuesta o con contrato en función de la cuantía total del mismo.

Afecta a las siguientes facturas:

A.1. FACTURAS por importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (4.326,86 €) en las que se ha producido un fraccionamiento del objeto del contrato para eludir la contratación.

REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN
F/2017/9215	04/12/2017	17/7917	30/11/2017	285,16	Electroson Castilla, SA.	Halógenas... varta alcalina.
F/2017/9216	04/12/2017	17/7918	30/11/2017	299,98	Electroson Castilla, SA	Base para relé... resistencias.
F/2017/9533	12/12/2017	1171114902	30/11/2017	284,35	Grupo Electro Stocks, SLU.	Alicates de engaste.
F/2017/9534	12/12/2017	1171114903	30/11/2017	71,29	Grupo Electro Stocks, SLU.	NSYCRN una puerta ciega y placa Mont metálica.
F/2017/9535	12/12/2017	1171123252	30/11/2017	251,05	Grupo Electro Stocks, SLU.	Afirenas-I... brida para uso exterior...
F/2017/9823	19/12/2017	17/8178	15/12/2017	291,76	Electroson Castilla, SA.	Varta alcalinas, fuente de alimentación...
F/2017/9824	19/12/2017	17/8179	15/12/2017	294,34	Electroson Castilla, SA.	Convertidor... base TV-FM y resist. carbón.
F/2017/9882	21/12/2017	17/8175	15/12/2017	285,79	Electroson Castilla, SA.	Linterna bolsillo... soldador termorresistente...
F/2017/9884	21/12/2017	17/8177	15/12/2017	299,84	Electroson Castilla, SA.	Fuente de alimentación... relé térmico.
F/2017/9924	21/12/2017	1171203841	15/12/2017	205,41	Grupo Electro Stocks, SLU.	Tubo Aiscan -B gris... borna Viking3.
F/2017/9925	21/12/2017	1171203840	15/12/2017	274,82	Grupo Electro Stocks, SLU.	Bloque lum. LED 24 V. trafo...
F/2017/10016	28/12/2017	17/8398	27/12/2017	296,24	Electroson Castilla, SA.	Temporizador... relés y resistencias de caldeo para armarios.
F/2017/10017	28/12/2017	17/8399	27/12/2017	296,39	Electroson Castilla, SA.	Fuente de alim. y diferencial.
F/2017/10018	28/12/2017	17/8400	27/12/2017	296,32	Electroson Castilla, SA.	Cable computer... relés de potencia.
F/2017/10019	28/12/2017	17/8396	27/12/2017	297,06	Electroson Castilla, SA.	QS10241 F.A. 24vdc 10a/15a 240/360w.
F/2017/10020	28/12/2017	17/8397	27/12/2017	297,06	Electroson Castilla, SA.	QS10241 F.A. 24vdc 10a/15a 240/360w.
			TOTAL	4.326,86 €		

A.2.- Facturación de EDP. ENERGÍA SAU, relativo al Suministro de Energía Eléctrica en varios Centros de la Diputación, y cuya cuantía total asciende a TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y ÚN CÉNTMOS DE EURO (31.395,41 €), en las que también ha existido fraccionamiento del objeto del contrato.

FECHA ENTRADA	Nº ENTRADA	FECHA FACTURA	IMPORTE TOTAL (€)	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN	CENTRO GESTOR
24/10/2017	21170000172236	24/10/2017	445,05	EDP Energía, SAU.	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	PM-Parque Móvil
26/10/2017	21170000172931	25/10/2017	961,25	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	RP-Regencia de Palacio
01/11/2017	21170000174996	29/10/2017	1.204,63	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	RP-Regencia de Palacio
06/11/2017	21170000179086	05/11/2017	214,87	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	DS-Derechos Sociales
06/11/2017	21170000178843	04/11/2017	3.948,13	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	RP-Regencia de Palacio
20/11/2017	21170000188201	20/11/2017	3.848,59	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	SV-Centro Ntra. Sra. del Valle (La Bañeza)
05/12/2017	21170000194169	04/12/2017	3.945,52	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	RP-Regencia De Palacio
05/12/2017	21170000196596	04/12/2017	272,56	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	-
05/12/2017	21170000194181	04/12/2017	169,01	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	SR-Servicio de Recaudación

05/12/2017	21170000195854	04/12/2017	161,75	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	SR-Servicio de Recaudación
05/12/2017	21170000194588	04/12/2017	1.181,11	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	RP-Regencia de Palacio
05/12/2017	21170000196465	04/12/2017	115,30	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	PM-Parque Móvil
05/12/2017	21170000197070	04/12/2017	66,61	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	SR-Servicio de Recaudación
05/12/2017	21170000196334	04/12/2017	139,48	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	FO-Fomento
05/12/2017	21170000194900	04/12/2017	62,38	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	PM-Parque Móvil
05/12/2017	21170000195505	04/12/2017	48,62	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de potencia Electricidad-excesos/Bonificación potencia / Electricidad - Alquiler Equipo de me	SM-Cgio. Sta. María Madre Iglesia (Astorga)
07/12/2017	21170000197470	05/12/2017	33,53	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	PM-Parque Móvil
07/12/2017	21170000197465	05/12/2017	14.577,02	EDP Energía, SAU	Electricidad - Término de energía Tarifa de acceso / Electricidad - Término de pot	SI-San Isidro
		TOTAL	31.395,41			

Estamos ante facturas cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica alta y baja tensión a los Centros de Diputación. La prórroga forzosa del contrato suscrito con la empresa EDP ENERGÍA SAU, finalizó en fecha 26 de febrero de 2017.

La citada empresa, ha seguido realizando el suministro, aún sin contrato en vigor, por lo que en la fecha del presente Informe todas las facturas presentadas en esta Diputación en diciembre de 2017, por dicha empresa para proceder a su pago, deberán ser abonadas por la Corporación.

Se ha tramitado el *Expediente 63/17* para la contratación del *"Suministro de energía eléctrica en las instalaciones de Alta y Baja Tensión de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura", aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2017, mediante procedimiento abierto.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de octubre de 2017, fue adjudicado dicho suministro a la empresa WATIUM S.L., habiéndose formalizado el contrato en fecha 16 de noviembre de 2017, con un plazo de ejecución de un año a partir de dicha fecha de formalización.

A.3) Facturas relativas a los servicios de limpieza prestados en varios centros dependientes de La Diputación cuyo importe total asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (4.675,10 €).

a.3.1º) El contrato de servicios de limpieza de la Estación Invernal de Leitariegos, se adjudicó a la empresa BEDUNDE S.L. por un importe de 53.140,68 €, para cuatro años de contrato, desde 30/11/2012 a 30/11/2016. El plazo máximo establecido para la prórroga forzosa finalizó el 30 de junio de 2017, y se ha seguido prestando el servicio de limpieza en la Estación Invernal de Leitariegos, hallándonos nuevamente ante una situación de hecho, habiéndose prestado el servicio sin contrato alguno con esta Diputación.

Se presenta factura por importe de SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (622,39 €)

REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN
F/2017/9004	30/11/2017	2017/A/1701541	30/11/2017	622,39 €	Bedunde SL	208-1 Servicio limpieza mes/fecha en la Estación Invernal de Leitariegos
			TOTAL	622,39 €		

a.3.2º) Por parte de la empresa EULEN S.A., se presentaron las facturas que se citan a continuación por un importe total de MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (1.316,12 €).

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	EMPRESA	OBJETO CONTRATO
f/2017/7966	2/11/2017	3150177	31/10/2017	405,36	Eulen SA	Parque Móvil Prov. (León) importe servicio limpieza 683,13 ¤ Atrasos revisión importes ener
f/2017/8973	30/11/2017	3157702	30/11/2017	822,49	Eulen SA	Parque Móvil Prov. (León) por los servicios de limpieza
f/2017/8980	30/11/2017	31577030	30/11/2017	88,27 €	Eulen SA	CEAS Valencia Don Juan por los servicios de limpieza
			TOTAL	1.316,12 €		

a.3. 3º.) Asimismo, la empresa QUIMILEÓN HIGIENE INDUSTRIAL S.L. presentó sus facturas en el Registro General de la Diputación en el Ejercicio 2017, en concepto de Suministro de productos de limpieza en los centros de Diputación, careciendo igual que las anteriores, de contrato alguno y cuya cuantía total asciende a DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.584,65 €)

REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN	CENTRO
F/2017/7792	20/10/2017	00177106	11/10/2017	104,94	Quimileón Higiene Industrial SL	Papel higiénico, bobina secamanos	SC-Colegio Sagrado Corazón
F/2017/9022	29/11/2017	00178420	27/11/2017	173,33	Quimileón Higiene Industrial SL	Rollo bayeta universal... jabón glicerina.	SM-Cgio. Sta. María Madre Iglesia (Astorga)
F/2017/9129	01/122017	00174820	27/11/2017	296,57	Quimileón Higiene Industrial SL	Rollo bayeta universal... jabón glicerina.	SM-Cgio. Sta. María Madre Iglesia (Astorga)
F/2017/9075	01/12/2017	00178321	22/11/2017	2.009,81	Quimileón Higiene Industrial SL	Rollo bayeta universal... bolsa basura.	SL-Residencia Santa Luisa
			TOTAL	2.584,65			

a.3.4) Por la empresa DETERGENTES Y DESINFECTANTES, se presentaron también facturas en diciembre de 2017 en el Registro General de la Diputación, ascendiendo el total a DOS MIL CIENTO SESENTA Y ÚN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.161,65 €).

REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN	CENTRO
F/2017/9204	04/12/2017	500-4.321	28/11/2017	1.103,96	Detergentes y Desinfectantes	Detergente Cloril.palo aluminio	SM-Cgio. Sta. María Madre Iglesia (Astorga)
F/2017/9266	05/12/2017	500-4451	30/11/2017	502,46	Detergentes y Desinfectantes	Cloril amoniaco y limpiacristales las dos palmas	SV-Centro Ntra. Sra. del Valle (La Bañeza)
F/2017/9267	05/12/2017	500-4.452	30/11/2017	555,23	Detergentes y Desinfectantes	Detergente en polvo Dermosol	SC-Colegio Sagrado Corazón
			TOTAL	2.161,65			

A.4.) EULEN SEGURIDAD S.A., presentó en el Registro General de la Diputación el día 4 de diciembre de 2017 para su aprobación y abono, una factura por importe total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DÓS CÉNTIMOS DE EURO (1.271,52 €) correspondientes a la prestación de los servicios de seguridad en edificios de la Diputación durante el pasado mes de noviembre de 2017. Fue suscrito el contrato con esta Diputación por EULEN SEGURIDAD S.A: en fecha 3 de octubre de 2014, por dos años

Se acordó la prórroga forzosa del mismo desde el 5 de noviembre de 2016 hasta el 5 de mayo de 2017, por seis meses. Estas facturas, corresponden a servicios prestados fuera del período de ejecución.

Se está tramitando el Expediente nº 174/17 para la contratación de los Servicios de Vigilancia en los Edificios Provinciales de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria atendiendo a un único criterio de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con un Presupuesto Base de Licitación de 636.318,77 € IVA INCLUIDO. Dicho Pliego ha sido aprobado.

REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN
Ff/2017/9081	4/12/2017	0836895	30/11/2017	1.271,52	Eulen Seguridad SA	Parq. Monte S. Isidro (León) prestación eventual noviembre 2017 * 63,00 h/f/d x 16,68 ma-mantenimiento
			TOTAL	1.271,52		

A.5) Por el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación, adjudicado a la empresa UTE SAD DIPUTACIÓN DE LEÓN, fue presentada factura en fecha 5 de enero de 2018 relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por dicha empresa durante el mes de diciembre de 2017 por importe total de 734.981,38 €.

Se han prestado por dicha empresa un total de 46.459 horas al precio de 15,82€/hora. La citada factura ha sido objeto de Informe por esta Interventora General en esta fecha, informe que se transcribe a continuación:

REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)	EMPRESA	OBJETO CONTRATACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA RC
F/2018/63	5/01/2018	9984200002581 7F	31/12/2017	734.981,38	UTE SAD	Servicio de Ayuda a domicilio mes de diciembre de 2017	Rc nº 220180000243
			TOTAL	734.981,38			

Vista la factura nº-99842000025817F de la UTE. SAD DIPUTACIÓN DE LEÓN de fecha 31 de diciembre de 2017, por importe de 734.981,38 € correspondiente a la prestación de los servicios de AYUDA A DOMICILIO EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, del mes de diciembre de 2017, se informa:

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013 se adjudicó el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio a la UTE. SAD. DIPUTACIÓN DE LEÓN, en un importe de 16.357.785,60 €. Para dos años de contrato y con un total de horas a realizar de 491.520 horas anuales, a razón de 40.960 horas mensuales.

El contrato se formalizó el 17 de enero de 2014, iniciándose las prestaciones el día 1 de febrero del mismo año.

El contrato de acuerdo con el apartado C.2 del cuadro de características fue objeto de dos prórrogas:

- La primera prórroga se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2015 para el período 17 de enero de 2016 hasta el 16 de enero de 2017, aunque posteriormente se corrigió el periodo por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2015, que se fijó desde 1 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017.
- La segunda prórroga se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de enero de 2017 para el período desde el 1 febrero de 2017 a 31 de enero de 2018, con la siguiente previsión de horas:

  Año 2017, 450.560 horas (11 meses de contrato).
  Año 2018, 40.960 horas (1 mes de contrato).

SEGUNDO.- En la factura que ahora se tramita se facturan un total de 46.459 horas correspondientes al mes de diciembre.. El total acumulado de horas prestadas incluyendo la facturación de diciembre es de 499.117 horas, superando en 7.597 horas las previstas para la totalidad de esta prórroga y a resultas de las horas que se presten en enero de 2018 (46.776 horas más aproximadamente).

TERCERO.- Al tratarse de la prestación de un servicio a precios unitarios, el contrato debería haber finalizado en la fecha prevista en esta prórroga o al agotarse el crédito presupuestario, es decir al haberse ejecutado la totalidad de horas previstas en el contrato, por lo que se informa con REPARO el pago de esta factura.

CUARTO.- En la prórroga anterior de este contrato, se produjo también un exceso de horas sobre las previstas de 73.646 horas.- La factura del mes de enero de 2017 por importe de 711.264,18 €., fue informada por Intervención con reparo y aprobada por el Pleno en el reconocimiento extrajudicial de crédito número 3/2017. Se reproducen los fundamentos de derecho del informe citado que son aplicables a la tramitación de la actual factura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Según establece el pliego de condiciones, la facturación de horas por debajo de las previstas en el contrato no supone una modificación del contrato sino exclusivamente una reducción del expediente de gasto.

SEGUNDO: En el supuesto de que la facturación de horas fuera superior a las previstas, debería haberse tramitado, si fuera posible, la preceptiva modificación. ¿Era factible modificar el contrato?

En primer lugar hay que señalar que el pliego no reguló la posibilidad de su modificación en los términos establecidos en la disposición adicional trigésimo cuarta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), cuyo tenor literal dice:

"Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades:

En los contratos … de servicios que tramiten las Administraciones … en los cuales el empresario se obligue a … ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de … prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 106 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades".

Descartada la posibilidad de considerar la modificación como prevista (al no recogerse en los términos establecidos en la citada disposición), antes de encontrarnos con esta situación de hecho, por el servicio se debiera haber explorado otras posibilidades legales, como la de acudir a la vía de la modificación del contrato por causas imprevistas, que hubiera permitido, previa la debida justificación, modificar el contrato hasta el 10 por 100 del precio de adjudicación, tal como establece el artículo 107.3 d) del TRLCSP.

TERCERO: La Prestación del Servicio Público: Debe tenerse en cuenta que la ayuda a domicilio es una prestación esencial básica regulada por Decreto 269/1998 de la Junta de Castilla y León, y cuyo contenido está determinado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y por la Ley 16/2010 de diciembre, de los Servicios Sociales de Castilla, de tal manera que el derecho a esta prestación viene dado por la normativa citada.

Existiendo financiación, y siendo una prestación esencial para determinados ciudadanos, es evidente que la Diputación debe prestar el servicio público, por ello, por el centro gestor debe preverse con antelación suficiente las necesidades reales para la prestación de dicho servicio. Con ello se evitarán retrasos innecesarios en el abono de las facturas (que incidirán negativamente en el cálculo del periodo medio de pago y del informe trimestral de morosidad), así como convalidaciones por el Pleno Corporativo.

CUARTO: La fiscalización de una factura sin que se haya tramitado previamente la preceptiva modificación, determinaría la nulidad de lo actuado y supone una omisión de la fiscalización del interventor.

QUINTO: No obstante lo anterior, como ha señalado el Consejo Consultivo de Canarias en sus Dictámenes 297/2015, de 29 de julio y 128/2016, de 21 de abril, el artículo 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (actualmente el 110 de la Ley 39/2015),"opera como límite a la declaración de nulidad…, según el cual, las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes. En este caso es evidente que la declaración de nulidad choca frontalmente con los derechos adquiridos por los contratistas afectados…".

SEXTO: Que se aporta al expediente informe del Jefe de Servicio de Derechos Sociales proponiendo el abono de la factura.

SÉPTIMO: Que esta Diputación debe abonar los servicios prestado por la UTE. SAD. DIPUTACIÓN LEON, en el mes de enero de 2017, y en este sentido la Sentencia nº.179/2015 del TJ del País Vasco, ante la prolongación de la prestación de un servicio sin la prórroga oportuna (situación de hecho), dice lo siguiente "La situación de hecho creada con la prolongación de la prestación de servicios, no generó para la Administración otra obligación respecto a la recurrente que la de abonarle el precio de los servicios prestados desde aquella fecha hasta la del cese", y más en este caso en el que el contrato sigue vigente, e incluso se ha autorizado nueva prórroga.

OCTAVO: Por lo que se refiere al crédito para el pago de esta factura, se informa que en la aplicación 501/23117/22901 del Presupuesto existe la siguiente operación contable: Documento RC con nº de Operación 220170002924 por importe de 711.268,18€ para poder proceder a su abono.

NOVENO: Al tratarse de un gasto para el que no existe compromiso debidamente adquirido, corresponde al Pleno la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe de 711.264,18€".

QUINTO.- Que el crédito previsto en el Presupuesto de 2018 para este contrato es de:

Presupuesto 2018- AD. 220179000650 por importe de 614.796,84 €., por lo que falta la cantidad de 120.184,54 €. para el pago de la factura correspondiente a diciembre de 2017, aunque existe crédito en la aplicación 501-23117/22901 del Presupuesto.

Debe tenerse en cuenta que el mes de enero está sin facturar, y supondrá al aproximadamente una cantidad de 740.000 €. (46.776,23 horas), lo que implica un exceso sobre lo previsto de unos 860.184,54 €. (horas =54.373,23), y un incremento anual del contrato del 11,06%.

Por lo que se refiere a la financiación del servicio de la Ayuda a Domicilio, se informa por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, que el día 8 de noviembre de 2017 se firmó el Acuerdo Marco, que estableció para el ejercicio de 2017 una aportación máxima de 6.792.394 €. (90% de la aportación total, una vez descontadas las aportaciones de los usuarios), por ello, si el gasto realizado por la Diputación, excede de la aportación máxima de la Junta ha de financiarse en su totalidad por los usuarios y por la Diputación.

SEXTO.- De conformidad con las Base 13, Segundo 2ª, de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno, el reconocimiento extrajudicial de la factura 201801206117 de la UTE SAD DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN POR IMPORTE DE 734.981,36 €.

Por todo lo expuesto y con respecto a todas estas facturas anteriores, nos encontramos ante distintas situaciones de hecho. No se pueden conceptuar como prórrogas los períodos durante los que los contratistas prestan el servicio hasta que otro se haga cargo de la gestión. El Tribunal de Justicia del País Vasco en Sentencia nº. 179/2015, califica la situación de hecho creada, no como prórroga legal, sino de "simple tolerancia o en precario" o "tácita, si se quiere".

Los servicios se están prestando sin existir contrato, por lo que conforme a lo establecido en el artº. 32 del TRLCSP, en relación al 28.1 del mismo texto legal y al artº. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se incurre en causa de nulidad de pleno derecho.

No obstante, siguiendo la doctrina del Consejo Consultivo de Canarias, informe nº. 128/2016, de 21 de abril y 297/2015, de 29 de julio, opera como

"….límite a la declaración de nulidad instada por la Administración, lo establecido en el artº. 106 RJAP-PAC, según el cual, las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o las leyes. En este caso, es evidente que la declaración de nulidad choca frontalmente con los derechos adquiridos por los contratistas afectados por las contrataciones fraudulentamente realizadas a resultas, precisamente de la ejecución de dichas contrataciones".

El Tribunal Supremo ha creado la doctrina del enriquecimiento sin causa (de ahí deriva la figura jurídica del reconocimiento extrajudicial), que tiene por objeto evitar al tercero de buena fe un peregrinaje judicial.

La Diputación debe, pues, abonar los servicios prestados, sin perjuicio de las responsabilidades a que pueda haber lugar, pues como afirma la Sentencia nº. 179/2015 del TJ del País Vasco, "La situación de hecho creada con la prolongación de la prestación de servicios, no generó para la Administración otra obligación respecto a la recurrente que la de abonarle el precio de los servicios prestados desde aquella fecha hasta la de cese":

Estas situaciones de hecho, deberían haberse evitado para no incurrir en supuestos de nulidad. La Institución Provincial, con antelación suficiente, tendría que haber adoptado las medidas precisas para que se hubiera tramitado los correspondientes expedientes de contratación administrativa.

La competencia para el reconocimiento extrajudicial con arreglo al artº. 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, corresponde al Pleno de la Diputación."

Conocido el informe, se suscitan comentarios entre los asistentes acerca de la factura de Ayuda a Domicilio y la necesidad de acudir al reconocimiento, por un defecto de tramitación dado que existía consignación para la aprobación de la modificación del contrato.

Sometido el asunto a votación, Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, con base en lo dispuesto en el art. 26.2.c), en relación con el art. 60.2 ambos del R.D. 500/90, de 20 de abril, con el voto favorable de los seis diputados del Grupo PP, (D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Genaro Martínez Ferrero en sustitución de D. Alfonso Arias Balboa, D. Francisco Castañón González en sustitución de D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Javier García Álvarez, D. Raúl Valcarce Díez) y la abstención de los tres diputados del Grupo PSOE (D. Santiago Dorado Cañón, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. José Pellitero Álvarez), del diputado del Grupo UPL (D. Matías Llorente Liébana) y del diputado del Grupo

CIUDADANOS (D. Juan Carlos Fernández Domínguez), DICTAMINA y propone al Pleno adopte acuerdo por el que se apruebe el Expediente Nº 1/2018, de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (783.335,08 €) que corresponde a facturas emitidas, con el desglose anteriormente detallado."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ: Con la venia Sr. Presiente, nosotros mantenemos nuestra abstención y sí, lo que le pediríamos es que se corrigieran estos reconocimientos porque entendemos que el que lo trabaja, y en el caso de la asistencia a domicilio, se debe de pagar, pero es verdad que no es nada agradable traer estos reconocimientos, con lo cual, le pediría por favor como se lo hice pasar en la Junta de Portavoces que se corrigieran estas deficiencias para no tener que venir aquí. Gracias.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Presidente. Mire usted, a lo largo de los últimos meses hemos venido aprobando por unanimidad todo lo que era, concretamente, los gastos extrapresupuestarios, pero ahora mismo nos encontramos con que en este caso, pues hay dos partidas, una por el tema de la electricidad que no sabemos por qué después de estar adjudicada todavía viene viniendo, diríamos, esos gastos y facturas, todavía de hace dos y tres meses, concretamente, por treinta y un mil cuatrocientos euros.

Y luego después, hay un tema mucho más grave, tal y como está el tema de la situación de ayuda a domicilio, una factura de setecientos treinta y cuatro mil euros, por casi cuarenta mil horas que se han aplicado. Naturalmente, había dotación presupuestaria, la Junta había ampliado el crédito que tenía, desde el departamento se hizo la RC correspondiente, pero no está tramitada. Entonces es difícil de poder justificar ahora mismo, el aprobar o dar un voto favorable desde nuestro punto de vista por una razón, los informes son todos negativos. O sea, ¿por qué los diferentes departamentos no llevan a cabo las gestiones que tienen que llevar en tiempo y forma y nos evitamos este tipo de problemas? Insisto, mi voto va a ser de abstención, entendemos que el servicio está hecho, que no había ningún tipo de problema, pero claro, ¿por qué todos los informes de los técnicos tienen que ser negativos y que tenga que ser los políticos los que resolvemos estos problemas con la advertencia correspondiente que hay en esos informes? Espero que en un futuro se pueda corregir y desde el punto de vista del equipo de Gobierno que cada departamento haga los deberes que tiene que hacer y evitemos este tipo, diríamos, de situaciones y de problemas. Muchas gracias.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Mantenemos nuestra abstención, la empresa ha hecho el servicio, por tanto, ha de cobrar, si no sería un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, mantenemos la abstención.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Sí, gracias, con la venia. Pues bueno, yo no formando parte de esta comisión, pues ya he visto y se ha dicho aquí, entonces, la opción mía también va a ser la abstención. Ya en otros plenos he votado a favor, en otros me he abstenido precisamente porque esta fórmula que está llegando aquí a todos los plenos del reconocimiento extrajudicial, unas veces porque se dejan vencer los contratos, otras veces porque tiene que ser así, y es verdad, los servicios se prestan y al final se está diciendo que el importe hay que abonarlo, yo eso lo comparto también, pero bueno. También estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho Matías, que, que todo esto hay que corregirlo, hay que encauzarlo y desde luego los informes vienen de la manera que vienen, pues el Pleno no vamos a estar para avalar siempre todas estas cosas, lo que pido es que lo más brevemente posible se adecuen las cosas y venga lo que tenga que venir, pero lo justo, no cosas por, por falta de hacer las cosas bien. Gracias.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Buenos días y con permiso Sr. Presidente. Yo, partiendo de la base que estoy absolutamente de acuerdo en que, por una cuestión técnica, absolutamente técnica, tenemos que traer al Pleno y aprobar unas facturas, como bien decía D. Matías, los políticos que luego parece que somos, que estamos haciendo cosas que no entran dentro de la normalidad cuando es algo absolutamente normal y por un procedimiento absolutamente técnico, tiene que pasar por este procedimiento.

Lo que ha ocurrido en este caso de la factura tan importante de ayuda a domicilio, es que el acuerdo marco, negociado por el diputado, se firmó el día ocho de noviembre, el día veinte se manda, se tramita la modificación del contrato para poder gastar ese número, ese número de horas que a mayores, que son cerca de ochocientos mil euros los que se ha conseguido de más en el nuevo acuerdo marco, yo creo que ha sido una buena negociación y, desde luego, los beneficiarios, la gente mayor y la que más lo necesita de nuestra provincia, podrán felicitarse de este acuerdo y lo que estamos haciendo ahora, precisamente, es darle esa legitimidad legal a un gasto absolutamente necesario con una buena negociación política y que yo creo que se ha beneficiado toda la provincia, de esta, de este aumento de las horas de ayuda a domicilio. Gracias.

Finalizadas las intervenciones transcritas, y sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen reseñado, por trece votos a favor, emitidos por los Diputados del Grupo Popular, (D. Juan Martínez Majo, D.

Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, Dª Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez), y doce abstenciones correspondientes a los ocho diputados del Grupo Socialista (D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, Dª Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Joaquín Llamas Redondo, D. Antonio Lozano Andrés, D. José Pellitero Álvarez, D. Ángel Rodríguez González, D. Antonio Alider Presa Iglesias), y a los cuatro diputados de los Grupos UPL, (D. Matías Llorente Liébana) Coalición por El Bierzo (D. Pedro Muñoz Fernández), Ciudadanos (D. Juan Carlos Fernández Domínguez), y Coalición en Común (D. Miguel Flecha García), se **ACUERDA** aprobar el expediente nº 1/2018, de reconocimiento extrajudicial de créditos, en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE 25 DE OCTUBRE DE 2017, DE MODIFICACIÓN DE FUNCIONES Y REQUISITOS DEL PUESTO DE JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE MUNICIPIOS.-

Por la Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen formulado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos, el día 24 del presente mes de enero, dictamen que es del siguiente tenor:

"A invitación de la Presidencia, por el Jefe de la Sección Coordinadora de la Selección y Provisión del Servicio de Recursos Humanos, se pasa a realizar un resumen de los dos informes emitidos, y remitidos a los miembros de la Comisión, en relación con los recursos de reposición interpuestos por D. José María Alvado Martín y por D. Francisco Javier Guerrero Villoria y 2 más, contra el Acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2017 por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM, informes rubricados como Jefe de Servicio de Recursos Humanos, p.a., con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por D. José María Alvado Martín contra Acuerdo del Pleno de 25/10/2017 aprobando la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM.

"Visto el escrito de D. JOSÉ MARÍA ALVADO MARTÍN, de fecha 1 de diciembre de 2017 (con entrada en el Registro General de esta Diputación en esa misma fecha, nº 2017E100000000044522), por el que formula RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, solicitando su admisión y que, previos

los trámites legales oportunos, se acuerde por el Pleno la estimación del mismo en los términos que señala, y se modifique el texto recurrido, excluyendo la titulación obligatoria exigida: Licenciado en Derecho, el de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, o el título de Grado correspondiente, quedando así abierto a todos los funcionarios de carrera pertenecientes al grupo A1, de las Escalas de Administración General y Especial, y que, de prevalecer algún requerimiento, que sea el conocimiento y experiencia en materia relativa a los pequeños municipios como destinatarios de los servicios esenciales de las Diputaciones; quien suscribe informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Consta en el correspondiente expediente del acuerdo plenario recurrido, informe de fecha 11 de octubre de 2017 del Jefe del Servicio de Recursos Humanos, p.a., en cuyo encabezamiento figura lo siguiente:

"El puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios (código RPT 40200101) viene configurado en la Relación de Puestos de Trabajo vigente para este año 2017 (acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2016), como puesto reservado a funcionarios de carrera de esta Diputación pertenecientes a la Escala de Administración General/Especial, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel de Complemento de Destino 28, Complemento Específico 6, Complemento de Productividad 6, teniendo establecido el Concurso como forma de provisión.

La Sentencia nº 68/2017, de 22 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictada en Procedimiento Abreviado 197/2014, estima el recurso interpuesto por D. Carlos Fernández Ferreras y D. Julio Javier Pedreira García contra el acuerdo del Pleno de la Diputación de León de 29 de mayo de 2013, de resolución de las alegaciones presentadas contra el Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2013, sobre definición de funciones del puesto de trabajo de la jefatura de servicio del SAM, que anula y deja sin efecto por no ser ajustado al ordenamiento jurídico.

Procede por ello, a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017, por el que acuerda dar cumplimiento al fallo que se contiene en dicha Sentencia, adoptar acuerdo definiendo las funciones del puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios, proponiéndose por el presente las funciones a asignar al mencionado puesto de trabajo y, a la vista de las mismas, los requisitos para su desempeño."

En dicho informe, a la vista de la legislación aplicable y con la motivación que se explicita en el mismo, se contempla que "previo sometimiento a la Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos, se propone al Pleno de la Corporación, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial aprobada para 2017 por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2016, en relación con la relación de funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios".

SEGUNDO.- El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2017, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos de fecha 20 de octubre de 2017, y habiéndose cumplido con el trámite previo de negociación en la correspondiente Mesa General de Negociación, acuerda por unanimidad "haciendo suyas las motivaciones contenidas en el informe de la Jefe (sic) del Servicio de Recursos Humanos en funciones, que recoge el dictamen de referencia, aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial

para el año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para al puesto de Jefe de Servicio del SAM, tal y como se recogen en el dictamen transcrito". El Acuerdo del Pleno Corporativo es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 209, de 3 de noviembre de 2017.

TERCERO.- Mediante el escrito referido en el encabezamiento del presente informe el Sr. Alvado Martín interpone recurso de reposición contra el referido acuerdo plenario, solicitando su estimación y la modificación del texto recurrido excluyendo la titulación obligatoria exigida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso de reposición contra el Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2017, ha sido interpuesto en tiempo y forma.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución correspondiente es de un mes, estableciendo el artículo 21 del mencionado texto legal la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; si bien, en los casos de desestimación por silencio administrativo la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

SEGUNDO.- En cuanto al fondo del asunto, el recurso de reposición interpuesto se basa en los siguientes fundamentos:

1. Como antecedente refiere el recurrente la convocatoria de una Comisión de Servicios para la plaza de Jefe de Servicio del SAM, en relación con la exigencia de obligatoriedad de licenciatura en Derecho, apuntando que, a la vista de su recurso y de otras reclamaciones, se procedió a la anulación de dicha convocatoria.

Efectivamente, mediante Providencia de 22 de septiembre de 2017, del Diputado Delegado de Recursos Humanos, considerando lo establecido en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de la delegación de firma del Presidente respecto de las Resoluciones de Presidencia sobre nombramiento y/o contratación de empleados públicos, interinos, temporales o accidentales de los distintos Centros y Servicios de la Diputación, realizada por Resolución nº 3.960, de 15 de julio de 2015, se dispuso el desistimiento del procedimiento iniciado de oficio mediante convocatoria pública efectuada con fecha 28 de agosto de 2017 para la cobertura temporal en comisión de servicios del puesto de Jefe/a del Servicio de Asistencia a Municipios (nº RPT 40200101), dejando sin efecto la misma, a la vista de las reclamaciones presentadas por tres funcionarios de carrera de esta Diputación, en tanto que el requisito de titulación exigido en dicha convocatoria suponía una limitación no recogida en la RPT y debiendo adoptarse las medidas procedentes para la definición de funciones, valoración y determinación de las características de dicho puesto de trabajo, medidas que han sido adoptadas en el acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de octubre de 2017 objeto del presente recurso bajo el título "Asunto número 9.- Propuesta de aprobación de la relación de funciones y requisitos del puesto de trabajo de Jefe/a del Servicio de Asistencia a Municipios".

2. En segundo lugar el Sr. Alvado Martín alega que, en relación con lo anterior, "se ha redactado una modificación "exprés", a la carta y exclusiva, manteniendo esta condición de titulación obligatoria. (…/…) La modificación afecta única y exclusivamente a la plaza de Jefe de Servicio del SAM, sin actuar ni cualificar de la misma manera sobre el resto de plazas existentes en la RPT, que están abiertas de manera general a cualquier titulación. Actuando por tanto de manera claramente discriminatoria".

La carencia de fundamento de esta alegación se encuentra en el propio acuerdo recurrido, en cuyos antecedentes y motivación del acuerdo adoptado, se indica de forma expresa que en relación con el puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia Municipios (código RPT 40200101), la Sentencia nº 68/2017, de 22 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictada en Procedimiento Abreviado 197/2014, estima el recurso interpuesto por D. Carlos Fernández Ferreras y D. Julio Javier Pedreira García contra el acuerdo del Pleno de la Diputación de León de 29 de mayo de 2013, de resolución de las alegaciones presentadas contra el Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2013, sobre definición de funciones del puesto de trabajo de la jefatura de servicio del SAM, que anula y deja sin efecto por no ser ajustado al ordenamiento jurídico; que por ello y a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017, por el que se acuerda dar cumplimiento al fallo que se contiene en la Sentencia, procede adoptar acuerdo definiendo las funciones del puesto de Jefe/a del Servicio de Asistencia a Municipios y, a la vista de las mismas, los requisitos para su desempeño.

3. En tercer lugar se realizan en el recurso una serie de manifestaciones poniendo en cuestión la "falta de objetividad", que se predican tanto de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos como de quien suscribió el informe de referencia (y suscribe el presente).

No procede entrar a valorar las manifestaciones vertidas en relación con una funcionaria que no forma parte del procedimiento que nos ocupa, informándose, en lo que atañe a quien el presente suscribe, que, efectivamente tiene la titulación de Licenciado en Derecho, si bien sus informes los emite en función del puesto que desempeña como Jefe de la Sección Coordinadora de Selección y Provisión en el Servicio de Recursos Humanos y, en caso de ausencia, vacante, enfermedad o abstención de la Jefa del Servicio, como Jefe del Servicio de Recursos Humanos, p.a.; a mayor abundamiento se informa que el Jefe de Sección pertenece al Subgrupo A2, por lo que no cabe apreciar la posibilidad de beneficio que alega el recurrente.

Por otro lado, y también en el tercer fundamento del recurso, el Sr. Alvado Martín refiere la existencia de jefaturas de Servicio de esta Diputación que requieren la titulación aludida, otras que exigen otra titulación, así como la existencia de varias jefaturas de Servicio que carecen de definición de titulación.

Como se ha informado, la modificación de la RPT propuesta y aprobada por el Pleno, trae causa del acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017, por el que se resolvía dar cumplimiento al fallo de la Sentencia nº 68/2017, ya citada sobre definición de funciones del puesto de trabajo de la jefatura de servicio del SAM, y que no se refiere a ningún otro puesto.

4. En el fundamento cuarto del recurso, partiendo de la necesidad de contar con conocimientos en el ámbito jurídico y administrativo, alega que no se justifica en base a las funciones esenciales del servicio (asesoramiento jurídico, económico y técnico) la exigencia de posesión de las licenciaturas que se contemplan (Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la

Administración o el título de Grado correspondiente). Refiere igualmente el número de expedientes abiertos en el SAM en lo que va de año, apuntando que el 77% de los mismos corresponden a cuestiones urbanísticas o técnicas, por lo que la naturaleza de los expedientes que se generan en el Servicio es mayoritariamente de carácter técnico y por lo tanto no precisan de conocimientos específicos jurídicos que justifiquen la necesidad de las titulaciones requeridas, y sí en cambio de conocimientos técnicos-urbanísticos y de experiencia en materias relativas a los pequeños municipios, no tan solo de cara a la resolución de los expedientes, sino también a la eficiente organización del servicio.

Fundamenta el recurrente la necesidad de contar con conocimientos en el ámbito jurídico y administrativo tanto por las funciones atribuidas al puesto como por la naturaleza de los expedientes que se generan en el Servicio; lo cierto es que la exigencia de titulación, tal y como consta literalmente en el informe justificativo de la modificación de la RPT, trae causa tanto de las funciones propias del Servicio como de las funciones atribuidas al puesto de trabajo de Jefe/a del SAM, y no exclusivamente de las funciones del Servicio (cuya determinación no corresponde a la relación de puestos de trabajo); en definitiva, no se determinan los requisitos del puesto en función de los requisitos que sí puedan ser exigibles para ocupar otros puestos del Servicio que ostentarán sus correspondientes funciones en cuya virtud puedan dar lugar a su correspondiente exigencia de titulación (a modo de ejemplo la titulación que se exige para ocupar los puestos de Arquitecto/a, Técnico de Gestión Urbanística, Secretario-Interventor, etc.).

5. En el fundamento quinto del recurso, en sentido similar a lo apuntado anteriormente, indica el recurrente que existen en el Servicio correspondiente el triple de puestos vinculados al urbanismo que de puestos vinculados al derecho.

En el mismo sentido informado respecto al fundamento cuarto, cabe reiterar que la exigencia de titulación trae causa de las funciones que se asignan al concreto puesto de trabajo de Jefe/a del SAM, sin perjuicio de la dotación de personal que tenga o que pueda tener dicho Servicio.

6. Realiza el recurrente en el fundamento sexto la aseveración de que, de las catorce funciones asignadas al puesto, únicamente una alude a estudio desde el punto de vista jurídico (d) El estudio, desde el punto de vista jurídico y administrativo, del contenido de los asuntos que deban elevarse a resolución de los órganos competentes de la Diputación de León, conteniendo si procede la correspondiente propuesta de resolución).

Sin perjuicio de que, entre las funciones establecidas, la única cuya dicción literal recoge la palabra "jurídico" efectivamente es la d); no es menos cierto que es palmario el componente jurídico-administrativo del resto de las funciones, y en concreto aquellas que no son genéricas de una jefatura de servicio, y sobre todo las siguientes:

e) Realizar tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

f) Elaborar los informes, memorias y estudios que le sean solicitados por los órganos competentes y asesorarlos.

g) Elaborar los convenios de colaboración y protocolos de actuación con los ayuntamientos y otros entes públicos.

h) La planificación, dirección, impulso y supervisión de las funciones propias del Servicio a fin de prestar adecuada asistencia y auxilio a los municipios y entidades locales de menor capacidad en aquellas obligaciones impuestas legalmente a las que no puedan hacer frente.

i) La planificación, dirección, coordinación y supervisión de las distintas líneas y procedimientos de asistencia y asesoramiento a los municipios y entidades locales en las materias de su competencia.

j) La coordinación y supervisión del estudio e implantación de los medios y canales de información actualizados en los distintos ámbitos de asistencia que presta el servicio.

l) El estudio de necesidades en el ámbito de las competencias del Servicio que demanden los municipios y entidades locales menores de la provincia requeridas por los cambios normativos o por nuevas demandas en los servicios de ámbito local, proponiendo procedimientos o nuevas líneas de actuación o la mejora en su caso de las existentes.

Al respecto de posibles especificidades del carácter de "conocimiento o experiencia en el desempeño de funciones de las Administraciones locales de menos de 20.000 habitantes, o en servicios de asesoramiento a municipios", que apunta el recurrente, se informa que la modificación efectuada no afecta a posibles especificidades o méritos de los posibles concurrentes, ya que el puesto que nos ocupa, configurado como puesto reservado a funcionarios de carrera de esta Diputación pertenecientes a la Escala de Administración General/Especial, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel de Complemento de Destino 28, Complemento Específico 6, Complemento de Productividad 6, tiene establecido el concurso como forma de provisión.

Finalmente, y al respecto de la alegación relativa a la no justificación y arbitrariedad que supone la exigencia de unas titulaciones determinadas para el acceso al puesto, puesto que ello impediría el desarrollo de la carrera funcionarial y la promoción laboral como derecho básico del funcionario público; cabe apuntar que se trata de una alegación genérica que en el supuesto de entenderse con carácter absoluto obligaría a la Administración a permitir el acceso de todo funcionario a cualquier puesto, siendo el presente caso, como ha quedado dicho, un supuesto concreto, en el que, con motivo del acuerdo de la Junta de Gobierno ya referido, se definen las funciones del puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios y, en virtud de las mismas, los requisitos para su desempeño.

7. Alega el recurrente en los fundamentos séptimo y octavo del recurso que la intencionalidad de la modificación plenaria efectuada es "establecer requisitos favorables a persona determinada", que se trata de una "modificación ad hoc", que "se eliminarían así a posibles competidores", "sin justificarse adecuadamente", así como que "genera una situación de discrecionalidad" que "podría constituir un claro supuesto de desigualdad y agravios manifestados".

En relación con dichas manifestaciones el informante entiende que no procede entrar a valorar las mismas, ya que, como se ha reiterado en el presente informe, la motivación de la emisión del informe del que trae causa la propuesta de la Comisión Informativa y el Acuerdo plenario que nos ocupa es el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017 por el que se resolvía dar cumplimiento al fallo de la Sentencia nº 68/2017 sobre definición de funciones del puesto de trabajo de la jefatura de servicio del SAM y, en cuya consecuencia el Pleno Corporativo establece las funciones del puesto y, a la vista de las mismas, los requisitos para su desempeño, por lo que son las funciones establecidas las que motivan el establecimiento de dichos requisitos.

8. En último lugar, en el apartado noveno del recurso, el Sr. Alvado Martín realiza nuevamente una alegación de falta de motivación, lo que supondría una vulneración del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que

sería contrario igualmente a lo preceptuado en los artículos 9.1, 24 y 103 de la Constitución Española, respecto a los principios de legalidad y tutela judicial efectiva. Manifiesta finalmente que no puede considerarse motivación suficiente aludir a relaciones anteriores de puestos.

A este respecto se informa que lógicamente no se puede considerar motivación suficiente aludir a relaciones anteriores de puestos; siendo así que la motivación del establecimiento del requisito de titulación, tal y como se informaba en su momento y se reitera en el presente, no es otra que las funciones atribuidas al puesto y la entidad y naturaleza de las competencias del Servicio; sin perjuicio de lo cual, tanto en el cuerpo del informe emitido con fecha 11 de octubre de 2017, como en el propio acuerdo recurrido, se hacen constar, a modo de antecedentes, las vicisitudes en relación con la Escala de pertenencia del puesto o se refiera igualmente la situación de exigencia de titulación respecto a otras Jefaturas de Servicio o similares en relaciones de puestos aprobadas con anterioridad.

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que "Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18 de la Constitución"; así como en el artículo 90.2 del mismo texto legal; el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre); y en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, entre otros que resultan de aplicación.

Considerando que la definición de funciones de los puestos de trabajo y de los requisitos para su desempeño se incardina dentro de las potestades de autoorganización de esta Administración Pública, y que tanto en el expediente como en el propio acuerdo plenario recurrido se motiva adecuadamente la definición de funciones del puesto de Jefe/a del Servicio de Asistencia a Municipios y de los requisitos para su desempeño, en base a las competencias atribuidas al Servicio, realizándose un exhaustivo análisis de las mismas y justificando tanto las funciones del puesto como los requisitos que se estiman necesarios para su desempeño, no puede alegarse arbitrariedad o discrecionalidad en el acuerdo recurrido.

CUARTO.- Considerando que el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el fundamento de la interposición del recurso debe ser alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en sus artículos 47 y 48.

Considerando que por lo expuesto cabe concluir que no concurre en el supuesto que nos ocupa ninguno de los motivos referidos, toda vez que el Acuerdo Plenario recurrido, de 25 de octubre de 2017, fue adoptado de forma correcta, estando debidamente motivado y ajustándose a derecho, sin que conste en el recurso ninguna nueva circunstancia o documento que no fuera tenido en cuenta en el dictado del mismo, y que se ha ajustado a las disposiciones de rango legal y reglamentario aplicables: Constitución Española, Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y Reglamento General de ingreso del

personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

QUINTO.- Es competente para la resolución del presente recurso el Pleno de la Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 123.1 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que es dicho órgano el que acordó, en sesión de 25 de octubre de 2017, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM.

Por todo ello, a juicio de quien suscribe procedería que, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos, por el Pleno Corporativo se acuerde:

ADMITIR a trámite el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión de 25 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM (BOP nº 209, de 3 de noviembre de 2017), presentado en tiempo y forma por D. JOSÉ MARÍA ALVADO MARTÍN con fecha 1 de diciembre de 2017, y DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el mismo por los motivos y fundamentación jurídica contemplados en el cuerpo de este escrito, y en concreto porque el mencionado Acuerdo no incurre en causa alguna de nulidad o anulabilidad y su adopción está debidamente justificada y motivada y se ha ajustado a las disposiciones de rango legal y reglamentario que le resultan de aplicación".

"ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Javier Guerrero Villoria y 2 más contra Acuerdo del Pleno de 25/10/2017 aprobando la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM.

Visto el escrito de D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO VILLORIA y 2 MÁS, de fecha 4 de diciembre de 2017 (entrada en el Registro General de esta Diputación el 7 de diciembre de 2017, nº 2017E100000000045174), por el que presentan RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, por el que se ha aprobado la modificación de puestos de trabajo en la Diputación provincial aprobada para 2017 por acuerdo del Pleno de 28 de Diciembre de 2016 en relación a las funciones y titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM, solicitando "Que la Diputación corrija la situación gravemente discriminatoria y lesiva para los intereses de los municipios derivada de esta modificación de RPT, de exigencia de unas titulaciones limitadoras, que dificultan que la persona a elegir sea la idónea para las funciones del puesto, abierto en la actualidad a un concurso ordinario, por las sentencias acaecidas en recursos presentados por funcionarios de esta Diputación, entre los cuales se encuentran los presentes recurrentes"; quien suscribe informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Consta en el correspondiente expediente, informe de fecha 11 de octubre de 2017 del Jefe del Servicio de Recursos Humanos, p.a., en cuyo encabezamiento figura lo siguiente:

"El puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios (código RPT 40200101) viene configurado en la Relación de Puestos de Trabajo vigente para

este año 2017 (acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2016), como puesto reservado a funcionarios de carrera de esta Diputación pertenecientes a la Escala de Administración General/Especial, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel de Complemento de Destino 28, Complemento Específico 6, Complemento de Productividad 6, teniendo establecido el Concurso como forma de provisión.

La Sentencia nº 68/2017, de 22 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictada en Procedimiento Abreviado 197/2014, estima el recurso interpuesto por D. Carlos Fernández Ferreras y D. Julio Javier Pedreira García contra el acuerdo del Pleno de la Diputación de León de 29 de mayo de 2013, de resolución de las alegaciones presentadas contra el Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2013, sobre definición de funciones del puesto de trabajo de la jefatura de servicio del SAM, que anula y deja sin efecto por no ser ajustado al ordenamiento jurídico.

Procede por ello, a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017, por el que acuerda dar cumplimiento al fallo que se contiene en dicha Sentencia, adoptar acuerdo definiendo las funciones del puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios, proponiéndose por el presente las funciones a asignar al mencionado puesto de trabajo y, a la vista de las mismas, los requisitos para su desempeño."

En dicho informe, a la vista de la legislación aplicable y con la motivación que se explicita en el mismo, se contempla que "previo sometimiento a la Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos, se propone al Pleno de la Corporación, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial aprobada para 2017 por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2016, en relación con la relación de funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios".

SEGUNDO.- El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2017, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos de 20 de octubre de 2017 y habiéndose cumplido con el trámite previo de negociación en la correspondiente Mesa General de Negociación, acuerda por unanimidad "haciendo suyas las motivaciones contenidas en el informe de la Jefe (sic) del Servicio de Recursos Humanos en funciones, que recoge el dictamen de referencia, aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial para el año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para al puesto de Jefe de Servicio del SAM, tal y como se recogen en el dictamen transcrito". El Acuerdo del Pleno Corporativo es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 209, de 3 de noviembre de 2017.

TERCERO.- Mediante el escrito referido en el encabezamiento del presente informe D. Francisco Javier Guerrero Villoria, D. Carlos Muñiz Sánchez y D. Julio Javier Pedreira García interponen recurso de reposición contra el referido acuerdo plenario, solicitando que "la Diputación corrija la situación gravemente discriminatoria y lesiva para los intereses de los municipios derivada de esta modificación de RPT, de exigencia de unas titulaciones limitadoras, que dificultan que la persona a elegir sea la idónea para las funciones del puesto".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso de reposición contra el Acuerdo del Pleno

de fecha 25 de octubre de 2017, ha sido interpuesto en tiempo y forma.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución correspondiente es de un mes, estableciendo el artículo 21 del mencionado texto legal la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; si bien, en los casos de desestimación por silencio administrativo la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

SEGUNDO.- En cuanto al fondo del asunto, refieren los recurrentes las siguientes alegaciones:

1. En su alegación primera se hace referencia a las vicisitudes relativas a las sucesivas modificaciones de los requisitos del puesto de referencia, realizando distintas aseveraciones en relación con la opinión que a los propios recurrentes les merecen estas, detallando lo que a su parecer son "DISFUNCIONES QUE SE DESPRENDEN DE LA LECTURA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS RPTs. EN LA JEFATURA DEL SAM" en las RPT's de los años 2007 y 2008, que, por razones obvias, no pueden ser objeto del presente informe.

De hecho, los propios recurrentes terminan por centrar el ámbito de su alegación a la "restricción de las nuevas titulaciones que se pretenden exigir, contrarias a los principios de defensa de la competencia, así como a la deseable apertura también a los Funcionarios de habilitación estatal". Y ello con base en que el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica la RPT aprobada con fecha 28 de diciembre de 2016 en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto, supondría "una modificación arbitraria más y sin ningún tipo de fundamento riguroso, recuerdo de tiempos que pensábamos pasados, a la que por desgracia nos tenía acostumbrados esta Administración, con la intención evidente de limitar los derechos de titulados que anteriormente nos hemos presentado a convocatorias de provisión de este puesto de trabajo", alegando igualmente que "Las funciones del Servicio tanto de Asesoramiento Jurídico, como Urbanístico, Técnico, Económico,… avalan la idoneidad de la multidisciplinariedad en la titulación exigible, que estaba hasta ahora".

Al respecto procede informar:

1) El acuerdo recurrido, como así consta expresamente en el mismo, se adopta para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017, por el que se resolvía dar cumplimiento al fallo de la Sentencia nº 68/2017, de 22 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictada en Procedimiento Abreviado 197/2014, por la que se estimaba el recurso interpuesto por D. Carlos Fernández Ferreras y D. Julio Javier Pedreira García contra el acuerdo del Pleno de la Diputación de León de 29 de mayo de 2013, de resolución de las alegaciones presentadas contra el Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2013, sobre definición de funciones del puesto de trabajo de la jefatura de servicio del SAM, que anulaba y dejaba sin efecto por no ser ajustado al ordenamiento jurídico.

Dicho acuerdo de la Junta de Gobierno es el que motiva la emisión del correspondiente informe al efecto de la adopción, en su caso, por el Pleno, de acuerdo definiendo las funciones del puesto de Jefe/a de Servicio de Asistencia a Municipios, proponiéndose en el ya referido informe las funciones a asignar al mencionado puesto de trabajo y, a la vista de las mismas, los requisitos para su desempeño.

Así, es palmario el componente jurídico administrativo de la mayoría de las funciones atribuidas por el acuerdo plenario de referencia al puesto de Jefe/a del Servicio de Asistencia a Municipios, y en concreto de aquellas que no son genéricas de una jefatura de servicio, y sobre todo las siguientes:

e) Realizar tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

f) Elaborar los informes, memorias y estudios que le sean solicitados por los órganos competentes y asesorarlos.

g) Elaborar los convenios de colaboración y protocolos de actuación con los ayuntamientos y otros entes públicos.

h) La planificación, dirección, impulso y supervisión de las funciones propias del Servicio a fin de prestar adecuada asistencia y auxilio a los municipios y entidades locales de menor capacidad en aquellas obligaciones impuestas legalmente a las que no puedan hacer frente.

i) La planificación, dirección, coordinación y supervisión de las distintas líneas y procedimientos de asistencia y asesoramiento a los municipios y entidades locales en las materias de su competencia.

j) La coordinación y supervisión del estudio e implantación de los medios y canales de información actualizados en los distintos ámbitos de asistencia que presta el servicio.

l) El estudio de necesidades en el ámbito de las competencias del Servicio que demanden los municipios y entidades locales menores de la provincia requeridas por los cambios normativos o por nuevas demandas en los servicios de ámbito local, proponiendo procedimientos o nuevas líneas de actuación o la mejora en su caso de las existentes.

A mayor abundamiento, y en relación con la delimitación del requisito de titulación, se informa que, como consta literalmente en el informe justificativo de la modificación de la RPT, dicha delimitación trae causa tanto de las funciones propias del Servicio como de las funciones atribuidas al puesto de trabajo de Jefe/a del SAM, y no exclusivamente de las funciones del Servicio (cuya determinación no corresponde a la relación de puestos de trabajo).

En definitiva, no se determinan los requisitos del puesto en virtud exclusivamente de las funciones del Servicio que, como hacen constar los recurrentes, son tanto de asesoramiento jurídico, como urbanístico, técnico, económico, etc., toda vez que dichas funciones no se desempeñan en exclusiva por el Jefe/a del Servicio, sin perjuicio de los requisitos que sí puedan ser exigibles para ocupar otros puestos del Servicio que ostentarán sus correspondientes funciones en cuya virtud puedan dar lugar a su correspondiente exigencia de titulación (a modo de ejemplo la titulación que se exige para ocupar los puestos de Arquitecto/a, Técnico de Gestión Urbanística, Secretario-Interventor, etc.). Así, la exigencia de titulación trae causa de las funciones que se asignan al concreto puesto de trabajo de Jefe/a del SAM, sin perjuicio de la dotación que tenga o que pueda tener dicho Servicio.

2) Respecto al apunte referido a la "deseable apertura también a los Funcionarios de habilitación estatal", se informa que ello no es el objeto del acuerdo plenario recurrido, pues ello ya ha sido objeto de numerosos litigios habiéndose dictado las correspondientes sentencias en las que se declara conforme a derecho la modificación que a este respecto se hizo en su momento en la RPT.

Así, por Sentencia nº 25/2015, de 3 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictada en Procedimiento Abreviado 160/2014, se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Julio Javier Pedreira García frente al Acuerdo del Pleno de

la Excma. Diputación Provincial de León de 25 de enero de 2012, referido a la "B) Propuesta de Resolución de Alegaciones y reclamaciones al presupuesto general de la Diputación de 2012 y aprobación definitiva del mismo", que procedía a desestimar las alegaciones, entre otros, del Sr. Pedreira de 18 de enero de 2012, respecto a la RPT en relación con los puestos del Jefe del Servicio del SAM, y de Jefe de Sección de la Unidad de Asesoramiento del SAM, y acordaba elevar a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación para el ejercicio 2012, siendo el mismo conforme a derecho.

Por Sentencia nº 902/2016, de 9 de junio, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en recurso de apelación 206/2015, referido a la sentencia anterior, se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Sr. Pedreira revocando la Sentencia 160/2014 "Únicamente en la lo relativo a la amortización de un puesto de trabajo de Secretario-Interventor y en cuanto a la forma de provisión de puesto de trabajo de Jefe/Coordinador de la Unidad de Asesoramiento del SAM declarando la nulidad del acuerdo impugnado únicamente en estos aspectos". De esta forma queda incólume la provisión del puesto de Jefe/a del Servicio del SAM reservada a funcionarios de Administración General y Especial de la Diputación de León, excluyendo a los habilitados nacionales, manteniéndose en la actualidad como puesto reservado a funcionarios de carrera de esta Diputación pertenecientes a la Escala de Administración General/Especial, Grupo A, Subgrupo A1, teniendo establecido el concurso como forma de provisión.

2. Establecen los recurrentes en su segunda alegación que "no hubo ningún tipo de negociación real en la Mesa de Negociación sobre las modificaciones pretendidas, ya que los sindicatos presentaron una propuesta que no se tuvo en cuenta y los demás sencillamente se abstuvieron".

Se informa que consta en el expediente de su razón, copia del asunto que bajo el epígrafe 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y REQUISITOS DEL PUESTO DE JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, Nº RPT 40200101, fue tratado en la Mesa General de Negociación de la Excma. Diputación Provincial de León, celebrada el día 18 de octubre de 2017, y cuyos miembros fueron convocados con fecha 16 de octubre, constando expresamente en el acta correspondiente lo siguiente: "Suficientemente debatido, se somete a votación la aprobación del asunto, contabilizándose el voto favorable de los representantes de la Diputación Provincial, el voto en contra de los representantes de los sindicatos CISF, CCOO, USO y SIAP y la abstención de UGT, por lo que, habiéndose cumplido el trámite previo de la negociación, procede su pase a dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos y, si procede, a la aprobación por el órgano competente".

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que "Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18 de la Constitución"; así como en el artículo 90.2 del mismo texto legal; el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre); y en el

artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, entre otros que resultan de aplicación.

Considerando que la definición de funciones de los puestos de trabajo y de los requisitos para su desempeño, se incardina dentro de las potestades de autoorganización de esta Administración Pública y que tanto en el expediente como en el propio acuerdo plenario recurrido, se motiva adecuadamente la definición de funciones del puesto de Jefe/a del Servicio de Asistencia a Municipios y de los requisitos para su desempeño, en base a las competencias atribuidas al Servicio, realizándose un exhaustivo análisis de las mismas y justificando tanto las funciones del puesto como los requisitos que se estiman necesarios para su desempeño, no puede alegarse arbitrariedad o discrecionalidad en el acuerdo recurrido.

CUARTO.- Visto que el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el fundamento de la interposición del recurso debe ser alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en sus artículos 47 y 48.

Considerando que por lo expuesto cabe concluir que no concurre en el supuesto que nos ocupa ninguno de los motivos referidos, toda vez que el Acuerdo Plenario recurrido, de 25 de octubre de 2017, fue adoptado de forma correcta, sin que conste en el recurso ninguna nueva circunstancia o documento que no fuera tenido en cuenta en el dictado del mismo, y que se ha ajustado a las disposiciones de rango legal y reglamentario aplicables: Constitución Española, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

QUINTO.- Es competente para la resolución del presente recurso el Pleno de la Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 123.1 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que es dicho órgano el que acordó, en sesión de 25 de octubre de 2017, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM.

Por todo ello, a juicio de quien suscribe procedería que, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos, por el Pleno Corporativo se acuerde:

ADMITIR a trámite el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión de 25 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM (BOP nº 209, de 3 de noviembre de 2017), presentado en tiempo y forma por D. JAVIER GUERRERO VILLORIA y DOS MÁS con fecha 4 de diciembre de 2017, y DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el mismo por los motivos y fundamentación jurídica contemplados en el cuerpo de este escrito, y en concreto porque el mencionado Acuerdo no incurre en causa alguna de nulidad o anulabilidad y su adopción está debidamente justificada y motivada y se ha ajustado a las disposiciones de rango legal y reglamentario de aplicación".

Tras la exposición efectuada, D. Miguel Flecha García manifiesta su intención de abstenerse en este asunto, Dª Teresa Gutiérrez Álvarez toma la palabra para respaldar el criterio técnico recogido en los informes, y D. Juan Carlos Fernández Domínguez manifiesta estar de acuerdo con las explicaciones dadas.

No produciéndose debate, la Presidencia somete al asunto a votación y la Comisión, con el voto favorable de ocho de los miembros presentes, correspondientes a los representantes de los grupos políticos del PP, PSOE y Ciudadanos, y la abstención del representante del grupo Coalición en Común, DICTAMINA favorablemente el asunto y propone que por el Pleno Corporativo se adopten los siguientes ACUERDOS:

"ADMITIR a trámite el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión de 25 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM (BOP nº 209, de 3 de noviembre de 2017), presentado en tiempo y forma por D. JOSÉ MARÍA ALVADO MARTÍN con fecha 1 de diciembre de 2017, y DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el mismo por los motivos y fundamentación jurídica contemplados en el cuerpo de este escrito, y en concreto porque el mencionado Acuerdo no incurre en causa alguna de nulidad o anulabilidad y su adopción está debidamente justificada y motivada y se ha ajustado a las disposiciones de rango legal y reglamentario que le resultan de aplicación".

"ADMITIR a trámite el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión de 25 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, año 2017, en relación con las funciones y la titulación exigida para el puesto de Jefe de Servicio del SAM (BOP nº 209, de 3 de noviembre de 2017), presentado en tiempo y forma por D. JAVIER GUERRERO VILLORIA y DOS MÁS con fecha 4 de diciembre de 2017, y DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el mismo por los motivos y fundamentación jurídica contemplados en el cuerpo de este escrito, y en concreto porque el mencionado Acuerdo no incurre en causa alguna de nulidad o anulabilidad y su adopción está debidamente justificada y motivada y se ha ajustado a las disposiciones de rango legal y reglamentario de aplicación".

Sometida a votación la propuesta, por veinticuatro votos a favor, emitidos por los Diputados de los Grupos Popular, PSOE, UPL, Ciudadanos y Coalición por El Bierzo y una abstención, del Diputado del Grupo Coalición en Común, se **ACUERDA**, haciendo suyas las motivaciones contenidas en el informe de la Jefe del Servicio de Recursos Humanos en funciones, que recoge el dictamen de referencia, aprobar las propuestas contenidas en el mismo, quedando elevadas a rango de acuerdos corporativos.

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRAS PLAN JUNTAS VECINALES, 2017.-

Por la Secretaria General actuante se da lectura, en extracto, del dictamen formulado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de

Asistencia a Municipios y Cooperación, el día 22 del presente mes de enero, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Villarente del cambio de la obras de “Adecuación inmueble situado en El Soto”, del Plan de Juntas Vecinales de 2017, por las de “Adecuación de área de recreo y ocio en El Soto”, motivado en la necesidad de adecuar las instalaciones de ocio y descanso de dicho paraje que se encuentran en condiciones deficientes por el paso del tiempo y actos vandálicos, así como el cierre perimetral del recinto, con el fin de impedir el acceso al mismo de vehículos, para evitar riesgos a usuarios.

Sometido el asunto a votación por el Presidente, y constando en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Villarente, y, en su consecuencia, anular las obras “Adecuación inmueble situado en El Soto”, del Plan de Juntas Vecinales de 2017, e incluir en su lugar las de “Adecuación de área de recreo y ocio en El Soto”, por un importe de 5.414,60 €, de los cuales 5.000 € serán financiados por la Diputación.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DECIMOTERCERA (AMPLIACIÓN DEL PLAZO) DEL PLAN ESPECIAL DE REDES Y ABASTECIMIENTOS DE 2016.-

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria General de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, sobre una nueva modificación de la Base Decimotercera de las reguladoras del Plan Especial de Redes y Abastecimiento de 2016, para la ampliación del plazo de justificación de las inversiones subvencionadas.

A la vista de la propuesta contenida en el dictamen indicado, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- La modificación de la Base Decimotercera de las Reguladoras del Plan Especial de Redes y Abastecimiento de 2016, ampliando el plazo previsto para que los ayuntamientos justifiquen la subvención antes del 29 de junio de 2018, con el siguiente tenor literal:

> “DECIMOTERCERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.- Serán los Ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta Convocatoria, no admitiéndose la ejecución por administración ni la delegación en la Diputación Provincial.
>
> El Ayuntamiento beneficiario procederá antes del 29 de junio de 2018 a la justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III):

- Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:
  . Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe.
  . En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas.
- En todo caso, el Ayuntamiento beneficiario, junto con la cuenta justificativa, deberá acompañar la acreditación de las medidas de difusión establecidas, mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión o mediante certificación del director de la obra o del Secretario municipal acreditando la colocación del cartel y Acta de recepción de la obra aprobada por el órgano competente."

2º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2017.-

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria, la parte dispositiva de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, en relación con la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de Villamanín y Cabañas Raras, PREPLAN, 2017, del siguiente tenor:

"CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2017 AL AYUTAMIENTO DE VILLAMANÍN

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Cooperación que literalmente dice:

"El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, aprobó la Convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Plan Especial de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2017, concediendo un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el B.O.P. (6 de junio de 2017), que finalizó el día 20 de junio, para la presentación de las solicitudes por los Ayuntamientos.

Dentro del referido plazo los Ayuntamientos de la Provincia con población superior a 1.000 y hasta 20.000 habitantes, con excepción de CABAÑAS RARAS, VILLADANGOS DEL PÁRAMO Y VILLAMANÍN, presentaron la solicitud de subvención en el ANEXO I, y aportaron la Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención en el ANEXO II, acreditando así que están al corriente de pagos con Hacienda y frente a la Seguridad Social, además de con la Hacienda Provincial, cuya certificación se incorpora de oficio por la Tesorera de la Diputación, y demás circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme a las Declaraciones Responsables presentadas.

Iniciado el expediente para el pago de los anticipos a los Ayuntamientos que han aceptado la subvención, el alcalde del Ayuntamiento de Villamanín ha presentado escrito con Registro de Entrada del 20 de septiembre de 2017 en el que pone de manifiesto que no se procedió a la aceptación de la subvención (ANEXO I) por no haberse percatado el Secretario Municipal de la necesidad de realizar este trámite, si bien se procedió a la contratación del trabajador objeto de la subvención, de conformidad con los requisitos y plazos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Se adjunto Anexo V de la convocatoria con los datos de la contratación efectuada en el que queda acreditado que se ha contratado a un trabajador mediante oferta de empleo pública del ECYL, y que el trabajador contratado es un parado de larga duración, siendo la fecha de inicio de contrato el 20 de junio de 2017.

Se adjuntan asimismo los ANEXOS I y II relativos a la aceptación de la subvención y del anticipo, así como la Declaración responsable requerida en las Bases de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta que:

1º.- La omisión de la aceptación de la subvención por parte del Ayuntamiento del Villamanín se ha debido a un error pero existiendo la voluntad de aceptación han procedido a cumplir con los requisitos y plazos de la convocatoria.

2º.- El plazo de justificación de la subvención por la Diputación ante la Junta de Castilla y León no finaliza hasta el 18 de febrero de 2018, por lo que aún es posible proceder a dicha justificación en plazo y no perderse la subvención

En atención a las anteriores consideraciones se propone, previo informe favorable de la Intervención, dar por aceptada la subvención del PREPLAN para 2017 al Ayuntamiento de Villamanín para la contratación de un trabajador y proceder a la tramitación del anticipo de la misma correspondiente al 75% de la cuantía"

Conocido a continuación el informe de fiscalización efectuado por la Intervención, en el que no se admiten las consideraciones del informe del Servicio de Cooperación y formula reparo al entender que la solicitud fue presentada fuera de plazo y a partir de ahí ya no cabe tener en cuenta ninguna consideración más., cabiendo únicamente iniciar el procedimiento de discrepancia correspondiendo al Pleno la competencia para levantar el reparo.

En razón a cuanto queda expuesto, sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad de los miembros presentes, representantes de los Grupos Políticos PP, PSOE, UPL, CB Y CEC de la Corporación DICTAMINA favorablemente el asunto, y por lo tanto, proponen al Pleno el levantamiento del reparo formulado por la Intervención y en su consecuencia la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder al Ayuntamiento de Villamanín la subvención del Plan Especial de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2017 por importe de 10.000 €, debiendo presentar para el abono el correspondiente modelo justificativo."

"CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2017 AL AYUTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Cooperación que literalmente dice:

El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, aprobó la Convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Plan Especial de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2017, concediendo un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el B.O.P. (6 de junio de 2017), que finalizó el día 20 de junio, para la presentación de las solicitudes por los Ayuntamientos.

Dentro del referido plazo los Ayuntamientos de la Provincia con población superior a 1.000 y hasta 20.000 habitantes, con excepción de CABAÑAS RARAS, VILLADANGOS DEL PÁRAMO Y VILLAMANÍN, presentaron la solicitud de subvención en el ANEXO I, y aportaron la Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención en el ANEXO II, acreditando así que están al corriente de pagos con Hacienda y frente a la Seguridad Social, además de con la Hacienda Provincial, cuya certificación se incorpora de oficio por la Tesorera de la Diputación, y demás circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme a las Declaraciones Responsables presentadas.

Con fecha 8 de enero de 2018, el alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras ha presentado escrito por el que adjunta Anexo V de la convocatoria con los datos de la contratación efectuada en el que queda acreditado que se ha contratado a un trabajador mediante oferta de empleo pública del ECYL, y que el trabajador contratado es un parado de larga duración, siendo la fecha de inicio de contrato el 20 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta que:

1º.- La omisión de la aceptación de la subvención por parte del Ayuntamiento del Cabañas Raras se ha debido a un error pero existiendo la voluntad de aceptación han procedido a cumplir con los requisitos y plazos de la convocatoria.

2º.- El plazo de justificación de la subvención por la Diputación ante la Junta de Castilla y León no finaliza hasta el 18 de febrero de 2018, por lo que aún es posible proceder a dicha justificación en plazo y no perderse la subvención

En atención a las anteriores consideraciones se propone, previo informe favorable de la Intervención, dar por aceptada la subvención del PREPLAN para 2017 al Ayuntamiento de Cabañas Raras para la contratación de un trabajador y proceder a la tramitación del anticipo de la misma correspondiente al 75% de la cuantía

En razón a cuanto queda expuesto, sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad de los miembros presentes, representantes de los Grupos Políticos PP, PSOE, UPL, CB Y CEC de la Corporación DICTAMINA favorablemente el asunto, y por lo tanto, proponen al Pleno el levantamiento del reparo formulado por la Intervención y en su consecuencia la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder al Ayuntamiento de Cabañas Raras la subvención del Plan Especial de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación Local General (PREPLAN) para 2017 por importe de 10.000 €, debiendo presentar para el abono el correspondiente modelo justificativo."

Toma la palabra, D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Nosotros nos vamos a abstener en este punto, ha habido un error del secretario, por lo tanto, hay que ser justo, si

algún ciudadano o opositor presenta fuera de plazo en esta casa un documento, no le es admitido, por lo tanto, nosotros, sea el error de quien sea, para otra vez que aprendan y que presenten los documentos en tiempo y forma como cualquier ciudadano de esta provincia. Gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: ¿Alguna cuestión más? Miguel.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Sí gracias, yo también voy a proponer, en este caso, me voy a abstener en esta votación y más que nada, porque ahí, se trata de dos informes y hombre, yo entiendo que se …, que al final si es un error, si es un … no sé pero bueno, hay un reparo y el reparo es que hay dos informes, uno es de Intervención, otro del Servicio, y parece ser que son pues un poco contradictorios, entonces yo, de tener que elegir entre quién se lleva el dinero, si el Ayuntamiento o es un dinero del Plan de Empleo que, al final ahí habría que devolverlo a la Junta, pero en cualquier caso, visto los informes, yo en la Comisión voté favorablemente, en el Pleno me voy a abstener. Gracias.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Presidente. Yo creo que nosotros estamos aquí para resolver y ayudar a los ayuntamientos en todo lo que podamos ¿no?, naturalmente cada uno tiene un planteamiento según las diferentes cuestiones, que son totalmente respetables. Pero en este caso, yo creo que ahí por primera vez, ha prevalecido un informe de Cooperación y lo que pensábamos los diputados sobre otro informe y, era favorecer al Ayuntamiento y, teniendo en cuenta que, ese dinero marcharía para el centralismo de esta Comunidad que sería Valladolid, pues yo creo que bienvenido sea. Lo que ha ocurrido es que no han enviado un anexo, pero que los dos ayuntamientos han contratado en tiempo y forma a los trabajadores, han llevado a cabo todo lo que se les pedía, diríamos, dentro de esas bases, por lo tanto, yo creo que enhorabuena ¿no? Mi voto va a ser favorable, porque en definitiva, favorecemos a dos ayuntamientos y no remitimos el dinero a otro lugar que iría a Valladolid y no quedaría en la provincia de León.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Bueno, con permiso. Ya está dicho, estoy totalmente de acuerdo y orgulloso de este voto a favor. Nada más.

Sometida a votación las propuestas contenidas en los dictámenes reseñados, por veintitrés votos a favor, emitidos por los trece Diputados del Grupo Popular, los ocho diputados del Grupo Socialista y los dos diputados de los grupos UPL y Coalición por El Bierzo y, dos abstenciones de los Diputados de los Grupos Ciudadanos y Coalición En Común, se **ACUERDA**

1º.- Resolver la discrepancia, levantando el reparo formulado por la Intervención general de fecha 11 de octubre de 2017 y, en su consecuencia, conceder al Ayuntamiento de Villamanín, la subvención

con cargo al Plan Especial de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación General (PREPLAN) en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

2º.- Resolver la discrepancia, levantando el reparo formulado por la Intervención general de fecha 16 de enero de 2018 y, en su consecuencia, conceder al Ayuntamiento de Cabañas Raras, la subvención con cargo al Plan Especial de Empleo financiado con cargo al Fondo de Cooperación General (PREPLAN) en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE EMPLEO, 2017, DIVERSOS AYUNTAMIENTOS.-

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, en relación con la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas a diversos ayuntamientos correspondiente al Plan de Empleo, 2017, dictamen del siguiente tenor:

"Vistos los expedientes tramitados para la declaración de la pérdida del derecho al cobro y reintegro de las subvenciones al amparo de la convocatoria del Plan Especial de Empleo de la Diputación para 2017 de los Ayuntamientos de Arganza, La Bañeza, Benavides de Órbigo, Benuza, Borrenes, Calzada del Coto, Castrocalbón, Castrocontrigo, Castrotierra de Valmadrigal, Chozas de Abajo, Cistierna, Corullón, Gordaliza del Pino, Gusendos de Los Oteros, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Riello Toreno, Urdiales del Páramo, Valderas, Valdefuentes del Páramo, Valderrueda, Vega de Espinareda, Vega de Infanzones, Villabraz, Villamañán, Villaquejida, Villaquilambre y Zotes Del Páramo.

En razón a cuanto queda expuesto, sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad de los miembros presentes, representantes de los Grupos Políticos PP, PSOE, UPL, CB Y CEC de la Corporación DICTAMINA favorablemente el asunto, y por lo tanto, proponen al Pleno la adopción del siguiente:

La declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida en el Plan Especial de Empleo de la Diputación para 2017 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, por el importe que igualmente se indica, y habiéndose anticipado el 100% de la subvención, el reintegro de la cantidad que en cada caso se señala, incrementada en los intereses de demora que correspondan calculados desde la fecha en que se abonó la subvención, hasta la fecha en que se acuerde el reintegro (art. 37.1 Ley General de Subvenciones):

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	IMPORTE ABONADO	FECHA INGRESO	IMPORTE PÉRDIDA	INCUMPLIMIENTO
Arganza	13.800	13-07-2017	71,52	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	IMPORTE ABONADO	FECHA INGRESO	IMPORTE PÉRDIDA	INCUMPLIMIENTO
La Bañeza	22.250	13-07-2017	2.100,02	Gasto inferior al previsto
Benavides de Órbigo	11.115	25-07-2017	577,80	Gasto inferior al previsto
Benuza	13.800	13-07-2017	71,52	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Borrenes	10.000	13-07-2017	266,70	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Calzada del Coto	10.000	13-07-2017	538,48	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Castrocalbón	11.115	13-07-2017	668,44	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Castrocontrigo	13.800	13-07-2017	473,48	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Castrotierra Valmadrigal	10.000	13-07-2017	29,93	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Chozas de Abajo	11.115	13-07-2017	173,33	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Cistierna	16.700	13-07-2017	5,90	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Corullón	13.800	13-07-2017	2.344,16	Gasto inferior al previsto
Gordaliza del Pino	10.000	13-07-2017	2.456,74	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Gusendos de los Oteros	10.000	13-07-2017	36,61	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Quintana del Castillo	13.800	13-07-2017	2.794,26	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Quintana del Marco	10.000	13-07-2017	2.309,28	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado y fuera de plazo.
Riello	13.800	25-07-2017	3.482,13	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Toreno	16.700	13-07-2017	5,90	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Urdiales del Páramo	13.800	13-07-2017	2.484,19	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Valderas	11.115	13-07-2017	402,27	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Valdefuentes del Páramo	10.000	13-07-2017	507,56	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Valderrueda	13.800	13-07-2017	73,74	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	IMPORTE ABONADO	FECHA INGRESO	IMPORTE PÉRDIDA	INCUMPLIMIENTO
Vega de Espinareda	11.115	13-07-2017	293,00	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Vega de Infanzones	13.800	13-07-2017	42,26	Gasto inferior al previsto
Villabraz	10.000	13-07-2017	698,06	Gasto inferior al previsto
Villamañán	11.115	13-07-2017	313,26	Gasto inferior al previsto
Villaquejida	13,800	13-07-2017	73,74	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado
Villaquilambre	22.250	13-07-2017	218,48	Gasto inferior al previsto
Zotes del Páramo	10.000	13-07-2017	134,47	Justificación insuficiente, al no ser subvencionable todo lo justificado

El Pleno **ACUERDA** declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos anteriormente citados dentro de la convocatoria correspondiente al Plan de Empleo, 2017, por los motivos que en cada caso se ha señalado, así como el reintegro de las cantidades abonadas con carácter de anticipo, por los importes correspondientes, incrementados en los intereses de demora calculados desde el momento del pago del anticipo hasta la fecha del presente acuerdo, conforme se recoge en el dictamen transcrito.

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA "MOCIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA NEGOCIACIÓN DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS DE EMISIONES".-

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria General de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 26 del presente mes de enero, del siguiente tenor:

"Se da cuenta a la Comisión de la moción suscrita por la mayoría de los portavoces de los grupos políticos corporativos, relativa al asunto que motiva el presente punto del orden del día.

Examinado el expediente por los miembros de la Comisión, por unanimidad de los asistentes pertenecientes a los Grupos Políticos de la Corporación, P.P. (D. Francisco Javier García Álvarez, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, Dª. Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, Francisco Castañón González) y del PSOE, (Dª. Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Antonio Lozano Andrés, D. Antonio Rodríguez González,)

DICTAMINAN favorablemente el asunto y proponen al Pleno de la Corporación adoptar acuerdo aprobando la moción con el siguiente tenor literal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado 24 de Octubre se debatió una Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem- En

Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurar la Unión Energética.

La citada Moción, tras una transacción efectuada en el debate parlamentario por los grupos Parlamentarios, Socialista, Ciudadanos Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En marea, fue aprobada con 201 votos favorables, sólo el Grupo Parlamentario Popular, Foro Asturias y Coalición Canaria votaron en contra.

El tenor literal de la Moción aprobada dice así:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender los siguientes objetivos en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas Energía Limpia para todos los europeos, en concreto, su punto número 8 establece: Permitir los mercados de capacidad sólo con una opción de último recurso, y armonizar las reglas. Sólo deberían permitirse cuando otras soluciones como las soluciones de la demanda, el refuerzo de interconexiones o el almacenamiento sean suficientes. En todo caso, con un umbral en todas las centrales no superior a 550 gramos de CO2 emitidos/kWh generado".

La propuesta aprobada pone en peligro la continuidad de las centrales térmicas existentes en Castilla y León y asesta un golpe definitivo a la permanencia del carbón procedente de nuestras cuencas mineras en el mix energético nacional, dado que va mucho más allá en la propuesta inicial fijada en el paquete de invierno de la Comisión Europea.

En la Propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4, establece que las actuales instalaciones de generación no podrán acceder a los mecanismos de capacidad en un plazo de cinco años desde que se apruebe esta regulación, si se sobrepasan unas emisiones de 550 gramos CO2/kWh generado.

Del mismo modo en la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM (2016) 864), se elimina el actual artículo 15.4 de la Directiva 2009/72/CE, que permite disponer de un despacho preferente para las plantas de generación que utilicen como fuente de energía primaria combustibles fósiles autóctonos, hasta un máximo del 15% de la demanda de electricidad en media anual.

El Grupo Popular de esta Diputación Provincial, defendemos la necesidad de modificar la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Para fijar una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos.

Igualmente en lo referido a la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM (2016) 864), se elimina el actual artículo 15.4 de la Directiva 2009/72/CE, que permite disponer de un despacho preferente para las plantas de generación que utilicen como fuente de energía primaria combustibles fósiles autóctonos, hasta un máximo del 15% demanda de la electricidad media anual, nuestra posición es un lugar de eliminar dicha regulación, se proceda a reducir sustancialmente el límite para el despacho preferente de las centrales que utilicen combustibles fósiles autóctonos desde el 15% como está ahora, al 5%.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos de esta Diputación proponen al Pleno de la Diputación reclamar al Gobierno de España:

1.- Que no atienda al contenido de la resolución aprobada en el punto 8 de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurar la Unión Energética, debatida en la sesión plenaria del 24/10/2017 que fue aprobada con 201 votos favorables (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos, Esquerra Republicana, PDeCAT, Compromis, UPN, Bildu y Nueva Canarias), y que de atenderse supondría la puntilla definitiva a la permanencia de nuestro carbón en el mix energético nacional y compromete la viabilidad de las centrales térmicas situadas en nuestra Comunidad.

2.- Que defienda ante la Comisión Europea la regulación establecida en la propuesta Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Solicitando una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos.

3.- Que defienda en lo referido en la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM (2016) 864) la no eliminación del actual artículo 15.4 de la Directiva 2009/72/CE, que permite disponer de un despacho preferente para las plantas de generación que utilicen como fuente de energía primaria combustibles fósiles autóctonos, hasta un máximo del 15% de la demanda de electricidad en media anual, y se proceda a reducir sustancialmente el límite para el despacho preferente de las centrales que utilicen combustibles fósiles autóctonos desde el 15%, como está ahora, al 5%.

4.- Que se contemple, junto con la garantía y la seguridad de suministro, la utilización de un porcentaje de carbón autóctono. Teniendo en consideración las importantes consecuencias socio económicas, que se derivan del cierre de las instalaciones, a las que se tendrán que enfrentar, los municipios afectados directa e indirectamente. En definitiva, todas las cuencas mineras de nuestra provincia."

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, y en primer lugar D. JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ como portavoz del Grupo Socialista dice: Con la venia Sr. Presidente. Bueno nuestro voto, como no puede ser de otra manera, va a ser afirmativo a esta moción porque nosotros entendemos que desde nuestro grupo, el grupo Diputación, tenemos que defender los intereses de esta provincia, quiere decir intereses, nuestros productos, nuestras gentes y nuestros ayuntamientos. Las directrices están muy bien, en otras épocas han venido directrices europeas, se han cambiado, quiero recordar las directrices que había con el olivo en Andalucía y otros territorios y eso era la ruina para la Comunidad y para esta Provincia, con lo cual, nosotros vamos a seguir apostando por nuestra gente, nuestro territorio y nuestros productos, en este caso, hablamos de térmicas, hablamos de carbón. El modelo, habrá que buscarlo, pero nosotros entendemos que esto no se puede cerrar y no les tenemos que dejar a nuestra gente tirados. En su momento nosotros fuimos estratégicamente un producto para el bien de este país y

a la gente no les podemos tirar. Nuestro apoyo, moción que venga en defensa de las térmica y del carbón, será siempre favorable para la defensa. Muchas gracias.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Presidente. Bueno, la UPL también ha firmado esta moción, naturalmente en defensa, en defensa de un sector primario como es el carbón, pero yo os tengo que decir una cosa, mirad, las nuevas generaciones que las hemos formado ya pues con una mentalidad medioambiental, con una mentalidad de respeto al medio ambiente, empiezan a ocupar cargos, diríamos, ya de responsabilidad. Entones, nos guste o no nos guste, los sectores primarios y entre ellos pongo la agricultura, la ganadería y el carbón, tenemos que hacer los deberes y a pesar de que sea, diríamos unos productos que mantienen una población, que mantienen unas zonas, en el tema de emisiones y en el tema medioambiental, o avanzamos o da igual que aprobemos mociones, que defendamos lo que defendamos si no somos capaces de estar a la altura que nos exige la sociedad. Y me explico, en el carbón nos exigen ahora mismo, diríamos, unas emisiones que deben de corregirse, habrá que trabajar en seguir teniendo carbón pero en corregir esas emisiones. En la agricultura y en la ganadería, la emisión de gases invernadero nos están pasando la garlopa y ahora mismo las contaminaciones de nítricos las tenemos que controlar, las contaminaciones a través de estiércoles y purines las tenemos que cambiar y modificar toda la maquinaria que las estamos aportando, y si no, no tendríamos ayuda ni tendríamos nada que hacer. Por lo tanto, defensa toda la del mundo en beneficio de nuestros sectores primarios, pero también avanzando hacia donde nos exige la sociedad que tenemos que avanzar, y si no, no seremos capaces de mantener ninguno de los sectores vivos, por lo tanto, mi apoyo pero que también quede la reflexión de lo que tenemos que hacer, nuestros deberes.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Con la venia Sr. Presidente, muchas gracias. Tenía ganas de intervenir hoy, pero, pero solo aquí, así voy a decir lo que pienso de esto. Lo que pienso de esto es que hay mucha hipocresía, pero primero, antes de nada, quería decirle al Sr. Pellitero que algo está cambiando en el Partido Socialista Provincial, muchas gracias por el apoyo, algo está cambiando, cuando se es valiente, se es valiente, hay que reconocerlo.

El primer punto, Sr. Presidente, dice literal en la primera línea que no se atienda al contenido de la resolución aprobada en el punto ocho, de una moción aprobada por doscientos un votos a favor, luego ves quien ha votado a favor, está el Partido Socialista no de aquí, otro, y luego dice Podemos, Ciudadanos, Esquerra, PDeCAT, Compromis, UPN, Bildu, joder, da casi miedo, o sea, casi dan ganas de votar que sí, aunque no

fuera otra cosa pero dan ganas de votar que sí, así que primero enhorabuena al Partido Socialista de aquí, insisto.

Segundo, está bien que cuidemos el medio ambiente Sr. Matías, está bien, pero efectivamente como ha dicho, nos ha reñido todavía ayer en el telediario, antes de ayer, nos ha reñido la Unión Europea por la … el nivel de contaminación que hay en España, y resulta que no se está quemando carbón, ya ve usted, no, no, no se está quemando carbón y nos dicen que estamos contaminando, es decir, esto me recuerda a mí a aquel chiste que decían, la Unión Europea son una panda de corruptos, España está llena de corruptos, las autonomías son todas unas corruptas, las diputaciones ya ni te cuento, los ayuntamientos son todos unos corruptos, por lo tanto, hay que acabar con las pedanías. Es decir, hay que acabar con el carbón porque sí, porque aunque no contamine, aunque no se queme y aunque nos riñan porque contaminan coches, calefacciones, los purines, no sé qué … hay que acabar con el carbón. Esta es la razón, no hay otra y hay que acabar por lo tanto con las cuencas mineras, con los que viven en las cuencas mineras, no hay que darles agua, no hay que darles nada, vamos, ni un nivel de que, de que se pasen un poco, recuerdo lo de la reconversión de Sagunto, aquellos veinte mil, aquellos treinta mil prejubilados, la banca, … bueno, bueno aquí había un problema de cuatro mineros que había que llevar a casa, por lo menos que llevaran un sueldo, no lo tenían, ni siquiera les pagaban, nadie alzaba la voz y ahora resulta que todo el mundo cuando sale una propuesta de estas, unos dicen que hay que defender el carbón autóctono, pero que hay que cerrar las térmicas, en el caso de Podemos es una cosa curiosísima, luego en ruegos y preguntas ya le hablo de lo del grafeno que son ahora los defensores del grafeno.

Y yo, sinceramente hay una cosa que no, no, también casi me dan ganas de darle la enhorabuena al Partido Popular, pero como las pasé tan canutas con Soria, no me apetece tampoco porque decir que no se atienda, decir algo que no, que no se atienda una resolución de este tipo, también hay que tenerlos bien, o sea que, enhorabuena Presidente, yo sé que desde el Partido Popular también se defienden estas cosas cuando hay que hacerlo, pero hay que tener en cuenta que estamos intentando, o estamos casi diciendo que se incumpla una ley porque estamos defendiendo lo nuestro, así que me parece bien, me parece que una cosa es que se cumpla la ley y otra cosa es que se haga justicia, así que si en esta Diputación consideramos que el Gobierno, que me imagino que es a quien se le dirige, haga lo que tenga que hacer para que esta resolución no se cumpla por lo menos en la parte del artículo ocho, donde se refiere a que hay que bajar del quince al cinco, bueno, donde se refiere que hay que acabar con el carbón, en definitiva, pues me parece muy bien, así que yo voy a votar que sí, voy a votar que sí en contra incluso de mi

propio criterio de ser un demócrata absolutamente convencido que hay que respetar las resoluciones de un parlamento nacional, cuando sobre todo hay doscientos votos encima de la mesa. Pero mire, yo creo que a veces hay que poner la cabeza sobre el tacho y si se la tienen que cortar a uno que se la corten cuando cree que algo es justo. Yo creo que se han equivocado, creo que el Partido Socialista de aquí se ha comportado, probablemente si se hubiera comportado en el Parlamento Nacional, hoy, esta resolución no estaríamos hablando en estas condiciones, por lo tanto, las recomendaciones a los dos grandes partidos, es que sigan en esta línea defendiendo el carbón que es lo que hace falta, defendiendo las cuencas mineras, defendiendo una transición necesaria. Matías, yo en eso estoy de acuerdo, hay que cuidar el medio ambiente, pero tenemos que hablar también con los indios y con los chinos y con Trump, porque la verdad es que damos un poco pena, damos un poco pena, que estemos aquí hablando de cerrar una central térmica cuando los propios alemanes, joder, han cerrado todas las nucleares y están quemando carbón a mansalva, la verdad es que somos un poco tontos. Y a veces, sinceramente, cuando se hace una cosa así, yo me siendo muy orgulloso de pertenecer a esta Diputación, gracias Presidente, por el apoyo por la moción, gracias al Partido Socialista, gracias a todos.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Ciudadanos vota lo mismo en Madrid, que en León, que en Cataluña, que en Andalucía, que en cualquier parte del territorio de España, por lo tanto, vamos a votar que no, porque hay que ser consecuentes, lo decía el compañero de Coalición por El Bierzo, ustedes desde su grupo nos piden de forma indirecta que incumplamos una ley, una ley, una directiva europea encaminada a configurar la unión energética. Creemos desde Ciudadanos que el futuro pasa por la unión energética europea en que cada país configure su mix energético en base a unas normas comunes. Y mire, permítame una pregunta, ustedes que están tan preocupados por el tema energético, recientemente el Parlamento Europeo ha tumbado de forma aplastante su ley que penaliza el autoconsumo en España aprobado en dos mil quince, por lo tanto, nuestro voto, repito, es no.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Gracias, con la venia. Bueno, pues yo, desde el grupo Coalición en Común, no vamos a apoyar esta moción, no solo, lo que queremos es también trasmitir y alertar a la ciudadanía los motivos, los motivos porque, bueno, pues después de vistas todas las intervenciones y visto cómo funciona todo esto, pues, pues bueno, la gestión que se ha hecho durante más de una década de los Fondos Miner y estoy hablando de los partidos mayoritarios en este caso, las diputaciones, los municipios, las juntas, todas las administraciones lo que han hecho con los vecinos y con las comarcas mineras, la manera que se

están matando, que se está matando lo poco que queda ya del carbón y ahora, pues nos encontramos con esta moción, una moción que desde luego, yo quiero resaltar unas cosas ¿no?, la manipulación y la narrativa en esta moción que se presenta al Pleno, que presenta el Partido Popular, nos muestra una realidad que solo comparten estos dirigentes que nos han llevado a esta situación. Estamos hablando de aquellos que nos han llevado, partidos políticos con cargos públicos que ahora intentando lavar un poco la cara y acudir a espacios de movilización como salvadores, tratan de amortizar políticamente el drama de tantas familias y de nuestras cuencas mineras.

La proposición no de ley del grupo Unidos Podemos - En Comú Podem – Marea, aprobada en el Congreso con doscientos un votos a favor y los votos en contra del Partido del Grupo Parlamentario Popular, Foro Asturias, Coalición Canaria, lo que realmente hace es instar al Gobierno de España a que adecúe la política energética a lo que marca la Unión Europea, pero en ningún caso se pide el cierre de ninguna central, esto, que quede bien claro, no estamos pidiendo el cierre de …. no, claro que no, lo que pasa es que hay que adecuar, lo que pasa es lo que se acaba de decir, ustedes están proponiendo el saltarnos algo que ahí está. El adecuar no quiere decir cerrar, ni mucho menos, no hay porqué cerrar y nosotros eso lo vamos, lo hemos defendido y lo vamos a seguir defendiendo, lo mismo que el carbón, hasta el final. Por supuesto no podemos olvidar que el objetivo principal de las empresas eléctricas es el mayor beneficio en el menor tiempo posible y, desde luego, si es posible no hacer ningún tipo de inversión pues mejor para ellos, es lo que no nos sorprende, que bueno, que no reduzcan las emisiones de CO_2 y esto no está dentro de sus planes, simplemente por eso, porque supondría unas grandes inversiones a corto plazo y no están dispuestas a invertir absolutamente nada en esto.

Coalición en Común no va a apoyar esta moción porque nuestro grupo siempre ha defendido y apoyado a nuestras cuencas mineras, lo ha hecho con acciones reales, con, no con posados para la prensa como yo entiendo que esta moción viene dada por ahí ¿no?, porque al final no se entiende muy bien, yo por lo menos no lo puedo entender.

Le recordamos que el ministro Soria fue quien impuso unos recortes del sesenta y cuatro por ciento en la minería en dos mil doce, que asfixió al sector adelantando el cierre. En Izquierda Unida hemos luchado junto a los mineros, nos hemos manifestado junto a ellos contra la patronal minería, nos hemos movilizado políticamente para defender la situación de nuestros vecinos y sus familias, hemos sido testigos de abucheos a Mariano Rajoy y a Juan Vicente Herrera cuando han visitado diferentes cuencas, precisamente por esto, y ahora, pues, pues no dejan, dejen de defender los intereses empresariales de sus amigos y hagan útil

para reindustrializar nuestra provincia. ¿Quieren ayudar a las comarcas mineras?, pues luchen por la nacionalización de la minería y de las térmicas, por ejemplo, nosotros, es un ejemplo, que siempre estamos pidiendo y siempre estamos poniendo, la de Compostilla, reduciendo así el precio de la energía entrando a competir en el mercado con un kilovatio a valor del coste de producción y establezcan un arancel a la importación del carbón extranjero, creen un plan de reindustrialización de las cuencas mineras y gestionen el plan de dinamización como tiene que ser.

Quiero decir una cosa más, algunas veces parece que confundimos intereses de multinacionales con intereses de la gente. Ahora nos encontramos en uno de estos casos, se presenta una propuesta que defiende los intereses de las eléctricas como si coincidieran con el interés general. En esta moción era necesario la reivindicación del carbón autóctono, medidas de fuerza para la defensa del empleo y las térmicas de la provincia frente a las amenazas del cierre, y al tiempo, poner sobre la mesa, invertir en la modernización y en la protección ambiental, en sus plantas. No puede hacer daño a estas sociedades que ganan veintitrés mil millones de euros ¿eh?, y sin embargo no invierten en lo que tienen que invertir, y dejar claro que, desde nuestro grupo, el no apoyar esta moción no significa que no estemos a favor, todo lo contrario, de que las térmicas funcionen, de que los empleos se mantengan, y que de las cuencas vivan.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Por parte del Grupo Popular, en este caso, Ángel Calvo.

D. ÁNGEL CALVO FERNÁDEZ: Gracias Presidente. Voy a empezar al revés y sin guardar mucho orden debido a las últimas intervenciones. El chiste o el chascarrillo que ha dicho el portavoz de Coalición por El Bierzo, viene muy a cuento de su intervención D. Miguel, eso de la Unión Europea corrupta, no sé qué, no sé qué, al final, carguémonos las pedanías. Ha aprovechado su turno de palabra para hacer una intervención que nada tiene que ver con la moción, eso sí, si era para posar para la prensa hubiera alquilado una corbata, aunque solo fuera para media hora, no es eso de lo que se trata. Está usted totalmente fuera de lugar, no tiene, no tiene ni idea de lo que trata esta moción, ni de lo que repercute en la sociedad del norte de Palencia y León. Es muy libre de expresar su opinión, por su puesto, pero no solo no la comparto en absoluto, ni todo el grupo, ni yo mismo, sino que en ningún momento se ha referido a lo que viene en el punto del orden del día.

Dicho esto, quiero agradecer el apoyo de todos y siento la posición de Ciudadanos porque tampoco la entiendo y creo que está fuera de lugar.

Vamos a ver, en el Congreso se debatió una moción a instancias de un grupo político, Podemos, el suyo ya lo sé, es Podemos, Verdes, Equo, Izquierda Unida, yo no sé ya quién es quién, no lo sé, votaron todos a favor, doscientos un votos, y el Partido Popular solo se quedó con la aportación del único diputado que tiene foro y Coalición Canaria y, por supuesto, perdió. Esa moción defiende las energías renovables, que todos las defendemos porque el agua es limpia, porque el aire es limpio, porque el sol es limpio y encima son materias primas que no cuestan. Nadie pone en tela de juicio que las primeras energías que tienen que entrar en la red nacional sean las energías renovables, pero el carbón tiene que tener un lugar cuando hay poco sol, cuando no llueve como este año, o cuando el aire es escaso, lo único que pretendemos es que el carbón autóctono y las centrales térmicas tengan un hueco de respaldo en el mix energético y que sea el siguiente a las renovables.

Dicho esto, solo entramos en la moción en discrepancia con un punto, el punto ocho, en el que establece, concretamente que se impida que con más de quinientos cincuenta gramos de CO_2 por megavatio/hora que entre en red, quede fuera, eso no lo pide ni siquiera la Comunidad Económica Europea. Decía antes el portavoz de Ciudadanos que se estaba infringiendo la ley, no se infringe la ley, es que el tope que tiene la Comunidad Europea está bastante por debajo de lo que establece este parámetro en el punto ocho.

Esta medida pone no solo en peligro la continuidad de las centrales térmicas de Castilla y León que, eso, por supuesto, sino, aquellos ciclos combinados que están hechos antes del dos mil siete, porque las medidas que tenían todavía no están tan actualizadas como los últimos que se han ido, y digo hasta incluso el de Palos con mil doscientos megavatios hora que será de los más grandes de este país. Por supuesto, dejaría el carbón fuera del mix energético, con lo que quiere que decir que adiós a un sector económico, ese partido que algunos dicen que respaldan, pero claro, la realidad, la realidad es otra. Incluso supera con creces las medidas del paquete de invierno que la propia Comunidad Europea ha establecido. Dicho esto, el Partido Popular y todos los habitantes de esta provincia, hemos tenido la desgracia de sufrir y padecer un ministro, el Sr. Soria, durante cuatro años, que cada decisión que tomaba era peor que la anterior y eso lo hemos pagado todos, los alcaldes del Partido Popular, los concejales, los del Partido Socialista, el ciudadano y el minero. Pero ahora, que esa situación ya pasó ¿eh?, que se ha ido y ojalá se hubiera ido antes, y hay un ministro que a los tres meses conocía mejor el sector que el que estaba, que defiende la continuidad del sector, que defiende las térmicas como garantía de suministro y como respaldo, ahora hay tres grupos políticos que dicen lo contrario. Después de una reunión de Estrasburgo en la que

se dijo que ni dos mil veinte, ni dos mil cincuenta, que se fijase un periodo transitorio que llegase hasta el dos mil treinta. Todos sabemos que esto tiene que acabarse, pero como todo lo que se acaba, tiene que tener un periodo que vaya poco a poco, solo se está pidiendo eso.

Yo creo, y lo digo para acabar, quiero agradecer el voto de todos, no entiendo ni entenderé el de Ciudadanos, no entiendo su postura demagógica de un discurso sacado que igual valía para esta moción que para otra, pero sí quiero pedirle, al Partido Socialista y a todos los que me puedan escuchar, y es lo siguiente, cada vez que viene una moción a este Pleno, siempre hay una coletilla, insto a la Junta que se inste al Gobierno que se exija a la Junta, que se exija al Gobierno, yo creo que es hora que los partidos políticos, los que aquí defendemos el carbón y lo agradezco de corazón, digan a sus partidos en Madrid, que apoyen y que voten a favor esa medida, que quite ese artículo y que apoyen el decreto, que no es un decreto, es un decreto con rango de ley que quiere hacer el ministro Nadal para que entre al día siguiente en vigor y pueda haber una continuidad de las centrales térmicas, porque sin ellas es igual que se saque carbón que no, si no hay quien lo queme, no hay quien lo compre en un periodo transitorio y cumpliendo la legalidad vigente, y para eso se necesita una mayoría que quien gobierna no tiene ahora. Le pido, le pido que lleguen a sus líderes políticos en Madrid y que respalden esta postura porque con esta postura, sí que de verdad si cambian de opinión se respaldaría a esta provincia y, por supuesto, al norte de Palencia, gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: ¿Alguna cuestión más? Juan Carlos.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Veo que, que el diputado Sr. Calvo, en esto se entera mucho, lo tiene bien estudiado, en otros asuntos parece que no tanto, pero en cualquier lugar, mire, la razón, se equivocan todos menos el Partido Popular en el Congreso, ustedes tienen la razón, según usted, y el resto no la tienen, pero el resto son la mayoría, por lo tanto, las mayorías hay que respetarlas, no nos venga aquí con lecciones. Si empezamos a hablar del carbón y de la minería en León y en algún otro sitio como aquí se ha hablado y se le solicitó un día una auditoría de los planes Miner, se hizo el loco y no dio tantas explicaciones como ahora, haga usted una auditoría y explique dónde está todo ese dinero de los planes Miner. Gracias.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Sí gracias. Bueno, pues un poco por alusiones, voy a empezar diciendo que a mí entender, postureo y demagogia es lo que destila esta moción, así de claro. Y luego, también decir que bueno, si a la vista de todo esto pues yo creo, nadie aquí, nadie absolutamente, y es, voy a machacarlo porque quiero que quede bien

claro, que nadie pretende que se cierre ninguna térmica, todo lo contrario, una cosa es adaptarlas, adecuarlas, y eso.

Y otra cosa, estamos justo en una época que ya lo voy a decir, donde se están batiendo todos los récords importando material, carbón, sin embargo, el carbón nacional ahí está, ahí está, que se quema lo que se quema, más bien poco o absolutamente nada.

Entonces, todas estas cosas, quería decir eso, porque están acusando a mí grupo de demagogia y de eso, pues no, esta, esta moción sí que es muy demagógica y, desde luego, bastante, con bastante postureo. Gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Fíjese si es demagógica que hubiera pasado por el Pleno sin intervenciones de ningún tipo porque nadie la ha defendido, es decir, el Partido Popular lo habíamos hablado hace un momento en la Junta de Coordinación, no íbamos a sacar ni mucho menos posados para la prensa, ni postureos, ni demagogia, porque esta moción es de las que, como dice Matías, lo que importa es que pase el Guadarrama. Y le puedo decir una cosa, que el ministro, como dijo Ángel, la está esperando, está esperando que en León digamos algo, que defendamos el carbón, no sé si el Partido Popular, el Comunista o el que tenga que ser, pero lo que está esperando el ministro es que llegue algo a alguien que le dé aliento y le dé apoyo a lo que quiere hacer, ¿vale? Y puede haber las mayorías que haga falta que, desde luego, la moción es muy respetuosa con las mayorías, porque dice reclamar al Gobierno de España, pedirle al Gobierno de España, ¿a quién?, aquí se echa la culpa muchas veces a quien gobierna ¿no?, pues ahora le pedimos a quien gobierna, que defienda el carbón, por una vez, yo creo que lo está defendiendo de manera clara, y yo creo que clara y rotunda merece la pena apoyar la moción. No soy… ahora, ahora Pedro, no te preocupes, perdón, no vi el turno, no vi la mano.

Yo, lo que tengo muy claro es, no soy ningún experto en carbón, aquí hay otras personas que incluso viven en zonas mineras, tenemos en una bancada y en otra también, en La Robla que habéis convivido con ella toda la vida porque algo sé de La Robla, algo sé de Pola, algo sé de tal … y habéis, se convive con ello, se convive con la emisión del CO_2, que muchas veces incluso no sale en la prensa, gracias a Dios, que se está al límite, etcétera, etcétera, pero es que esta provincia, es lo que es. Esta provincia como un día se les ocurra a ustedes y a alguno más, no me extrañaría ¿eh?, no me extrañaría en absoluto, que la maíz o la remolacha no les gusta, lo tenemos jodido ya. No me extrañaría un pelo, que cualquier día la remolacha o la maíz no le guste a Podemos o a Mareas, o a bichos de esos, a los cómo se llamen a todos. Como no le guste, Matías, lo tenemos claro, porque doscientos uno o doscientos siete o ciento noventa y cuatro o no sé cuántos, pero darte por …. Vale.

Lo que sí sé es que la luz subió, el día que las centrales térmicas cerraron el grifo, la luz la pagamos todos más cara, eso, todos los ciudadanos de a pie. Y yo le he dicho muchas veces aquí, ya no entro en la profundidad de los térmicos técnicos que habló Ángel, que lo sabe y los conoce, y que le afecta directamente como afecta a alcaldes que están sentados en, repito, en ambas bancadas que les puede afectar y que les afecta de manera directa, pero sí, que aquí hay un sentimiento de cuencas, esto es un respiro, un alivio, tiene un plazo, ya se sabe cuando se va a morir, iba a decir una barbaridad, no la digo, el gocho ya se sabe que tiene una fecha de caducidad, igual esto, pasa igual, pero dejemos respirar un tiempo y dejemos que ese plan de dinamización o ese plan que se habló antes de inversiones que ha habido en las cuencas mineras, vamos a ver si se puede complementar y durante ese tiempo y este periodo transitorio, que sirva para algo. Ojalá sirva, porque estoy convencido que el plan Miner sí sirvió en una parte, en otra, cada uno hizo, tuvo, la parte que iba a los ayuntamientos, tuvieron mucha disponibilidad y mucha flexibilidad para hacer lo que quisieron, pero también es verdad que se hicieron buenas y grandes infraestructuras en esta provincia, ¿sirvió?, pues bueno, el que tenga la barita mágica… Como la despoblación, el que tenga la barita mágica que la traiga, que la ponga aquí encima que, desde luego, yo le cedo el puesto ahora mismo ¿eh? si alguien es capaz, lo mismo me da, de los presentes, que de los ausentes, pero esto es más complicado.

Me parece, y me refiero a usted D. Miguel porque creo sinceramente que no se cree lo que nos ha contado aquí, no se cree ni una palabra, porque usted está tan en defender el carbón como cualquiera de los que estamos aquí, pero bueno, las directrices pueden ser otras o cada uno que diga lo que quiera. Me parece que esto es un pequeño, un pequeño respiro, un pequeño alivio.

Y segundo, Matías, ten la seguridad que está pasado a Ramón. Sra. Secretaria, le ruego que esta moción se traslade lo antes posible porque la están esperando. Pedro, que no te di la palabra, perdón.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, por empezar por el final de lo que usted ha dicho, bueno, por supuesto suscribo la intervención del portavoz, no sé si eventual en este caso, del tema del carbón Ángel Calvo, pero voy a acabar con sus últimas palabras. Efectivamente, D. Miguel no se la cree, D. Miguel es un buen tipo, D. Miguel es una buena persona y además una persona muy razonable, lo que pasa que ahora como tuvo que contestar on line, pusieron la pantalla, luego se la quitaron, ahora se la vuelven a poner, está hecho un lio el hombre. Pero es lamentable, no, es que, es que de verdad, no debía de haber hecho esto, hágame caso, tráigalo escrito por lo menos, o déjele el sitio a … pero no, no ha quedado bien, no sé si la gente se ha

dado cuenta, pero yo sí me he dado cuenta, no me parece bien que a mí me pongan algo delante y lo lea, no me parece bien. Y usted, no hay derecho que le hayan hecho esto hoy aquí. Esto es un ridículo espantoso, que pongan la pantalla y pongan una grabación y hubiera quedado mejor. Pero mire, le voy a decir una cosa D. Miguel, Compostilla ya está nacionalizada si es lo que pide, es italiana, es italiana. Y yo, a mí lo que me gusta de Podemos es una cosa, que siempre propone alternativas, por ejemplo ahora, con los presupuestos creo que a nivel nacional va a proponer unos, yo quiero ver esos presupuestos, a ver qué habla del carbón, a ver qué habla de las cuencas mineras, a ver qué reconversión tiene, qué tiene previsto, estoy en un sinvivir por verlo. Pero como propone, no me extrañaría nada que tuviera alternativas también para Compostilla, una de las que se me ocurre a mí que sería muy de Podemos, sería por ejemplo abrir embajadas en Cubillos, que es donde está Compostilla, ya que es italiana, total, como se han marchado con el embajador, nos han expulsado al español y nosotros hemos tenido que expulsar al venezolano, por ejemplo la de Venezuela podría abrir ahora en Compostilla, al hilo de la de Venezuela unas cuantas más y podríamos reindustrializar, imagínese con un montón de embajadas allí, porque esa es una buena alternativa porque de carbón nada, D Miguel, usted sabe que de carbón nada, en Podemos no, en Podemos no, de carbón no, que contamina, que es sucio…. Ya, ya, se lo digo, se lo digo IPEC y me alegro mucho porque usted y yo hemos hablado, ya sé que usted no es de Podemos hombre, por eso le digo que no lea lo de Podemos, que le va mal.

Mire, hay una cosa que tiene que estar por encima de todas las cosas, se llama humanidad, la humanidad viene del ser humano, sabe, o sea la humanidad es una palabra que solo puede estar añadida al ser humano, y al final, esto no es política, al final es humanidad y la humanidad, que es lo que decía el Presidente, lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, dice, por encima de todo tenemos que defender una transición, un periodo transitorio que haga que los seres humanos de las cuencas mineras que tienen que tener ese proceso de transición, sea lo más amable posible, es lo que se está defendiendo hoy aquí, es lo que se está defendiendo hoy aquí. Tener un mínimo de humanidad con la gente, ya que ha habido un desgraciado ministro anterior, que por lo menos se está reconociendo aquí, que estaba más ocupado en Panamá, un corrupto absolutamente repelente, de repente tenemos otro que, joder, de repente dice, oye mandarme algo a ver cómo podemos hacer algo. Pues mire usted, que por nosotros no quede hombre, que no quede por nosotros.

Y ya termino, mire lo que más me, no sé, me despista, y yo decir Juan Carlos, porque es otra buena gente también, es que es una cosa

que a veces es, esto, esto, es que cuando dicen que, que, perdonen la expresión la fastidiamos con las patas de atrás y no me refiero … es que a veces es algo sobrecogedor, es decir, cómo se puede estar tan unido a Podemos en una cuestión de este tenor, no, no es comprensible, es que no es comprensible esta postura, yo no sé, sinceramente no la entiendo, pero bueno, de esto, yo no me dirijo a Ciudadanos ¿eh?, o sea, me dirijo ahora al Partido Popular. Yo creo que habría, todas esas enseñanzas que yo creo que ya el Sr. Rajoy sabe y han aprendido, y todo lo que está ocurriendo y ese presumir de las presiones y esto se hace porque lo digo yo, y además, que moderno soy, esto es lo que nos está llevando a situaciones de este tenor. Es decir, somos demasiados nuevos en política a veces ¿sabes?, hay que vivir situaciones para luego tomar decisiones. Venir y decir, nosotros somos coherentes aquí en Madrid, es la mayor chorrada que he oído yo en esta Diputación desde que estoy en ella, o sea, es increíble. Pues mire usted, se pueden equivocar en Madrid perfectamente, nos podemos equivocar nosotros D. Juan Carlos, pero usted vive aquí, hombre, usted tiene que defender los intereses de su provincia, usted es diputado provincial de León, dígale a su partido que en Madrid contaminan más, lo que dije antes, las calefacciones, que no se puede entrar en Madrid en Guadarrama, coño, que no se puede entrar pero el Sr. Rivera tiene casa allí, y aquí no, y si se va ahora a Toreno con lo limpio que tenemos la zona, vamos, tienen allí una casa que puede respirar fenomenal. Haga el favor, D. Juan Carlos, de defender lo tiene que defender, que es esta provincia si no, les va a ir mal aquí.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muy bien, yo solo, repito lo que dije antes, esta moción no la había, por nuestra parte la hubiéramos explicado de antes todos los términos que dijo Ángel, la intención era el fondo del asunto, que era lo que nos preocupaba, ningún postureo por supuesto, ninguna prensa D. Miguel. Segunda intervención y última.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: No, es brevísima, es contestando por alusiones a Pedro, es que vamos, simplemente le voy a decir que también es una buena persona cuando no va persiguiendo algo, pero bueno, hay queda.

Finalizadas las intervenciones transcritas y sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen reseñado, por veintitrés votos a favor, emitidos por los trece Diputados del Grupo Popular (D. Juan Martínez Majo, D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, Dª Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez), por los ocho Diputados del Grupo Socialista (D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, Dª Teresa

Gutiérrez Álvarez, D. Joaquín Llamas Redondo, D. Antonio Lozano Andrés, D. José Pellitero Álvarez, D. Ángel Rodríguez González, D. Antonio Alider Presa Iglesias), por el Diputado del Grupo UPL (D. Matías Llorente Liébana) y por el Diputado del Grupo Coalición por El Bierzo (D. Pedro Muñoz Fernández) y dos votos en contra, correspondientes a los Diputados de los Grupos Ciudadanos (D. Juan Carlos Fernández Domínguez) y Coalición en Común (D. Miguel Flecha García), se **ACUERDA** por mayoría, incluso absoluta del número legal de miembros que conforman la Corporación, aprobar la moción de referencia, en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

ASUNTO NÚMERO 9.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.- En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Presidencia que no han sido conocidas en sesión, y que son las comprendidas entre los números 7.058 de 1 de diciembre de 2017 y 7.809 de 29 de diciembre de 2017, agrupadas por Servicios y según relaciones incorporadas al expediente, habiendo estado todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, cuyo extracto es el siguiente:

NÚMERO	FECHA	EXTRACTO	SERVICIO/SECCIÓN
2017/7058	01/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio de Folgoso", nº 67 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Copa del Siglo XXI SL, por importe de 1.756,25 €.	CONTRATACIÓN
2017/7059	01/12/2017	Adjudicar la ejecución de los servicios médicos en la E.I. de San isidro a Gerosalud, S.L., con un plazo de ejecución de una temporada de esquí, prorrogable por otra y disponer un gasto de 28.615 €.	CONTRATACIÓN
2017/7060	01/12/2017	Aprobar y abonar al Ayto. de León la cantidad de 3.223,95 €, por la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos depuración durante el 3º trimestre de 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7061	01/12/2017	Aprobar y abonar al Ayto. de León la cantidad de 1.178,05 €, por la tasa por vados y reserva de espacio.	CONTROL INTERNO
2017/7062	01/12/2017	Formalizar un contrato laboral de interinidad con Dª Gema Cano Santos, con la categoría de Guía de Palacio para sustituir a Dª Alicia Sánchez Costales los días 9 y 10 de diciembre 2017, al encontrarse disfrutando de sus días de vacaciones y los días 14, 15, 16 y 17 diciembre por descanso.	RECURSOS HUMANOS
2017/7063	01/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con D. Iván Corral Díez, con la categoría de Operario de Estación, para sustituir a D. Pablo García Corchete, mientras se encuentre en situación de excedencia voluntaria, y en todo caso hasta finalización temporada 2017/2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7064	01/12/2017	Admitir a trámite recurso reposición presentado por D. Rafael García González con fecha 5 septiembre 2017 contra acuerdo Junta Gobierno de 28 julio 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación 2017 y desestimar las pretensiones formuladas en el mismo.	RECURSOS HUMANOS
2017/7065	01/12/2017	Admitir a trámite recurso reposición presentado por D. Rafael García González con fecha 30 octubre/17 contra acuerdo Junta Gobierno de 29 septiembre/17, por el que se aprueba Convocatoria para provisión de una plaza personal laboral Director E.I. Valle Laciana-Leitariegos y desestimar pretensiones.	RECURSOS HUMANOS
2017/7066	01/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con Dª Marta García-Orejas Rodríguez, con la categoría de Limpiadora, en la E.I. San Isidro, para sustituir la excedencia voluntaria de ª Elvira Colodrón García, y en todo caso hasta finalización temporada 2017/2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7067	01/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con D. Jorge Ignacio Ramos Rodríguez, con la categoría de Conductor, en la E.I. San Isidro, para sustituir por excedencia voluntaria de D. Emilio Faustino González Alonso, y en todo caso hasta finalización temporada 2017/2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7068	01/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con Dª Eva María Urdiales de Prado, con la categoría profesional de ATS/DUE (Enfermera), para cubrir vacante en la E.I. San Isidro.	RECURSOS HUMANOS
2017/7069	01/12/2017	Conceder a D. Juan Carlos Lozano Laiz un anticipo de una mensualidad.	RECURSOS HUMANOS
2017/7070	01/12/2017	Conceder a la Asociación Canina de León (SOCALE) la cantidad de 18.000 €, subvención para actividades caninas para el año 2017, mediante la suscripción del Convenio de Colaboración.	DESARROLLO RURAL
2017/7071	01/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Burón la cantidad de 5.000 €, subvención concedida para la obra "Mejora de la red de abastecimiento de agua potable", Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN

2017/7072	01/12/2017	Aprobar las liquidaciones obras "Renovación red distribución abastecimiento de agua en Cimanes de la Vega" nº 51 y "Adecuación y mejora instalaciones deportivas municipales en Hospital de Órbigo" nº 77, ambas del PP Obras y Servicios 2015, con un saldo liquidación 0,00 €.	COOPERACIÓN
2017/7073	01/12/2017	Abonar a Mª Rosario Teresa Heredia la cantidad de 90 €, por la impartición de una charla de consumo.	DERECHOS SOCIALES
2017/7074	01/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 600 € a D. Miguel Gabarre Hernández y abonarle un anticipo de 400 €, correspondiente al pago de alquiler vivienda (dos mensualidades), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7075	01/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 1.630 € a D. Samuel Jiménez Jiménez, pago único, correspondiente al mantenimiento vivienda y equipamiento básico de vivienda, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7076	01/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 1.042,22 € a D. Carlos Manuel Mielgo Fanego, pago único, correspondiente al pago deuda mantenimiento vivienda, mantenimiento vivienda y reparación urgente vivienda, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7077	01/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 420 € a Dª María Azucena Pérez Martínez, pago único, correspondiente al pago mantenimiento vivienda (combustible), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7078	01/12/2017	Incoar un procedimiento sancionador al Ayto. de Cuadros de la concesión de una subvención de 3.180 €, al amparo de la Convocatoria de "Aulas de Deporte y Salud 2016"-Adultos I, II y III y designar como instructora del mismo a Dª Mª del Valle González Celada de Deportes.	DEPORTES
2017/7079	01/12/2017	Aprobar la documentación justificativa y abonar "Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas municipales en materia de juventud, 2017": Argón, Astorga, Boca de Huérgano, Carracedelo, Chozas de Abajo y varios más.	JUVENTUD
2017/7080	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Pavimentación de calles en Bercianos del Real Camino", nº 17 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Firmes y Caminos, S.A., por importe de 1.322,15 €.	CONTRATACIÓN
2017/7081	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía contratación obras ""Sustitución carpinterías Colegio Público del Pabellón Municipal y pavimento parque infantil de Cacabelos", nº 29 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a Aldebi Sociedad Cooperativa Limitada, por importe de 4.526,78 €.	CONTRATACIÓN
2017/7082	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Pavimentación de núcleos del T.M. de Castrillo de la Cabrera", nº 41 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a Beatriz Pérez Jimeno, por importe de 1.174,63 €.	CONTRATACIÓN
2017/7083	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Infraestructuras y pavimentación calles en Pozuelo", nº 108 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Obras y Contratas Carlos Fernández, S.L., por importe de 1.933,88 €.	CONTRATACIÓN
2017/7084	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Mejora de infraestructuras en el munic. de Rioseco de Tapia", nº 123 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Canteras de Cuarcita de Ciñera, S.A., por importe de 2.590,91 €.	CONTRATACIÓN
2017/7085	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Mejora de infraestructuras en el munic. de Roperuelos del Páramo", nº 125 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Obras y Contratas Oly, S.L., por importe de 2.399,95 €.	CONTRATACIÓN
2017/7086	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Mejora de infraestructuras en el munic. de Santa María del Monte Cea", nº 143 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Construcciones y Contratas del Órbigo, S.L., por importe de 1.958,60 €.	CONTRATACIÓN
2017/7087	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Urbanización de calles en municipios de Val de San Lorenzo", nº 162 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Conastur, S.L., por importe de 1.941,32 €.	CONTRATACIÓN
2017/7088	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Ejecución de pozo en Tejados (Ayto. Valderrey)", nº 170 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Conastur, S.L., por importe de 1.841,86 €.	CONTRATACIÓN
2017/7089	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Urbanización entorno del Santuario de Ntra. Sra. de las Angustias de la Garandilla (Ayto. Valdesamario)", nº 172 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Vidal Ferrero, S.L., por importe de 2.066,11 €.	CONTRATACIÓN
2017/7090	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Pavimentación de calles en el municipio de Vallecillo", nº 175 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Obras y Pavimentaciones Hidráulicas, S.L., por importe de 1.590,28 €.	CONTRATACIÓN
2017/7091	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Aceras en La Cándana de Curueño (Ayto. de La Vecilla)", nº 178 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa F.C. Infraestructuras y Viales, S.L.U., por importe de 1.121,65 €.	CONTRATACIÓN
2017/7092	04/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Pista polideportiva en Armellada", nº 217 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a la empresa Maga Estudios y Construcciones, S.L., por importe de 1.236,63 €.	CONTRATACIÓN
2017/7093	04/12/2017	Aprobar la recepción del "Suministro de material de esquí para los alquileres de las E.I. San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos", adjudicado a la empresa Megasport, S.A.	CONTRATACIÓN
2017/7094	04/12/2017	Aprobar la recepción de las obras "Reforma de aseo en la planta primera de la Residencia del Colegio Sagrado Corazón", adjudicada a la empresa Seygar, S.L.	CONTRATACIÓN
2017/7095	04/12/2017	Aprobar la creación en el Presupuesto de 2017 de las partidas: Gastos Conservación Alfaem, Aspace, Autismo León, Educación JCYL e ILC, Basuras/alcantarillado Alfaem, Aspace, Autismo León, Educación JCYL, Diputación Oficinas y Servicios Generales e ILC.	CONTABILIDAD
2017/7096	04/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/448, por importe total de 14.966 €.	CONTROL INTERNO
2017/7097	04/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/449, por importe total de 8.640,79 €.	CONTROL INTERNO
2017/7098	04/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/450, por importe total de 29.101,21 €.	CONTROL INTERNO

2017/7099	04/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/451, por importe total de 9.317 €.	CONTROL INTERNO
2017/7100	04/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 1/pago 9 de D. Emilio Barnechea Álvarez, por importe de 1.797,32 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7101	04/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 1/pago 10 de D. Emilio Barnechea Álvarez, por importe de 1.801,62 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7102	04/12/2017	Aprobar y abonar a la Agencia Estatal de Meteorología la cantidad de 367,84 €, por la prestación de los servicios meteorológicos remitidos a la E.I. San Isidro, durante el periodo entre el 26 noviembre 2017 y el 26 abril de 2018.	CONTROL INTERNO
2017/7103	04/12/2017	Abonar a Arcor, S.L.U. la cantidad de 131.445,25 €, correspondiente a la Certif. nº 23 de la obra "Conservación ordinaria y reparación de firmes en la red provincial de Ctras-Zona Oriental" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7104	04/12/2017	Abonar a Excarbi, S.L. la cantidad de 46.251,49 €, correspondiente a la Certif. nº 23 de la obra "Conservación ordinaria y reparación de firmes en la red provincial de Ctras-Zona Occidental" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7105	04/12/2017	Abonar factura nº 29 por importe de 10.278,99 € a Gestión de Ingeniería y Servicios 21, S.L., en concepto de honorarios correspondientes a la "Redacción del Proyecto de las obras de renovación del firme de la Ctra. LE-2605 de Vegarada a Riopinos".	CONTROL INTERNO
2017/7106	04/12/2017	Abonar Certif. nº 1 obra "Sondeo de suministro de agua potable para la localidad de Ribera de la Polvorosa (Ayto. La Antigua)", nº 5 PPCM/15, ejecutada por Manuel García Álvarez, por importe de 38.743,37 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7107	04/12/2017	Abonar Certif. nº 2 obra "Sondeo de suministro de agua potable para la localidad de Ribera de la Polvorosa (Ayto. La Antigua)", nº 5 PPCM/15, ejecutada por Manuel García Álvarez, por importe de 5.256,63 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7108	04/12/2017	Aprobar y abonar a la Demarcación Recaudatoria de León diversas cantidades, por el IBI Rústico y a la Demarcación Recaudatoria de Cistierna la cantidad de 30,97 €, por el IBI Rústico.	CONTROL INTERNO
2017/7109	04/12/2017	Autorizar devolución ingresos indebidos al Ayto. Villafranca del Bierzo por 185,30 € por duplicidad en concepto de anuncio BOP, a D. Faustino Álvarez Valdeón por 145,66 € devolución Declaración de la Renta 2016 y a D. Juan Morán Murciego por 37,74 € diferencia ingreso por Servicio Ayuda Domicilio.	CONTROL INTERNO
2017/7110	04/12/2017	Aprobar y abonar a la Demarcación Recaudatoria de Cistierna, por la recogida de basuras 2017 del bar El Rebeco en la E.I. San Isidro del Ayto. de Puebla de Lillo, la cantidad de 110 €.	CONTROL INTERNO
2017/7111	04/12/2017	Aprobar la realización de una entrega anticipada de las liquidaciones del IBI puestas al cobro en el 2017 al Ayto. de Boca de Huérgano, por importe de 20.000 €.	TESORERÍA
2017/7112	04/12/2017	Aprobar la realización de una entrega anticipada de las liquidaciones del IBI puestas al cobro en el 2017 al Ayto. de Toreno, por importe de 125.000 €.	TESORERÍA
2017/7113	04/12/2017	Conceder a Dª María Alonso Mata, trabajadora fija discontinua, con la categoría de Ayudante de Estación, adscrita a la E.I. San Isidro, la excedencia por cuidado de hijo menor de tres años, con efectos desde el 13 diciembre 2017 hasta el 11 enero 2018, ambos inclusive.	RECURSOS HUMANOS
2017/7114	04/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con Dª Bibiana Campo Miranda, con la categoría de Ayudante de Estación, en la E.I. San Isidro, para sustituir a D. Joaquín Quince García mientras se encuentre en situación de I.T., y en todo caso hasta finalización temporada 2017/2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7115	04/12/2017	Abonar a la J.V. de Oteruelo de la Valdoncina la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Pérgola en el parque infantil", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7116	04/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Pradorrey la cantidad de 5.000 €, subvención concedida para la obra "Pavimentación camino del cementerio", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7117	04/12/2017	Informar la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada sobre las parcelas urbanas situadas en la confluencia de las Calles Avda. de la Plata, Avda. Conde de los Gaitanes y C/ Ramón González Alegre de Ponferrada y dar traslado del mismo al Ayto. de Ponferrada.	SAM
2017/7118	04/12/2017	Informar el Estudio de Detalle de la parcela situada en la C/ Juan Madrazo, 18 de León y dar traslado del mismo al Ayto. de León.	SAM
2017/7119	04/12/2017	Autorizar a la empresa TRAGSA, para cortar al tráfico la Ctra. LE-6714 "De Sahagún a LE-6619 (Joarilla de las Matas), en el punto kilométrico 13+300, próximo a la localidad de Valdespino Vaca, el día 13 de diciembre 2017.	FOMENTO
2017/7120	04/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª Tamara Carriedo García, por importe de 1.050 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7121	04/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª María Mercedes Carro Martínez, por importe de 750 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7122	04/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª Mª Isabel Martínez Llamazares, por importe de 1.616,07 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7123	04/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a D. Gonzalo Pérez Castro, por importe de 780 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7124	04/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a D. Pedro Portas García, por importe de 1.116 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7125	04/12/2017	Abonar una ayuda económica a D. Nedyalko Yordanov Zanev la cantidad de 405 €, nuevo anticipo para hacer frente al 50% restante de combustible y manutención, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7126	04/12/2017	Autorizar el abono de la cuota correspondiente al ejercicio 2017, a favor Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, por importe de 1.803,04 €, aportación de esta Diputación como miembro protector de la Fundación.	EDUCACIÓN
2017/7127	05/12/2017	Declarar validez acto licitatorio contratación servicios de dos coordinadores generales responsables del control y seguimiento de actividades y los contratos de servicios Campaña Nieve 2018 a organizar E.I. San isidro y Valle Laciana-Leitariegos a Cundaya Ocio, S.L., Lote I y II.	CONTRATACIÓN

2017/7128	05/12/2017	Autorizar contratación del servicio de Centro Lúdico Infantil en la E.I. y de Montaña San Isidro, temporada 2017/2018 y adjudicar a Dª Sara Castro Cañón, estableciéndose un canon por temporada de 133,10 €.	CONTRATACIÓN
2017/7129	05/12/2017	Rectificar Decreto 5.746/17, de 10 octubre, Donde dice: Autorizar inicio contratación servicios de la campaña de publicidad "Tesoros Ocultos de León" y adjudicar a la empresa Radio León y Radio Bierzo Cadena Ser, S.A.; Debe decir: Adjudicar a la Productora de Publicidad, Radio y TV, S.A.	CONTRATACIÓN
2017/7130	05/12/2017	Aprobar el expediente Nº 1/77/2017 de Transferencia de Crédito, por importe de 18.700 €.	CONTABILIDAD
2017/7131	05/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/452, por importe total de 51.130,21 €.	CONTROL INTERNO
2017/7132	05/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 1/pago 8 de D. Emilio Barnechea Álvarez, por importe de 1.806,56 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7133	05/12/2017	Aprobar el canon anual por aprovechamientos especiales en vías provinciales del año 2017 por importe de 1.160,77 €, correspondiente a 13 expedientes y que Iberdrola, S.A. deberá ingresar a Diputación.	CONTROL INTERNO
2017/7134	05/12/2017	Aprobar el gasto por importe de 23,36 €, en concepto de comisiones cargadas durante el periodo de 26 de octubre a 20 de noviembre 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7135	05/12/2017	Abonar factura nº 37/2017 por importe de 119,79 € a Carlos Javier García Gutiérrez, en concepto de honorarios correspondientes a la coordinación de seguridad y salud de la obra nº 5 del PPCM/15.	CONTROL INTERNO
2017/7136	05/12/2017	Abonar factura nº 40 por importe de 266,20 € a Miguel del Canto Mata, en concepto de honorarios correspondientes a la coordinación de seguridad y salud de las obras de demolición de la Casa del Guarda en el Monte San Isidro.	CONTROL INTERNO
2017/7137	05/12/2017	Abonar factura nº NICSA2017 11007 por importe de 7.668,10 € a Nicolás del Caso y Asociados, S.A.P., en concepto de honorarios correspondientes a la coordinación de seguridad y salud de las Certif. 2 y 3 de la obra "Acondic. de la Ctra. LE-4211 de LE-711 al límite de la provincia de Lugo".	CONTROL INTERNO
2017/7138	05/12/2017	Abonar factura nº P-125 por importe de 6.317,64 € a Ubica Ingeniería y Urbanismo Castro, S.L., en concepto de honorarios correspondientes a la "Redacción Proyecto obras remodelación intersección entre las Ctras. LE-321 y LE-4605, de LE-321 a Sopeña de Curueño".	CONTROL INTERNO
2017/7139	05/12/2017	Abonar Certif. nº 2 obra "Reforma de dependencias oficiales en la Casa Cuartel de Carrizo", nº 2 de Convenio Casas Cuartel Guardia Civil 2015, ejecutada por Grupo Agema Ingeniería y Servicios, S.L., por importe de 23.237,94 € y retener honorarios dirección obras y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7140	05/12/2017	Abonar Certif. nº 1 obra "Ampliación y mejora de infraestructuras públicas urbanas en el munic. de Boca de Huérgano", nº 20 PPCM/15, ejecutada por Valtuin Construcciones, S.L., por importe de 26.808,23 € y retener honorarios dirección obras y asistencia técnica S. y S	CONTROL INTERNO
2017/7141	05/12/2017	Abonar a Impulsa Constructora y Redes, S.L.U. la cantidad de 40.897,49 €, correspondiente a la Certif. nº 5 de la obra "Adecuación de espacios en edificio auxiliar para el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7142	05/12/2017	Abonar a Vazper 3, S.L. la cantidad de 41.567,65 €, correspondiente a la Certif. nº 1 de la obra de emergencia "Drenaje transversal e instalación de mallas de protección de taludes en la Ctra. LE-5238" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7143	05/12/2017	Abonar a Vazper 3, S.L. la cantidad de 107.041,42 €, correspondiente a la Certif. nº 3 de la obra "Acondicionamiento de la Ctra. LE-4211 de LE-711 al límite de la provincia de Lugo (Travesía de Sésamo)" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7144	05/12/2017	Abonar al Grupo Político Unión del Pueblo Leonés la cantidad de 825 €, en concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de diciembre de 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7145	05/12/2017	Proceder a la devolución de 108 €, relación número 12665/2017, correspondiente a los expedientes de devolución de ingresos indebidos de gastos y costas recuperados.	TESORERÍA
2017/7146	05/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por D. Emilio Andrés Iglesias, en representación de Nobelcur, S.L., sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Villaturiel, años 2012 a 2015, por importe de 5.160,95 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7147	05/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por D. Juan Carlos Payer Ramírez, sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Valencia de Don Juan, años 2012 a 2014, por importe de 631,23 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7148	05/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por Dª Isabel Rodríguez Morán, en representación de Inversiones Romi, SL., sobre IBI e IVTM de los Aytos. de Villares de Órbigo, Astorga y Soto de la Vega, por importe de 293,95 €, sin que proceda la devolución solicitada.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7149	05/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª María Luisa Fierro Gutiérrez, con la categoría de Administrativo, en el Servicio de Fomento, para sustituir a Dª Susana Alonso Díez, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7150	05/12/2017	Admitir a trámite recurso reposición presentado por Dª Ana Belén Fontano Álvarez, de 13 octubre/17 contra Decreto de 28 agosto/17, desestimando sus pretensiones en relación procedimiento selectivo para cubrir excedencia Técnico de Turismo del Consorcio Patronato de Turismo y desestimar pretensiones.	RECURSOS HUMANOS
2017/7151	05/12/2017	Suscribir contrato por Obra o Servicio determinado con Dª Mª Nieves Franco Celadilla, categoría de Oficial 1ª Agropecuario para el Servicio de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente, inicio 11 diciembre 2017 hasta 29 marzo 2018, para "Preplan II año 2017".	RECURSOS HUMANOS
2017/7152	05/12/2017	Ordenar el pago a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cantidades correspondientes a la regularización efectuada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las bases de cotización de Dª Aida González Fernández por los años 2016 y enero a octubre de 2017, por 83,81€ y 383,16€.	RECURSOS HUMANOS
2017/7153	05/12/2017	Establecer como fecha fin de contrato por Obra o Servicio determinado suscrito con Dª Paula González García, con fecha 15 mayo 2017, con la categoría de Técnico Forestal, para ejecución programa "Plan Elmet 2017, el día 31 enero 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7154	05/12/2017	Desestimar la solicitud presentado por D. Víctor Medina García, de abono de las diferencias salariales existentes entre las percibidas como Jefe Negociado de Gestión de Inventario y las de Jefe de Sección de Gestión de Compras y Contratos desde el 7 agosto hasta 4 septiembre 2017.	RECURSOS HUMANOS
2017/7155	05/12/2017	Nombrar funcionario interino a D. Lesmes Moratinos Castrillo, con la categoría de Técnico de Atención directa, para el Centro Ntra. Sra. del Valle, para sustituir a Dª Magdalena Gómez Fernández, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS

2017/7156	05/12/2017	Desestimar la solicitud presentada por D. Carlos Muñiz Sánchez, de reconocimiento de derechos administrativos y económicos generados por la actividad ejercida en el puesto de Jefe del SAM desde el 14 al 27 de agosto de 2017, por vacaciones del que ejerce las funciones de Jefatura del SAM.	RECURSOS HUMANOS
2017/7157	05/12/2017	Nombrar a D. Jorge Nodal Puerta, funcionario Técnico Administración Especial, que presta servicios en el Servicio de Derechos Sociales, en comisión serv., en el puesto de Coordinador Administrativo del Serv. de Turismo, mientras que Dª Mª Dolores Granel Rosario se encuentre Comisión Serv. en SAM.	RECURSOS HUMANOS
2017/7158	05/12/2017	Iniciar el procedimiento para la elaboración, redacción y tramitación de "Plan de Igualdad para el Personal de la Diputación de León" y crear la Comisión Permanente de Igualdad de la misma, integrada de forma paritaria por representantes Diputación y de los empleados públicos.	RECURSOS HUMANOS
2017/7159	05/12/2017	Encomendar a la empresa Cualtis Formación S.L.U., la impartición del curso "Prevención de Riesgos de Trabajos en Altura", para empleados públicos de la Diputación, destinados en la E.I. Leitariegos, por un total de 890.	RECURSOS HUMANOS
2017/7160	05/12/2017	Encomendar a la empresa Cualtis Formación S.L.U., la impartición del curso "Prevención de Riesgos de Trabajos en Altura", para empleados públicos de la Diputación, destinados en la E.I. San Isidro, por un total de 890.	RECURSOS HUMANOS
2017/7161	05/12/2017	Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral de Director de la E.I. Valle de Laciana-Leitariegos, vacante en la oferta de empleo de 2017 de Diputación.	RECURSOS HUMANOS
2017/7162	05/12/2017	Autorizar al BIEM V de la UME la realización de prácticas de rescate en la E.I. de San Isidro, el próximo día 12 diciembre 2017.	TURISMO
2017/7163	05/12/2017	Aprobar las liquidaciones de las obras nº 44, 55, 76, 91, 139, 146, 164 y 204 incluidas en el PP Obras y Servicios 2015.	COOPERACIÓN
2017/7164	05/12/2017	Autorizar al Ayto. de Truchas para utilización de un solo carril de la Ctra. LE-7302 "De LE-126 por Truchillas a L.P. Zamora", en tramo correspondiente entre Truchas y Truchillas, con motivo celebración de la "Tercera Carrera Deportiva Popular "San Silvestre", el 31 diciembre 2017.	FOMENTO
2017/7165	05/12/2017	Autorizar, al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería-Área de Estructuras Agrarias- de la Junta de Castilla y León, para ejecución obras "Proyecto de nuevo puente sobre el arroyo Valdearcos en Cabreros del Río" y que afecta a la Ctra. LE-6517.	FOMENTO
2017/7166	05/12/2017	Incoar procedimiento administrativo de reintegro por importe de 865 € y declarar la pérdida del derecho a la prestación en la cantidad de 1.935 €, correspondiente a la prestación económica concedida por importe de 2.480 € a D. Alfredo Lorenzo Rodríguez.	DERECHOS SOCIALES
2017/7167	05/12/2017	Abonar una ayuda económica a D. Miguel Ángel Rodríguez Santos por importe de 180 €, nuevo anticipo para hacer frente al 50% restante de luz, encuadrada en las Ayudas Económicas para Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7168	07/12/2017	Abonar al Grupo Político Coalición por el Bierzo la cantidad de 825 €, en concepto de gasto de funcionamiento correspondiente al mes de diciembre 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7169	07/12/2017	Abonar al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español la cantidad de 2.400 €, en concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de diciembre de 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7170	07/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con Dª Elisa García López, con la categoría de Limpiadora, en la E.I. San Isidro, para sustituir a Dª Mª Blanca González Fernández mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7171	07/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con D. Héctor González Fernández, con la categoría de Ayudante de Estación, para la E.I. San Isidro, para sustituir a D. Iván Piñeiro García, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7172	07/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con D. Ernesto Llamazares Vega, con la categoría de Operario de Estación, en la E.I. San Isidro, para sustituir a D. Marcelino Vega Ruiz mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7173	07/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con Dª Noemí Luna Vélez, con la categoría de Taquillera, en la E.I. San Isidro, para sustituir a Dª Belén Alonso Díez, mientras se encuentre en situación de baja por maternidad, y en todo caso hasta finalización temporada 2017-2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7174	07/12/2017	La suscripción de un contrato por Obra y Servicio con D. Rubén Martínez Santos, con la categoría de Oficial Primera Electricista para la Sección de Mantenimiento, para obra Programa "Preplan II año 2017 Contratación Temporal Obras y Servicios de Interés General".	RECURSOS HUMANOS
2017/7175	07/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Castrillo de los Polvazares la cantidad de 5.000 €, para la obra "Alumbrado público y cerramiento perimetral del depósito de agua potable", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7176	07/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Villacelama la cantidad de 5.000 €, para la obra "Acceso al aparcamiento del polideportivo", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7177	07/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Villalobar la cantidad de 5.000 €, para la obra "Reparación cubierta depósito regulador agua potable", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7178	07/12/2017	Abonar a la J.V. Villaverde de Arriba la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Nivelación y compactación con aporte de zahorra del camino "El Tremazal", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7179	07/12/2017	Adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra de emergencia "Sustitución de obra de drenaje transversal en la Ctra. LE-6407 "De LE-451 por Curillas y Tejados a Robledino", a la empresa Excarbi, S.L., por importe de 10.123,40 €.	FOMENTO
2017/7180	11/12/2017	Adjudicar la ejecución de los servicios de "Revisión de los equipos hidráulicos de las máquinas pisapistas Kassbohrer PB 300 Polar de las E.I. San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos", a CASLI, S.A. y disponer un gasto de 54.745,07 €, con un plazo de ejecución de 60 días naturales.	CONTRATACIÓN
2017/7181	11/12/2017	Aprobar el proyecto de ejecución de las obras "Instalación de un silo para almacenamiento de cloruro sódico, con capacidad para 100 toneladas en la E.I. San Isidro", con un presupuesto de ejecución de 40.000 €.	CONTRATACIÓN

2017/7182	11/12/2017	Declarar la validez del acto licitatorio contratación servicios de redacción del proyecto obras de ensanche y mejora del firme de la Ctra. LE-7603. Tramo: P.K. 3+310 a P.K. 6+730 (Villabraz) y considerar la oferta de Arco Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, S.L., por importe de 11.954,80 €.	CONTRATACIÓN
2017/7183	11/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/447, por importe de 7.501,17 €.	CONTROL INTERNO
2017/7184	11/12/2017	Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por Dª Almudena Llamazares Díez contra Resolución Tribunal Calificador del proceso selectivo para formación Bolsa de Empleo de personal temporal de la categoría de Limpiador y desestimar las pretensiones formuladas.	RECURSOS HUMANOS
2017/7185	11/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª Isabel López de Arriba, con la categoría de Cuidadora de Discapacitados, para el Centro Ntra. Sra. del Valle, para sustituir a Dª Magdalena Sánchez Rodríguez, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7186	11/12/2017	Formalizar contrato laboral temporal con D. Jorge Otero Velasco, con la categoría de Ayudante de Estación, en la E.I. San Isidro, para sustituir a Dª María Alonso Mata, mientras se encuentre en situación de excedencia por hijo menor de tres años, hasta el 11 enero 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7187	11/12/2017	Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por D. Julio Vidal Aller contra Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo para formación Bolsa de Empleo de personal temporal de la categoría de Limpiador de la Diputación y desestimar las pretensiones formuladas en el mismo.	RECURSOS HUMANOS
2017/7188	11/12/2017	Admitir a trámite recurso alzada interpuesto por Dª Susana Yagüe Fernández contra Resolución Tribunal Calificador proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de personal temporal de la categoría de Limpiador Diputación y desestimar las pretensiones formuladas en el mismo.	RECURSOS HUMANOS
2017/7189	11/12/2017	Aprobar la documentación justificativa aportadas por los Aytos. Bembibre, Cacabelos, Castrocontrigo, La Ercina, Laguna Dalga, La Pola de Gordón, Pozuelo del Páramo, Rioseco de Tapia y 4 más y abonarle subvención para adquisición contenedores recogida selectiva aceite vegetal usado.	DESARROLLO RURAL
2017/7190	11/12/2017	Designar, para su nombramiento como titular a D. Julio Javier Pedreira García y suplente a Dª Mª Dolores Granell Rosario de la Comisión de Selección, para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera, del Ayto. de Villaquejida.	SAM
2017/7191	11/12/2017	Informar la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Murias de Paredes y dar traslado del mismo al Ayto. de Murias de Paredes.	SAM
2017/7192	11/12/2017	Comisionar circunstancialmente al funcionario con habilitación nacional y Secretaria-Interventora del Ayto. de Villaornate y Castro, Dª Miriam Patricia Canedo Álvarez, para la asistencia al Ayto. de Villaquejida en las funciones de aprobación de facturas y pagos corrientes.	SAM
2017/7193	11/12/2017	Informar el Estudio de Detalle del Sector de Suelo Urbano No Consolidado "ED.alj. 1" de las Normas Urbanísticas de Villaturiel y dar traslado del mismo al Ayto. de Villaturiel.	SAM
2017/7194	11/12/2017	Informar favorablemente, la solicitud formulada por el Ayto. de Soto de la Vega de autorización para la ejecución de las obras "Construcción de acera", en la travesía de Vecilla de la Vega de la Ctra. LE-6437 "De Vecilla de la Vega a Oteruelo de la Vega".	FOMENTO
2017/7195	11/12/2017	Aprobar la devolución de la fianza depositada por la empresa Santas Martas-León U.T.E., por importe de 20.000 €, para responder posibles daños que pudieran ocasionarse durante ejecución obras "Autovía A-60 de Valladolid a León. Tramo Santas Martas-León".	FOMENTO
2017/7196	11/12/2017	Aprobar la devolución de la fianza constituida al Club Deportivo Team Repauto, por importe de 3.000 €, para responder posibles daños que con motivo de la celebración prueba deportiva "I Rally del Bierzo de Regularidad Histórica 2017", realizada en las Ctras. LE-5214, 5246, 5303, 5308 y varias más.	FOMENTO
2017/7197	11/12/2017	Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 5.674,50 €, subvención concedida a la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de la Comarca del Bierzo, para apoyar el proyecto denominado "Vacaciones en paz 2016".	COOP.DESARROLLO
2017/7198	11/12/2017	Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 1.360 €, subvención concedida a la Asociación Hermandad de Donantes de Sangre de León, para apoyar el proyecto denominado "Video divulgativo sobre la donación de sangre".	COOP.DESARROLLO
2017/7199	11/12/2017	Abonar una ayuda económica concedida a Dª Mª Ángeles Muñoz Viñuela, por importe de 100 €, nuevo anticipo correspondiente al 50% restante de luz, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7200	11/12/2017	Abonar desplazamientos presentados por las trabajadoras del Equipo de Promoción de la Autonomía Personal (EPAP), correspondientes al mes de noviembre, por importe total de 273,60 € y que son: Dª Isabel Suela Sánchez, Dª Alma Mª Aguado Calvo y Dª Mª Loreto Fachal Mata.	DERECHOS SOCIALES
2017/7201	12/12/2017	Requerir a la empresa Ibérica de Sales, S.A., para que presente la documentación relativa al contrato del "Suministro de sal con destino a los dispositivos de vialidad invernal de la Diputación de León, Campaña 2017/2018".	CONTRATACIÓN
2017/7202	12/12/2017	Autorizar el inicio de la contratación servicios de adquisición del programa informático Civilcad 3000 para el cálculo y análisis de estructuras en carreteras, para el Servicio de Fomento y adjudicar a la empresa Civilcad Consultores, S.L., por un importe total de 7.045,23 €.	CONTRATACIÓN
2017/7203	12/12/2017	Autorizar el acceso, con obtención de copia, de la solicitante Imelda Lozano Giménez a la documentación obrante en el Archivo de la Diputación sobre su estancia en San Cayetano.	ARCHIVO/IMPRENTA
2017/7204	12/12/2017	Abonar Certif. nº 5 obra "Pavimentación y mejora de Redes en torre del Bierzo", nº 154 PPCM/16, ejecutada por Covasa Bierzo, S.L., por importe de 6.993,17 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7205	12/12/2017	Aprobar liquidaciones relacionadas en anexo adjunto, comenzando con nº 53 y terminando con nº 74, aplicando el importe de 104,67 €/unidad, correspondiente al 50% del coste del servicio que los Ayuntamientos han de ingresar como aportación por recogida perros de 5 mayo a 4 agosto 2017, por 4.291,47€.	CONTROL INTERNO
2017/7206	12/12/2017	Aprobar liquidaciones relacionadas anexo adjunto, comenzando con nº 75 y terminando con nº 94, aplicando el importe de 104,67 €/unidad, correspondiente al 50% del coste del servico que los Ayuntamientos han de ingresar como aportación por recogida perros de 5 agosto a 4 noviembre/17, por 5.338,17 €.	CONTROL INTERNO

2017/7207	12/12/2017	Subsanar error padecido en notificación efectuada a D. M. M. de la I., del Acuerdo de la Junta Gobierno de 6 octubre 2017, por el que se acuerda la imposición al citado trabajador, Educador de Cosamai, la sanción de suspensión de funciones durante dos meses, por comisión falta grave abuso autoridad.	RECURSOS HUMANOS
2017/7208	12/12/2017	Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la promoción interna de personal laboral de la Diputación de León, categoría Educador (grupo 3) a la categoría de Educador Familiar (Grupo 2), mediante el sistema de concurso-oposición.	RECURSOS HUMANOS
2017/7209	12/12/2017	Autorizar a la Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León, el uso de cola preferente en los remontes de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, mientras los corredores efectúen concentraciones deportivas durante la temporada 2017/2018.	TURISMO
2017/7210	12/12/2017	Autorizar a la Fundación Intras, la realización del programa de actividades de esquí en la Estación Invernal y de Montaña San Isidro, durante la temporada 2017/2018.	TURISMO
2017/7211	12/12/2017	Abonar a la J.V. de Paradilla de la Sobarriba la cantidad de 4.950,01 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Instalación aparatos biosaludables, suministro de una desbrozadora y un corta cesped", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7212	12/12/2017	Aprobar documentación y abonar a la J.V. de Trobajo del Cerecedo la cantidad de 6.000 €, subvención concedida para la obra "Instalación aire acondicionado en la Biblioteca", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7213	12/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención por importe de 2.309,28 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro de dicha cantidad por el Ayto. de Quintana y Congosto para "Contratación Temporal de Trabajadores Desempleados 2017"	COOPERACIÓN
2017/7214	12/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención por importe de 104,81 €, habiéndose anticipado el 100% e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro de dicha cantidad por la J.V. de Villacete, para pequeñas obras del Plan Juntas Vecinales 2017-2018.	COOPERACIÓN
2017/7215	12/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención por importe de 150,57 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro de dicha cantidad por el Ayto. de Villanueva de las Manzanas, para "Contratación Temporal de Trabajadores Desempleados 2017"	COOPERACIÓN
2017/7216	12/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención por importe de 53,94 €, habiéndose anticipado el 100% e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro de dicha cantidad por la J.V. de Villaturiel, para pequeñas obras del Plan Juntas Vecinales 2017-2018.	COOPERACIÓN
2017/7217	12/12/2017	Aprobar la liquidación de las obras "Ensanche y mejora de la Ctra. LE-5518 de León por Vega de Infanzones a Ardón", ejecutadas por Conservación de Viales, S.A.U., por importe de 146.924 €, que no supone saldo a favor de la misma.	FOMENTO
2017/7218	12/12/2017	Iniciar expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Hermandad de Donantes de Sangre del Bierzo para el año 2016, por importe de 226,39 € y abonarle la cantidad de 5.858,42 € pendiente de pago.	COOP.DESARROLLO
2017/7219	12/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a D. Julián Ramos García, por importe de 738 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7220	12/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a D. Esteban Domínguez Ferrero, por importe de 75 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7221	12/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 90,44 €, pago único, a Dª Adela Jiménez Carrasco, correspondiente al pago deuda mantenimiento vivienda (luz), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7222	12/12/2017	La Baja, con carácter definitivo, en el Servicio de Teleasistencia, zona Este, a: Mª de las Nieves del Río de la Rosa, María Ferrero Alonso, Juan B. P. del Río Martínez y varios más y Zona Oeste: Sofía Fidalgo Pedrero, Gloria Graña Vázquez, Lucio Gallego Martínez y varios más.	DERECHOS SOCIALES
2017/7223	12/12/2017	Aprobar la documentación presentada y abonar al Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada, la cantidad de 175.000 €, para el mantenimiento de dicho Centro durante el año 2017.	EDUCACIÓN
2017/7224	12/12/2017	Abonar a la J.V. de Aleje la cantidad de 1.820 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de 300 €.	DEPORTES
2017/7225	12/12/2017	Abonar al Ayto. de Pobladura de Pelayo García la cantidad de 778,80 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de 15,20 €.	DEPORTES
2017/7226	12/12/2017	Abonar al Ayto. de Santa María del Páramo la cantidad de 1.906,80 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente y evitar el superávit en la cuenta de gastos e ingresos de 1.246,20 €.	DEPORTES
2017/7227	12/12/2017	Abonar a la J.V. de Valdepolo 910 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de 150 €.	DEPORTES
2017/7228	12/12/2017	Abonar al Ayto. de Villamanín la cantidad de 670,10 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por presentación fuera de plazo y justificación insuficiente de 380,90 €.	DEPORTES
2017/7229	12/12/2017	Abonar al Ayto. de Cacabelos la cantidad de 6.306 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" - Adultos I, II, III y IV y 3ª Edad I y II.	DEPORTES
2017/7230	12/12/2017	Abonar al ayto. de Valverde de la Virgen la cantidad de 10.510 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017"-Adultos mañana y tarde.	DEPORTES
2017/7231	12/12/2017	Abonar a la Delegación Provincial de León de la Federación de Deportes Autóctonos Castilla y León subvención por importe de 21.000 €, en concepto de anticipo del 75% de la cantidad concedida para la temporada deportiva 2017.	DEPORTES
2017/7232	12/12/2017	Abonar al C.D. Laciana la cantidad de 2.095 € y 1.824 €, respectivamente, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-Fútbol-1ª División Provincial Aficionados y Juvenil.	DEPORTES
2017/7233	13/12/2017	Inscribir a la empresa Cubiertas de Pizarra Santa Marta en el Registro de Licitadores de la Diputación Provincial de León.	CONTRATACIÓN

2017/7234	13/12/2017	Declarar vencido el plazo de garantía de la contratación obras "Pavimentación calles y mejora infraestructuras en el municipio de San Justo de la Vega", nº 133 PPCM/15 y autorizar devolución garantía definitiva a Beatriz Pérez Jimeno, por importe de 3.079,34 €.	CONTRATACIÓN
2017/7235	13/12/2017	Adjudicar la ejecución de los servicios de recogida, transporte, almacenamiento y gestión de residuos sanitarios en el Centro Ntra. Sra. del Valle a SRCL Consenur, S.L., por importe de 1.663,20 €.	CONTRATACIÓN
2017/7236	13/12/2017	Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación de "Enajenación de 19 bueyes de raza parda de la Finca Las Matillas en Bustillo del Páramo" y adjudicar a Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León Neal SA, por importe de 2,66 €/kg peso en vivo.	CONTRATACIÓN
2017/7237	13/12/2017	Autorizar el inicio de la contratación de los servicios de la campaña de publicidad "León, destino invernal" y adjudicar a la empresa Productora de Publicidad de Radio y TV, S.A, por importe de 6.655 €.	CONTRATACIÓN
2017/7238	13/12/2017	Autorizar la contratación del "Suministro de 50 licencias de Citrix Xenapp Advanced" y adjudicarlo a la empresa ASAC Comunicaciones, S.L., por un importe de 12.051,60 €.	CONTRATACIÓN
2017/7239	13/12/2017	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras "Ensanche y mejora de la Ctra. LE-6453 de San Justo de la Vega a Nistal de la Vega, Lote V", a la empresa Cymot, S.A.	CONTRATACIÓN
2017/7240	13/12/2017	Aprobar la creación en el Presupuesto de 2017, de las partidas: Vigilancia San Cayetano, Aspace, Autismo León, Educación JCyL e ILC y Mantenimiento Equipos Informáticos.	CONTABILIDAD
2017/7241	13/12/2017	Aprobar el expediente Nº 1/78/2017 de Transferencia de Crédito, por importe de 26.656,52 €.	CONTABILIDAD
2017/7242	13/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/453, por importe total de 154.160,70 €.	CONTROL INTERNO
2017/7243	13/12/2017	Abonar factura nº 17 34 por importe de 11.113,50 € a Inversiones Susarón, S.L., correspondiente a las obras "Tabique divisorio en almacén de repuestos de la nave hangar de Cebolledo en la E.I. San Isidro".	CONTROL INTERNO
2017/7244	13/12/2017	Aprobar el canon del año 2017 por aprovechamientos especiales en vías provinciales, por importe de 11,12 €, correspondiente al expediente número 96/1982, que Pico Orbia S.A. deberá ingresar a Diputación.	CONTROL INTERNO
2017/7245	13/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con D. Adrián García González, con la categoría de Ayudante de Estación, en la E.I. Valle de Laciana-Leitariegos, para sustituir a D. Alfonso Fernández Fernández, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7246	13/12/2017	Formalizar contrato laboral de interinidad con D. José Antonio Manteca Suárez, con la categoría de Ayudante de Estación, en la E.I. Valle de Laciana-Leitariegos, para sustituir a D. Francisco del Palacio Baquedano, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7247	13/12/2017	Aceptar solicitud presentada por D. Antonio Vega García, por la que interesa copia Resoluciones reconocimiento de compatibilidad para actividades privadas otorgadas a empleados públicos Diputación y copia resolución concediendo compatibilidad ejercicio actividad privada a Dª Carmen Remo Díez.	RECURSOS HUMANOS
2017/7248	13/12/2017	Aprobar las nóminas de retribuciones de los Diputados Provinciales sin Dedicación Exclusiva, correspondientes al mes de diciembre de 2017, por importe de 37.502,29 €.	RECURSOS HUMANOS
2017/7249	13/12/2017	Iniciar procedimiento para declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, y habiéndose anticipado el 100% de la misma, iniciar el procedimiento de reintegro de 6.000 € anticipados a la J.V. de Pobladura de Luna.	COOPERACIÓN
2017/7250	13/12/2017	Iniciar procedimiento para declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, y habiéndose anticipado el 100% de la misma, iniciar el procedimiento de reintegro de 6.000 € anticipados a la J.V. de La Riba.	COOPERACIÓN
2017/7251	13/12/2017	Abonar una ayuda económica por importe de 350 € a Dª María Josefa Ferrera Cendón, nuevo anticipo correspondiente a la tercera mensualidad hipoteca vivienda y 50% restante de combustible, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7252	13/12/2017	Abonar una ayuda económica por importe de 200 € a Dª Carmen Hernández Jiménez, nuevo anticipo correspondiente a la segunda mensualidad manutención, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7253	13/12/2017	Abonar una ayuda económica por importe de 460 € a D. Mauricio Joaquim Rosa, nuevo anticipo correspondiente a la segunda mensualidad alquiler vivienda y 50% restante de electricidad, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7254	13/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 2.280 € a Dª Jennifer Brañas González y abonarle un anticipo de 975 €, correspondiente al pago de mantenimiento vivienda (50% luz y combustible) y manutención, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7255	13/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 420 € a Dª María Jesús Dos Santos Ferrero, pago único, correspondiente al pago de mantenimiento vivienda (combustible), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7256	13/12/2017	Aceptar de plano la renuncia a la ayuda económica concedida a Dª Elva María Villanueva Ordóñez, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7257	13/12/2017	Autorizar a la Asociación Apadisco, para que realice en el Centro Cosamai de Astorga un espectáculo de magia cómica, para residente, familiares y trabajadores, solicitada para el día 20 de diciembre de 2017.	CAE
2017/7258	13/12/2017	Abonar al Ayto. de Castropodame la cantidad de 5.015,94 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de 342,06 €.	DEPORTES
2017/7259	13/12/2017	Abonar al Ayto. de La Robla la cantidad de 6.164,74 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de 1.192,26 €.	DEPORTES
2017/7260	13/12/2017	Autorizar la cesión y uso gratuito temporal de 10/12 módulos de graderío desmontable propiedad de la Diputación de León, al Ayto. de Castropodame, para la actividad "Belén Viviente", los días 23-25 de diciembre de 2017.	DEPORTES
2017/7261	13/12/2017	Autorizar la cesión y uso gratuito temporal de 10/12 módulos de graderío desmontable propiedad de la Diputación de León, al Ayto. de Villarejo de Órbigo, para la actividad "Belén Viviente", los días 25 de diciembre de 2017 y 6 de enero de 2018.	DEPORTES

2017/7262	14/12/2017	Aprobar la participación y la memoria para concurrir a las ayudas de "Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado intrior de varios edificios pertenecientes a la Diputación de León".	ASUNTOS GENERALES
2017/7263	14/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/454 por importe total de 30.364,13 €	CONTROL INTERNO
2017/7264	14/12/2017	Nombrar funcionaria interina como oficial de recaudación para la oficina de Sahagún a Mª Rosario Arias Miranda	RECURSOS HUMANOS
2017/7265	14/12/2017	Prorrogar el nombramiento como funcionarios interinos hasta el 10 de febrero de 2018 a D. Juan José Escanciano González, Dª Marta San Esteban Rodríguez y Dª Josefa Fernández Suárez. para la oficina del SAM	RECURSOS HUMANOS
2017/7266	14/12/2017	Conceder anticipo de una mensualidad a D. Javier Fernández Fernández	RECURSOS HUMANOS
2017/7267	14/12/2017	Nombrar funcionaria interina como cuidadora de ancianos en la Residencia Santa Luisa a Dª Jesica Fernández Melcón	RECURSOS HUMANOS
2017/7268	14/12/2017	Conceder anticipo de una mensualidad a D. Iván González Franco.	RECURSOS HUMANOS
2017/7269	14/12/2017	Conceder anticipo de una mensualidad a D. Javier Liébana Sánchez.	RECURSOS HUMANOS
2017/7270	14/12/2017	Conceder anticipo de una mensualidad a D. Mariano Rivas Marcos.	RECURSOS HUMANOS
2017/7271	14/12/2017	Aceptar la renuncia de Dª Mª del Carmen Rodríguez Martínez como trabajadora social y excluirla de la bolsa de trabajo al haber renunciado a un nombramiento en vigor.	RECURSOS HUMANOS
2017/7272	14/12/2017	Aceptar la renuncia de Dª Mónica Sánchez Rodríguez como Auxiliar Advo. y excluirla de la bolsa de trabajo al haber renunciado a un nombramiento en vigor.	RECURSOS HUMANOS
2017/7273	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Castrocontrigo de 99.458,15 €, correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras y redes 2016.	COOPERACIÓN
2017/7274	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Cea de 80.000 €, correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras y redes 2016.	COOPERACIÓN
2017/7275	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Gusendos de los Oteros de 41.400 €, por obra " pavimentación y renovación de calles en el municipio de Gusendos" correspondiente al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7276	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Cimanes del Tejar de 71.099,72 €, correspondiente a la obra "urbanización de calles y mejora de equipamientos deportivos en el municipio" correspondiente al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7277	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Maraña de 40.012,68 €, correspondiente a la obra "mejora de ejecución de instalaciones de protección contra incendios deportivas de gestión de residuos y accesibilidad", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7278	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Reyero de 41.400 €, correspondiente a la obra "adecuación toril en Viego y pavimentación de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7279	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de La Robla de 135.900 €, correspondiente a la obra "adecuación de edificio de la escuela de música municipal de La Robla", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7280	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Sahagún de 105.633 €, correspondiente a la obra "pavimentación y renovación ramales de abastecimiento y alumbrado público en el municipio", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7281	14/12/2017	Abonar subvención al ayuntamiento de Valdepiélago de 54.900 €, correspondiente a la obra "pavimentación del camino de acceso a Nocedo", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017.	COOPERACIÓN
2017/7282	14/12/2017	Aprobar liquidación de la obra "urbanización calles en el municipio de Valverde de la Virgen" correspondiente al Plan provincial de Obras y Servicios 2015, por importe de 95.044,29 €	COOPERACIÓN
2017/7283	14/12/2017	Dar cuenta de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Bembibre sobre cesión gratuita de bienes inmuebles y remitirlo a la Junta de Castilla y León.	SAM
2017/7284	14/12/2017	Informe favorable para la celebración marcha cicloturista "IV Villabalter haga como haga" que tendrá lugar el día y de enero de 2018, solicitada por la Asociación Cultural y Deportiva "Villabalter Haga como Haga".	FOMENTO
2017/7285	14/12/2017	Rectificar Decreto de fecha 22 de noviembre de 2017 sobra Asociación de Parapléjicos y grandes minusválidos físicos de Castilla y León (ASPAYM).	COOP.DESARROLLO
2017/7286	14/12/2017	Abonar anticipo del 75% subvención a la Asociación de Síndrome de Down (DOWN LEÓN AMIDOWN) por importe de 1.845 €	COOP.DESARROLLO
2017/7287	14/12/2017	Tener por desistida a "Fundación UNICEF comité español-Comité de Castilla y León" de su solicitud de ayuda humanitaria para el proyecto "acceso a la Educación en Siria. Aprender en medio de la destrucción" y anular operación por importe de 6.000 €	COOP.DESARROLLO
2017/7288	14/12/2017	Pérdida derecho ayuda emergencia (15,29 €), Dª Verónica Núñez Casado.	DERECHOS SOCIALES
2017/7289	14/12/2017	Declarar pérdida parcial ayuda de emergencia (360 €) D. Carlos Manuel Pereira Teixeira.	DERECHOS SOCIALES
2017/7290	14/12/2017	Declarar pérdida parcial ayuda de emergencia (3,57 €) D. José Manuel Ramón Suarez.	DERECHOS SOCIALES
2017/7291	14/12/2017	Designar a Dª Mª Luisa de Dios Muñoz y D. Guillermo González Díez, para la obtención de los certificados digitales para recabar datos económicos de solicitantes de ingreso en centros asistenciales.	CAE
2017/7292	14/12/2017	Abono subvención ayudas al deporte provincial federado 2016/2017 al C.D. Colombófilo Leonés. (1.689 €)	DEPORTES
2017/7293	14/12/2017	Abono subvención ayudas al deporte provincial federado 2016/2017 al C.D. Santa Ana. (1.487 €)	DEPORTES
2017/7294	14/12/2017	Abono subvención ayudas al deporte provincial federado 2016/2017 al C.D. Soto de la Vega. (1.341 €)	DEPORTES
2017/7295	15/12/2017	Adjudicar a la empresa Transportes Javier Ares las obras "demolición del edificio del antiguo transformador eléctrico de la Cueva de Valporquero".	CONTRATACIÓN

2017/7296	15/12/2017	Aprobar creación partida 302-433.77/489.01	CONTABILIDAD
2017/7297	15/12/2017	Aprobar el expediente de generación de crédito nº 1/10/2017GC	CONTABILIDAD
2017/7298	15/12/2017	Aprobar relación facturas F/2017/465 por importe de 4.016,61 €	CONTROL INTERNO
2017/7299	15/12/2017	Abonar factura C17535 a la empresa Cerámica Cistierna, S.L. por importe de 12.705 €.	CONTROL INTERNO
2017/7300	15/12/2017	Abono gastos funcionamiento Grupo Ciudadanos mes de diciembre de 2017	CONTROL INTERNO
2017/7301	15/12/2017	Devolución ingresos indebidos por importe de 23.821,39 € por cuenta de los Ayuntamientos incluidos en la relación 12746 de 2017.	TESORERÍA
2017/7302	15/12/2017	Nombrar funcionarios interinos a Dª Mª Yolanda Cano Díez y D. José Manuel Mallo García con la categoría de Taquilleros para la Estación invernal de Valle de Laciana-Leitariegos.	RECURSOS HUMANOS
2017/7303	15/12/2017	Cumplimiento sentencia 97/2017, de 3 de mayo, en relación con el P.A. 202/2013, sobre recurso Dª Ana Belén Cosmen García como Jefe de Servicio del SAM.	RECURSOS HUMANOS
2017/7304	15/12/2017	Conceder anticipo de una mensualidad a D. Roberto Zapico Córdoba.	RECURSOS HUMANOS
2017/7305	15/12/2017	Autorizar a la Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León, el uso de una zona de esquí para efectuar entrenamientos durante la temporada 2017/18 en San isidro y Valle de Laciana Leitariegos.	TURISMO
2017/7306	15/12/2017	Aprobar la relación contable O/2017/1137, por importe de 2.126,78 €.	COOPERACIÓN
2017/7307	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 1,80 €, subvención al ayuntamiento de Cabañas Raras dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7308	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 5,90 €, subvención al ayuntamiento de Carracedelo dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7309	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 203,52 €, subvención al ayuntamiento de Congosto dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7310	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 2.421,44 €, subvención al ayuntamiento de Crémenes dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7311	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 1.365,47 €, subvención al ayuntamiento de Fabero dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7312	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 71,52 €, subvención al ayuntamiento de Luyego de Somoza dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7313	15/12/2017	Iniciar expediente pérdida derecho al cobro 352,96 €, subvención al ayuntamiento de Oseja de Sajambre dentro de Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7314	15/12/2017	Abonar subvención J.V. Palacio de Torio por obra "acondicionamiento parque infantil" dentro del Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7315	15/12/2017	Aprobar Convenio entre la Diputación de León y el Ayuntamiento de San Emiliano para financiación obra ampliación y cerramiento perimetral del helipuerto de San Emiliano.	COOPERACIÓN
2017/7316	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro 601,84 €, Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7317	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro 105,60 €, Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7318	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro 599,98 €, Junta Vecinal de San Felismo, Plan de Juntas Vecinales 2016.	COOPERACIÓN
2017/7319	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro285,13 €, Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7320	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro 43,84 €, Ayuntamiento de Soto y Amío, Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7321	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro 260,20 €, Ayuntamiento de Vallecillo Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7322	15/12/2017	Iniciar expte. declaración perdida derecho cobro173,44 €, Ayuntamiento de Villamejil, Plan Especial de Empleo 2017.	COOPERACIÓN
2017/7323	15/12/2017	Informe Modificación Norma Urbanísticas Municipales de Carucedo.	SAM
2017/7324	15/12/2017	Conceder autorización prórroga seis meses a la Junta Vecinal Bonillos para ejecución obra "Construcción de tres reductores de velocidad tipo lomo de asno" en la travesía ctra. LE-6411.	FOMENTO
2017/7325	15/12/2017	Condicionado obras Ayuntamiento de Cistierna autorización "apertura zanja de reposición de llaves en la red de abastecimiento y reconstrucción de pozo de registro", en la travesía de la localidad de Modino.	FOMENTO
2017/7326	15/12/2017	Declarar correctamente justificada ayuda de emergencia D. Jesús Alonso Mayo.	DERECHOS SOCIALES
2017/7327	15/12/2017	Pérdida parcial derecho cobro ayuda de emergencia Miodrag Claudiu Pester.	DERECHOS SOCIALES
2017/7328	15/12/2017	Abono ayuda de emergencia (1.177,30 €) D. Adrian Ioan Muresan.	DERECHOS SOCIALES
2017/7329	15/12/2017	Abono ayuda de emergencia (330 €) D. Manuel Nieto Carracedo.	DERECHOS SOCIALES
2017/7330	15/12/2017	Concesión servicio ayuda a domicilio 10 usuarios que empieza por D. Bernardino Calvo Bajo y finaliza con Dª Catalina Domínguez Fuentes.	DERECHOS SOCIALES
2017/7331	15/12/2017	Ratificar modificación ampliación horas servicio ayuda a domicilio 4 usuarios empezando por Dª Anuncia Cerezales Llamas y finaliza por D. Laureano de las Heras Vidal.	DERECHOS SOCIALES
2017/7332	15/12/2017	Ratificar modificación ampliación horas servicio ayuda a domicilio a Dª Elvira García Pompa.	DERECHOS SOCIALES
2017/7333	15/12/2017	Ratificar concesión servicio ayuda domicilio correspondiente a 16 usuarios que comienzan por Dª Encarnación Guerra Panizo y finalizan con Dª Belarmina Álvarez González.	DERECHOS SOCIALES
2017/7334	15/12/2017	Ratificar concesión con carácter de urgencia servicio de ayuda a domicilio de 5 usuarios que comienza por D. José Juan García y finaliza por Dª Manuela Martínez Colado.	DERECHOS SOCIALES

2017/7335	15/12/2017	Ratificar modificación reducción horas servicio ayuda a domicilio de Dª Sagrario Laguna González.	DERECHOS SOCIALES
2017/7336	15/12/2017	Ratificar modificación reducción horas servicio ayuda a domicilio de 4 usuarios que comienza por Dª Etelvina Silva Domínguez y termina por D. Pedro Leal Martín.	DERECHOS SOCIALES
2017/7337	15/12/2017	Ratificar modificación ampliación horas servicio de ayuda a domicilio de 6 usuarios que comienza por Dª Carmen Moya Arévalo y finaliza por D. Manuel Machín Fernández	DERECHOS SOCIALES
2017/7338	15/12/2017	Ratificar concesión ayuda a domicilio de 30 usuarios que comienza por D. Benito Nava Nava y finaliza por D. José Santín Santín	DERECHOS SOCIALES
2017/7339	15/12/2017	Ratificar modificación ampliación horas servicio ayuda a domicilio de 11 usuarios que comienza por Dª Daisy Pena Carmelo y finaliza por D. José Méndez Laredo.	DERECHOS SOCIALES
2017/7340	15/12/2017	Autorizar el uso de la piscina climatizada del centro Nuestra Señora del Valle a D. Miguel Ángel del Valle Escribano.	CAE
2017/7341	15/12/2017	Abono subvención ayudas al deporte provincial federado 2016/2017, C.D.T.M. Padre Isla.	DEPORTES
2017/7342	15/12/2017	Abono subvención ayudas al deporte provincial federado 2016/2017, C.D. Pesca Club La Bañeza.	DEPORTES
2017/7343	15/12/2017	Abono subvención ayudas al deporte provincial federado 2016/2017, C.D. Tenis Bembibre.	DEPORTES
2017/7344	15/12/2017	Abono subvención ayuntamientos que comienza por Balboa y finaliza por Villamoratiel de las Matas, dentro de la convocatoria "subvenciones para financiar programas municipales en materia de juventud.	JUVENTUD
2017/7345	18/12/2017	Adjudicar suministro de "tarjetas -soportes desechables y rígidas, para el sistema de ventas de las estaciones invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos a la empresa Skidata Ibérica S.L.	CONTRATACIÓN
2017/7346	18/12/2017	Adjudicar suministro de "una sierra de corte para los talleres del Centro Nuestra Señora del Valle" a la empresa Rodamovil, S.A.	CONTRATACIÓN
2017/7347	18/12/2017	Denegar prórroga plazo ejecución obra "renovación de pavimentos y servicios urbanos en las calles las Cercas y Verdeas en Palacios de la Valduerna, a la empresa Contratas Hnos. Gordón, S.L.	CONTRATACIÓN
2017/7348	18/12/2017	Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº 1/79/2017T.	CONTABILIDAD
2017/7349	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/455 por importe total de 25.463,45 €	CONTROL INTERNO
2017/7350	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/456 por importe total de 4.149,75 €	CONTROL INTERNO
2017/7351	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/457 por importe total de 77.897,61 €	CONTROL INTERNO
2017/7352	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/458 por importe total de 12.577,81 €	CONTROL INTERNO
2017/7353	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/459 por importe total de 15.313,47 €	CONTROL INTERNO
2017/7354	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/460 por importe total de 4.316,46 €	CONTROL INTERNO
2017/7355	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/461 por importe total de 203.009,73 €	CONTROL INTERNO
2017/7356	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/462 por importe total de 4.371,77 €	CONTROL INTERNO
2017/7357	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/463 por importe total de 14.480,03 €	CONTROL INTERNO
2017/7358	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/466 por importe total de 7.134,02 €	CONTROL INTERNO
2017/7359	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/467 por importe total de 3.924,78 €	CONTROL INTERNO
2017/7360	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/468 por importe total de 16.708,12 €	CONTROL INTERNO
2017/7361	18/12/2017	Aprobar relación facturas nº F/2017/469 por importe total de 24.727,17 €	CONTROL INTERNO
2017/7362	18/12/2017	Aprobar cuenta justificativa Santiago Blanco Fernández por importe de 332,98 €	CONTROL INTERNO
2017/7363	18/12/2017	Aprobar cuenta justificativa de Felipe Nuñez García por importe de 6.258,80 €	CONTROL INTERNO
2017/7364	18/12/2017	Aprobar cuenta justificativa de Eugenia Vélez Sánchez por importe de 792 €	CONTROL INTERNO
2017/7365	18/12/2017	Abonar factura T.O.C. Ingeniería S.L. por importe de 136,62 € correspondiente a "coordinación de seguridad y salud de la obra nº 175 del Plan Provincial de cooperación Municipal 2016".	CONTROL INTERNO
2017/7366	18/12/2017	Abonar factura a Carlos Javier García Gutiérrez. por importe de 175,07 € correspondiente a "coordinación de seguridad y salud de la obra nº 154del Plan Provincial de cooperación Municipal 2016".	CONTROL INTERNO
2017/7367	18/12/2017	Abonar facturas a Ingeniería Ingón S.L. por importe de 140,00 € y 193,60 € correspondiente a " honorarios coordinación de seguridad y salud de las obras nos. 73 y 166 del Plan Provincial de cooperación Municipal 2015".	CONTROL INTERNO
2017/7368	18/12/2017	Abonar factura a Omicrón-Amepro. por importe de 2.420 € correspondiente a "asistencia técnica de coordinación de seguridad y salud de las brigadas auxiliares de la red viaria (noviembre)".	CONTROL INTERNO
2017/7369	18/12/2017	Aprobar certificación nº 1 obra "Urbanización calle Juan de Mansilla" ejecutada por Impulsa Constructora y Redes S.L.	CONTROL INTERNO
2017/7370	18/12/2017	Aprobar certificación nº 1 obra "Pavimentación y mejora servicios municipales en el ayuntamiento de La Vecilla" ejecutada por F.C. Infraestructuras y Viales S.L.U.	CONTROL INTERNO
2017/7371	18/12/2017	Aprobar certificación nº 1 obra "Ordenación del entorno de la pista polideportiva y reconstrucción muro de contención colindante ayto. Castilfalé" ejecutada por Flaviano de Castro S.L.U.	CONTROL INTERNO
2017/7372	18/12/2017	Aprobar certificación nº 1 obra "pavimentación de calles en el municipio de Villares de Órbigo" ejecutada por Beatriz Pérez Jimeno.	CONTROL INTERNO
2017/7373	18/12/2017	Abono días de vacaciones no disfrutadas a distintos trabajadores, empezando por Gema Cano Santos y finalizando por Henar Rueda Díez.	RECURSOS HUMANOS
2017/7374	18/12/2017	Detraer saldo negativo en 27 minutos a Luisa Inés Crespo Prada.	RECURSOS HUMANOS
2017/7375	18/12/2017	Abono nómina correspondiente al mes de diciembre y paga extraordinaria de navidad.	RECURSOS HUMANOS

2017/7376	18/12/2017	Abono subvención "Ferias agropecuarias 2017" ayuntamientos de Bembibre y Fresno de la Vega.	DESARROLLO RURAL
2017/7377	18/12/2017	Abono subvención a la localidad de Barrio de las Arrimadas por compra de un equipo de dosificación y control de cloro pH para el tratamiento del agua de consumo humano.	DESARROLLO RURAL
2017/7378	18/12/2017	Prestar el servicio de desatasco en la localidad de Fabero.	DESARROLLO RURAL
2017/7379	18/12/2017	Prestar servicio de limpieza estaciones depuradoras en las localidades de Fontanos de Torío y Palacio de Torío.	DESARROLLO RURAL
2017/7380	18/12/2017	Abono subvención ayuntamiento de Oencia compra "equipo de dosificación y control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano.	DESARROLLO RURAL
2017/7381	18/12/2017	Abono subvención ayuntamiento de Villasabariego compra "equipo de dosificación y control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano en la localidad de Vega de los Árboles.	DESARROLLO RURAL
2017/7382	18/12/2017	Abono subvención Fundación Laciana Reserva de la Biosfera.	DESARROLLO RURAL
2017/7383	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Acebedo dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7384	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Bercianos del Páramo dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7385	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7386	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Cabrillanes dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7387	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Destriana dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7388	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de La Ercina dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7389	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Joarilla de las Matas dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7390	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Palacios del Sil dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7391	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7392	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7393	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Reyero dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7394	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Riego de la Vega dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7395	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de La Robla dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7396	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7397	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de San Esteban de Nogales dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7398	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Valdemora dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7399	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Valverde Enrique dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7400	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Vegaquemada dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7401	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Villagatón dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7402	18/12/2017	Declarar pérdida derecho cobro subvención Ayuntamiento de Villasabariego dentro de la convocatoria Plan Especial de Empleo.	COOPERACIÓN
2017/7403	18/12/2017	Autorizar a D. Fernando Suárez Vicente, Arquitecto técnico, para realizar inspecciones necesarias para la emisión del informe urbanístico solicitado por el Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros.	SAM
2017/7404	18/12/2017	Autorizar a D. Fernando Suárez Vicente, Arquitecto técnico, para realizar inspecciones necesarias para la emisión del informe urbanístico solicitado por el Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, edificio calle La Fuente nº 16	SAM
2017/7405	18/12/2017	Autorizar a D. Fernando Suárez Vicente, Arquitecto técnico, para realizar inspecciones necesarias para la emisión del informe urbanístico solicitado por el Ayuntamiento de Santiago Millas.	SAM
2017/7406	18/12/2017	Aprobar liquidación obras "reconstrucción de plataforma mediante ejecución de muro de sostenimiento en la travesía de Castropetre, ejecutadas por ACOVAL, S.L.	FOMENTO
2017/7407	18/12/2017	Aprobar liquidación obras "Ensanche y mejora de la carretera LE-2711 de N-625 (Puerto del Pontón) a Posada de Valdeón, ejecutadas por construcciones BORESTE, S.A.	FOMENTO
2017/7408	18/12/2017	Autorización obra solicita por Confederación Hidrográfica del Duero de "conservación por motivos de seguridad mediante cerramientos y vallados en el embalse de Villameca (León)	FOMENTO
2017/7409	18/12/2017	Aprobar prestación servicio agua embotellada al ayuntamiento de Villagatón.	PARQUE MÓVIL
2017/7410	18/12/2017	Abono ayuda de emergencia Rocío Iglesias Montoya.	DERECHOS SOCIALES
2017/7411	18/12/2017	Abono ayuda de emergencia Mirela Mitkova Marinova.	DERECHOS SOCIALES
2017/7412	18/12/2017	Abono ayuda de emergencia D. Santiago Rodríguez García.	DERECHOS SOCIALES

2017/7413	18/12/2017	Autorizar a la Presidenta de ALFAEM FEAFES-LEÓN, el uso de las instalaciones del CIAS de Astorga para realizar actividad.	DERECHOS SOCIALES
2017/7414	18/12/2017	Autorizar el ingreso Santa Luisa de Dª Julia González García.	CAE
2017/7415	18/12/2017	Abono subvención Ayto. Boñar dentro de la convocatoria "Escuelas deportivas 2017".	DEPORTES
2017/7416	18/12/2017	Abono subvención C.D. C-M Rio Órbigo dentro de la convocatoria "ayudas al deporte provincial federado 2016/2017".	DEPORTES
2017/7417	18/12/2017	Abono subvención C.D. Santa Ana dentro de la convocatoria "ayudas al deporte provincial federado 2016/2017.	DEPORTES
2017/7418	19/12/2017	Dejar sin efecto Decreto 1436/17, de 9 marzo, por el que se adjudicaron los servicios de seguimiento y gestión del sistema de autocontrol alimentario (APPCC) de los Centros Asistenciales de Diputación de León a Laboratorios Jiménez y retrotraer las actuaciones hasta el momento de la negociación.	CONTRATACIÓN
2017/7419	19/12/2017	Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento y actualizaciones informáticas para la gestión integral de los Centros Asistenciales de Ntra. Sra. del Valle, Sagrado Corazón y Cosamai" y autorizar un gasto plurianual de 31.718,64 €.	CONTRATACIÓN
2017/7420	19/12/2017	Autorizar inicio contratación de los servicios de dirección técnica de obra y en materia de seguridad y salud obras "Sustitución barandillas obras de paso de carreteras de la red provincial, año 2017" y adjudicar a la empresa E.I.C., S.L., por un importe total de 5.781,61 €.	CONTRATACIÓN
2017/7421	19/12/2017	Autorizar con efectos retroactivos desde el 6 octubre 2017, la suspensión temporal total de la ejecución del contrato suscrito para la redacción del proyecto básico y de ejecución de la estructura cubierta y anexo al edificio de administración de la Cueva de Valporquero.	CONTRATACIÓN
2017/7422	19/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/464, por importe total de 55.255,88 €.	CONTROL INTERNO
2017/7423	19/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/470, por importe total de 35.895,13 €.	CONTROL INTERNO
2017/7424	19/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/471, por importe total de 40.800,07 €.	CONTROL INTERNO
2017/7425	19/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/472, por importe total de 163.586,72 €.	CONTROL INTERNO
2017/7426	19/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 2/pago 4 de D. Felipe Núñez García, por importe de 1.617,59 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7427	19/12/2017	Abonar al Grupo Político Coalición en Común la cantidad de 825 €, en concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de diciembre de 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7428	19/12/2017	Abonar al Grupo Político PP la cantidad de 3.525 €, en concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de diciembre de 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7429	19/12/2017	Aprobar el pago a justificar librado a nombre de D. Jesús Fernández Llanos, por importe de 1.500 €, en concepto de gastos relacionados con el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad 2017".	CONTROL INTERNO
2017/7430	19/12/2017	Aprobar el pago a justificar librado a nombre de Dª Mercedes Vega Ampudia, por importe de 1.248 €, en concepto de regalos de Navidad de los residentes.	CONTROL INTERNO
2017/7431	19/12/2017	Detraer a D. Manuel Jesús López Sánchez las retribuciones íntegras correspondientes a 3 horas y 32 minutos de saldo negativo correspondiente al mes de julio y septiembre de 2017, por un total de 85,35 €, al no haber sido objeto de recuperación.	RECURSOS HUMANOS
2017/7432	19/12/2017	Dar la conformidad a la cuenta justificativa, presentada por el Director General de la Fundación Siglo, referida a los gastos de gestión de la Oficina de Turismo de León, cuarto trimestre 2016 y aprobar el gasto de 3.004,67 € y abonarle dicha cantidad.	TURISMO
2017/7433	19/12/2017	Dar la conformidad a la cuenta justificativa, presentada por el Director General de la Fundación Siglo, referida a los gastos de gestión de la Oficina de Turismo de León, del primer y segundo trimestre 2017 y aprobar el gasto de 3.004,67 € y abonarle dicha cantidad.	TURISMO
2017/7434	19/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Castrillo del Condado la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Continuación entubado cuneta", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7435	19/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Mataluenga la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Reparación de las fachadas del edificio de la antigua fragua y adquisición equipo de incendios", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7436	19/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Morgovejo la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Parque infantil", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7437	19/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Villacedré la cantidad de 5.989,50 €, concedida para la obra "Pavimentación y acondicionamiento paseos interiores del cementerio", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7438	19/12/2017	Abonar a la J.V. de Lorenzana la cantidad de 6.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Acondicionamiento suelo público en el entorno del parque", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7439	19/12/2017	Abonar a la J.V. de Quintana de Rueda la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Mejoras en el parque infantil", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7440	19/12/2017	Abonar a la J.V. de Villar de Mazarife la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Acondicionamiento de caseta de bombeo y conducción de agua para aporte en la laguna redonda", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7441	19/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayto. de Almanza la cantidad de 41.720,80 €, correspondiente al resto del gasto subvencionable para la obra "Renovación saneamiento y arreglo de varios en el municipios", incluida en el PPCM/16.	COOPERACIÓN
2017/7442	19/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayto. de Villarejo de Órbigola cantidad de 24.144,97 €, correspondiente al resto del gasto subvencionable para la obra "Acondicionamiento antiguas escuelas de Veguellina de Órbigo y reforma colector", incluida en el PPCM/16.	COOPERACIÓN
2017/7443	19/12/2017	Abonar al Ayto. de Prado de la Guzpeña la cantidad de 41.400 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Pavimentación calles en el municipio". incluida en el PPCM/17.	COOPERACIÓN

2017/7444	19/12/2017	Rectificar Decreto 7.175/17, 7 diciembre, Donde dice: aprobar documentación y abonar a la J.V. de Castrillo de los Polvazares la cantidad de 5.000 €, para obra "Alumbrado público y cerramiento perimetral depósito agua potable", incluida en Plan Juntas Vecinales/17; Debe decir: la cantidad de 4.500 €.	COOPERACIÓN
2017/7445	19/12/2017	Designar a Dª Mª Lorena García Valladares como Titular y a D. José Mª Gorgojo Ramos como Vocal, para su nombramiento por el Ayto. de Valdefresno, como miembros del Tribunal de las pruebas de oposición para provisión de una plaza Operario Servicios Múltiples funcionarios del Ayto. de Valdefresno.	SAM
2017/7446	19/12/2017	Aprobar Condicionados obras Aytos. de Candín, Carucedo, Villasabariego (3), Joarilla de las Matas, Magaz de Cepeda, Luyego, Valderrey, San Justo de la Vega, Vega de Infanzones, Ardón, San Andrés del Rabanedo y Quintana del Castillo.	FOMENTO
2017/7447	19/12/2017	Informar favorablemente, la solicitud formulada por Ayto. de Quintana del Castillo de autorización para ejecución obras apertura zanja para "Mejora abastecimiento de Castro y Ábano y redes abastecimiento y saneamiento de Donillas y Villameca", incluida en Plan Especial Infraestructuras y Redes/16.	FOMENTO
2017/7448	19/12/2017	Abonar una ayuda económica a Dª Julia Durán Ramón por importe de 180 €, nuevo anticipo correspondiente al 50% electricidad y combustible, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de urgencia Social	DERECHOS SOCIALES
2017/7449	19/12/2017	Incoar procedimiento administrativo de la pérdida del derecho a la prestación por importe de 300 €, correspondiente a la prestación económica concedida a Dª Lorena Martínez Madrigal, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7450	19/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 2.301,40 € a Dª Katia Núñez Travieso y abonarle anticipo de 941,40 €, correspondientes al pago alquiler vivienda (1ª mensualidad), mantenimiento vivienda (combustible) y manutención, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7451	19/12/2017	Ratificar la concesión con carácter de urgencia y de forma provisional del Servicio de Ayuda a Domicilio, acordada en Resolución SAUSS de fecha 13 diciembre 2017 correspondiente a 1 usuaria, Dª Inés Rey Álvarez, y que se acompaña al presente Decreto.	DERECHOS SOCIALES
2017/7452	19/12/2017	Ratificar la concesión del Servicio Ayuda Domicilio en situación lista de espera, acordada en Resoluciones SAUSS de 30 noviembre 2017 correspondientes a 39 usuarios, que se acompañan al presente Decreto y que comienzan con D. Manuel Sarmiento Canedo y finalizan con Dª Isidora Fuertes Domínguez.	DERECHOS SOCIALES
2017/7453	19/12/2017	Ratificar la modificación (Reducción de horas) del Servicio de Ayuda a Domicilio, acordada en Resolución SAUSS de fecha 30 noviembre 2017 correspondiente a 1 usuaria, Dª Primitiva Torres Alonso, y que se acompaña al presente Decreto.	DERECHOS SOCIALES
2017/7454	19/12/2017	La baja por fallecimiento, con carácter definitivo, en el Centro de Personas Mayores Santa Luisa, de Dª Valeriana Cuevas Martínez.	CAE
2017/7455	19/12/2017	Abonar al Ayto. de Priaranza del Bierzo la cantidad de 840,80 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017"-Adultos I y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por presentación fuera de plazo, de 210,20 €.	DEPORTES
2017/7456	19/12/2017	Abonar al Ayto. de Santa Colomba de Curueño la cantidad de 1.051 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017"-3ª Edad Barrillos de Curueño.	DEPORTES
2017/7457	19/12/2017	Abonar al Ayto. de Val de San Lorenzo la cantidad de 985,32 €, subvención dentro de la Convocatoria "Aulas de Deporte y Salud 2017"-3ª Edad Asociación Mujeres Maragatas y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente, de 65,68 €.	DEPORTES
2017/7458	19/12/2017	Abonar al C.D. Atletismo La Bañeza la cantidad de 2.230 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-para Atletismo - Competiciones Federadas.	DEPORTES
2017/7459	19/12/2017	Abonar al C.D. Motonava la cantidad de 2.162 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-para Trial-Competiciones Federadas.	DEPORTES
2017/7460	19/12/2017	Abonar al C.D. Ribera de Carrizo la cantidad de 1.554 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-Balonmano-1ª División Provincial Masculino.	DEPORTES
2017/7461	19/12/2017	Abonar al C.D.F. Santovenia de la Valdoncina la cantidad de 1.432 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-Fútbol-2ª División Provincial Juvenil.	DEPORTES
2017/7462	20/12/2017	Aprobar la Política de Seguridad de la Información y el Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad de la Diputación de León.	ASUNTOS GENERALES
2017/7463	20/12/2017	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Ensanche y mejora de la Ctra. LE-5503 de Carrizo de la Ribera por Villaviciosa a Las Omañas", Lote III., a la empresa Vidal Ferrero, S.L.	CONTRATACIÓN
2017/7464	20/12/2017	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de emergencia de "Sustitución de obra de drenaje transversal en la Ctra. 6407 de LE-451 por Curillas y Tejados a Robledino", a la empresa Excarbi, S.L.	CONTRATACIÓN
2017/7465	20/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/473, por importe total de 47.874,17 €.	CONTROL INTERNO
2017/7466	20/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/474, por importe total de 8.286,63 €.	CONTROL INTERNO
2017/7467	20/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/475, por importe total de 5.976,91 €.	CONTROL INTERNO
2017/7468	20/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/476, por importe total de 6.965,05 €.	CONTROL INTERNO
2017/7469	20/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/477, por importe total de 21.127,34 €.	CONTROL INTERNO
2017/7470	20/12/2017	Abonar factura nº 39/2017 y 407/2017 por 193,36 € a Carlos Javier García Gutiérrez, por honorarios correspondientes a la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras nº 40 y 202 del PPCM/16.	CONTROL INTERNO
2017/7471	20/12/2017	Abonar factura nº 88/2017 por importe de 289,69 € a la empresa Ingeniería Ingón, S.L., en concepto de Coordinación de Seguridad y salud de las obras "Reforma de aseos en la planta 1 de la Residencia del Colegio Sagrado Corazón".	CONTROL INTERNO
2017/7472	20/12/2017	Abonar a la empresa Vazper 3, S.L. la cantidad de 58.920,48 €, correspondiente a la Certif. nº 2 de la obra de emergencia "Drenaje transversal e instalación de mallas de protección de taludes en la Ctra. LE-5238" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7473	20/12/2017	Abonar a la empresa Excarbi, S.L. la cantidad de 222.063,63 €, correspondiente a la Certif. nº 1 de la obra de "Reparación de la Ctra. LE-5238 de LE-5204 (San Esteban de Valdueza) a Peñalba de Santiago" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO

2017/7474	20/12/2017	Proceder a la devolución de 4.573,09 € con cargo a los ingresos duplicados o excesivos recaudados, incluidos en la relación 12745/2017.	TESORERÍA
2017/7475	20/12/2017	Declarar resuelta la convocatoria pública en el BOP nº 205/2017, de 20 noviembre, relativa al proceso selectivo para la provisión por concurso ordinario de méritos de puestos de trabajo con la denominación de lavador/a reservados a personal funcionario de la Diputación de León.	RECURSOS HUMANOS
2017/7476	20/12/2017	Establecer la composición nominal de la Comisión de Valoración en el concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo con la denominación de limpiador/a reservados a personal funcionario de la Diputación de León.	RECURSOS HUMANOS
2017/7477	20/12/2017	Admitir a trámite recurso reposición presentado por D. Adriano Álvarez Callejo contra Decreto Presidencia de 11 enero 2017, que denegaba la petición de informe efectuada el 18 abril 2016, toda vez que el mismo ha sido presentado en tiempo y forma y desestimar las pretensiones formulada en el mismo.	RECURSOS HUMANOS
2017/7478	20/12/2017	Nombrar a Dª Rosario Fidalgo San Millán, funcionaria Oficial de Recaudación, adscrita a la Unidad de Recaudación de La Bañeza, en Comisión de Servicios en el puesto de Oficial de Recaudación de la Unidad de Recaudación de Astorga.	RECURSOS HUMANOS
2017/7479	20/12/2017	Aceptar la solicitud de reintegro al servicio activo con fecha de efectos el día 12 marzo 2018 de D. Pablo García Corchete, trabajador fijo discontinuo en la E.I. San Isidro, con la categoría de Operario de Estación y notificar a D. Iván Corral Díez su cese con fecha 11 marzo 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7480	20/12/2017	Nombrar funcionario interino a D. Álvaro Pedraz Cuesta, con la categoría de Auxiliar Administrativo para el SAM, por exceso o acumulación de tareas, hasta el 10 de febrero 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7481	20/12/2017	Conceder al trabajador D. Manuel Jesús López Sánchez un anticipo de dos mensualidades.	RECURSOS HUMANOS
2017/7482	20/12/2017	Prestar el servicio de desatasco en la red pública de saneamiento en la localidad de Llamazares.	DESARROLLO RURAL
2017/7483	20/12/2017	Prestar el servicio de limpieza de estación depuradora en las localidades de Villar de Golfer.	DESARROLLO RURAL
2017/7484	20/12/2017	Abonar a Dª Angélica Álvarez Fernández la cantidad de 715,25 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7485	20/12/2017	Abonar a D. Ión Andrés Rodríguez la cantidad de 1.916,19 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7486	20/12/2017	Abonar a Dª Albina Bueno Álvarez la cantidad de 887,28 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7487	20/12/2017	Abonar a Dª Belén Castro González la cantidad de 107,17 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7488	20/12/2017	Abonar a Dª Cristina Centeno Merino la cantidad de 713,94 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7489	20/12/2017	Abonar a Dª Ana Bela Fernandes Esteves la cantidad de 244,26 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7490	20/12/2017	Abonar a Dª Laura Fernández Granada la cantidad de 887,28 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7491	20/12/2017	Abonar a Dª María Manuela Fulgueiras Cascallana la cantidad de 367,72 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7492	20/12/2017	Abonar a D. Diego García García la cantidad de 887,28 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7493	20/12/2017	Abonar a Dª Sandra González Tascón la cantidad de 916,42 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7494	20/12/2017	Abonar a D. Juan Jiménez Abolafía la cantidad de 887,28 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7495	20/12/2017	Abonar a D. Vicente López Pereira la cantidad de 709,82 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7496	20/12/2017	Abonar a Dª Laura López Rodríguez la cantidad de 711,87 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7497	20/12/2017	Abonar a D. Vladimir Lorinsky Hudak la cantidad de 244,26 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7498	20/12/2017	Abonar a Dª María Ángeles Martínez Martínez la cantidad de 887,28 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7499	20/12/2017	Abonar a Dª Noelia Martínez Quintana la cantidad de 535,85 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7500	20/12/2017	Abonar a Dª Enar Menéndez Blanco la cantidad de 1.377,90 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7501	20/12/2017	Abonar a D. Alejandro Neira Santa María la cantidad de 887,28 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7502	20/12/2017	Abonar a D. Enrique Rafael Rodríguez la cantidad de 474,08 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7503	20/12/2017	Abonar a Dª Diana Marcolino Sevivas la cantidad de 545,44 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7504	20/12/2017	Abonar a D. Eduardo Francisco Piñeiro Rodríguez la cantidad de 1.064,55 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7505	20/12/2017	Abonar a D. Borja Trigueros Palacios la cantidad de 402,93 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7506	20/12/2017	Abonar a D. Borja Trigueros Palacios la cantidad de 321,51 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT
2017/7507	20/12/2017	Abonar a D. Maikel Yerbilla Pérez la cantidad de 321,51 €, subvención con cargo al Programa de Promoción Económica e Industrial: Ayudas a Emprendedores, para el año 2016.	ECIT

2017/7508	20/12/2017	Aprobar la relación contable O/2017/1151 por importe líquido total de 406,79 €, correspondiente a la devolución de las cantidades retenidas en concepto de fianza por la dirección técnica de obras.	COOPERACIÓN
2017/7509	20/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayto. de Castrillo de la Valduerna dentro del "Marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación de León 2017", por importe de 54,91 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro.	COOPERACIÓN
2017/7510	20/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayto. de Matallana de Torío dentro del "Marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación de León 2017", por importe de 245,72 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro.	COOPERACIÓN
2017/7511	20/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayto. de Sariegos dentro del "Marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación de León 2017", por importe de 1.611,04 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro.	COOPERACIÓN
2017/7512	20/12/2017	Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayto. de Villaobispo de Otero dentro del "Marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación de León 2017", por importe de 103,22 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro.	COOPERACIÓN
2017/7513	20/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Renedo de Valderaduey la cantidad de 6.000 €, subvención obra "Parque infantil y biosaludables", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2016.	COOPERACIÓN
2017/7514	20/12/2017	Autorizar al Ayto. de La Ercina, para circular con las carrozas de la Cabalgata de Reyes por las carreteras provinciales LE-4606, LE-4613, LE-4615 y LE-4616 y en las travesías de Sobrepeña, Casetas de Oceja, Oceja de Valdellorma, Valporquero y otras, el día 5 enero 2018.	FOMENTO
2017/7515	20/12/2017	Informar favorablemente la solicitud formulada por Merchanor, S.L., para la celebración de la prueba deportiva "I Trail Nocturno Ciudad de Astorga", que tendrá lugar el día 3 de febrero de 2018.	FOMENTO
2017/7516	20/12/2017	Informar favorablemente la solicitud formulada por el Club Deportivo Sportevent León, para la celebración de la prueba deportiva "II Vuelta a León BTT", que tendrá lugar los días 20, 21 y 22 abril 2018 y que afecta a las Ctras. LE-5508 y LE-5607.	FOMENTO
2017/7517	20/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª Rafaela Barrul Vargas, por importe de 450 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7518	20/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª Sabrina del Río Choux, por importe de 1.500 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7519	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Álvarez Díez, con una duración de 6 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7520	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Batista Míguez, con una duración de 8 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7521	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar a favor de la familia Carro Martínez, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7522	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar a favor de la familia Castillo Romero, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7523	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia García Lafkih, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7524	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Lorenzo de Prado, con una duración de 8 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7525	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar a favor de la familia Rodríguez Lozano, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7526	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Sánchez Pérez, con una duración de 8 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7527	20/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar a favor de la familia Segura Barrios, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7528	20/12/2017	Aceptar las renuncias formuladas y acordar la baja con carácter definitivo en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Zona Este, a: José Luis Orejas González, María García Urdiales, Mª Adoración Quintana Pollán, Saturnino González Cadenas, Piedad Fernández Mesa y varios más.	DERECHOS SOCIALES
2017/7529	20/12/2017	Aceptar las renuncias formuladas y acordar la baja con carácter definitivo en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Zona Oeste, a: Mª Rosa Morla Rodríguez, Milagros Teresa Álvarez García, José Luis Martínez Rodríguez, Jovita Prada Amigo, Sofía Ramos Ochoa y varios más.	DERECHOS SOCIALES
2017/7530	20/12/2017	Abonar al Club Deportivo Santa Ana FS la cantidad de 5.000 €, subvención concedida para contribuir a sufragar los gastos del equipo que milita en la 1ª División Regional de Fútbol Femenino en la temporada 2016/2017.	DEPORTES
2017/7531	20/12/2017	Abonar al Ayto. de Cacabelos la cantidad de 12.236 €, subvención dentro de la Convocatoria "Escuelas Deportivas 2017".	DEPORTES
2017/7532	20/12/2017	Abonar al Ayto. de La Ercina la cantidad de 777,78 €, subvención" Ludotecas" dentro de la convocatoria "Subvenciones a Programas Municipales en materia de Juventud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 7,12 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados.	JUVENTUD
2017/7533	20/12/2017	Abonar al Ayto. de Santa María del Páramo la cantidad de 569,70 €, subvención" Ludotecas" dentro de la convocatoria "Subvenciones a Programas Municipales en materia de Juventud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 540,80 €, debido al superávit resultante en la justificación.	JUVENTUD
2017/7534	20/12/2017	Abonar al Ayto. de Valdepolo la cantidad de 679,89 €, subvención" Ludotecas" dentro de la convocatoria "Subvenciones a Programas Municipales en materia de Juventud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 227,11 €, debido al superávit resultante en la justificación.	JUVENTUD
2017/7535	21/12/2017	Requerir a la empresa UTE Irma S.L. - S.P.I., para que presente la documentación relativa al contrato de los "Servicios de consultoría para la redacción del Plan Estratégico para la Agrupación europea de Cooperación Territorial León-Bragança".	CONTRATACIÓN
2017/7536	21/12/2017	Requerir a las empresas Federación de Atletismo de Castilla y León, Asociación Leonesa de Árbitros de Baloncesto y Federación de Salvamento de Castilla y León, para que presente documentación contrato "Servicios de asistencia y arbitraje de los deportes en zonas de desarrollo del deporte escolar".	CONTRATACIÓN

2017/7537	21/12/2017	Rectificar Decreto 7.235/17, de 13 diciembre, Donde dice: adjudicar ejecución servicios recogida, transporte, almacenamiento y gestión de residuos sanitarios en el Centro Ntra. Sra. del Valle a SRCL Consenur, S.L., por 1.663,20 €, Debe añadir: dos RC en lugar de 1.	CONTRATACIÓN
2017/7538	21/12/2017	Aprobar el expediente Nº 1/80/2017 de Transferencia de Crédito, por importe de 31.575,56 €.	CONTABILIDAD
2017/7539	21/12/2017	Aprobar el expediente Nº 1/11/2017 de Generación de Crédito, por importe de 100.000 €.	CONTABILIDAD
2017/7540	21/12/2017	Rectificar Decreto 7.095/17, de 4 diciembre, por error en los dígitos del Programa de algunas de las partidas: Gastos Conservación Alfaem, Aspace, Autismo león, Educación JCYL e ILC y Basuras/Alcantarillado Alfaem, Aspace, Autismo León, Educación JCYL e ILC.	CONTABILIDAD
2017/7541	21/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 1/pago 7 de D. Arturo Bascones Pérez, por importe de 48,27 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7542	21/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 2/pago 10 de Dª Eugenia Vélez Sánchez, por importe de 286,53 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7543	21/12/2017	Proceder a la devolución parcial o total de 30 recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con cargo a los ingresos recaudados por cuenta de los ayuntamientos incluidos en la relación 12765/2017.	TESORERÍA
2017/7544	21/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª Raquel Alonso Rodrigo, con la categoría de Arquitecto Técnico, enel puesto de Jefe de Sección de Proyecto del Servicio de Cooperación, para sustituir a D. Nemesio Martínez Martínez, mientras se encuentre en atribución temporal de funciones en el SEPEIS.	RECURSOS HUMANOS
2017/7545	21/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª María Elena López Blanco, con la categoría de Telefonista para el Centro Sagrado Corazón, por acumulación de tareas desde el 26 diciembre 2017 hasta el 8 marzo 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7546	21/12/2017	No admitir a trámite recurso reposición interpuesto por D. Francisco del Palacio Baquedano y 14 más, contra acuerdo J.G. de 13 octubre/17, por el que se aprueba Convocatoria y Bases proceso selectivo promoción interna funcionarios Subgrupo C2 a categoría Jefe Explotación Valle Laciana (Subgrupo C1).	RECURSOS HUMANOS
2017/7547	21/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª Diana Robles San Juan, con la categoría de Administrativo, para el Serrvicio de turismo, para sustituir a Dª Lucía Calleja Arteaga, mientras se encuentre en situación de I.T.	RECURSOS HUMANOS
2017/7548	21/12/2017	Autorizar al Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca, para la realización del programa de actividades de esquí en la E.I. y de Montaña San Isidro durante la temporada 2017/2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7549	21/12/2017	Abonar a la J.V. de Fojedo del Páramo la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Modificación de escenario edificio usos múltiples", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7550	21/12/2017	Abonar a la J.V. de Sanfelismo la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Ejecución de cobertizo de madera para estancia y sombreado en la plaza y camino de Villacete", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7551	21/12/2017	Iniciar expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayto. de Villademor de la Vega del Plan Especial de Empleo de la Diputación de León 2017, por importe de 354,52 €, e iniciar asimismo el procedimiento de reintegro de la cantidad no justificada.	COOPERACIÓN
2017/7552	21/12/2017	Adjudicar los servicios de asistencia técnica de Dirección de obra y de Coordinación de Seguridad y Salud obras "Estabilización taludes Ctras. LE-5250 (Tramo: N-120 a Friera); LE-5202 (Tramo: San Pedro de Olleros a San Martín de Moreda) y LE-3303 (Salientes)", a Sepia Técnicos, S.L., por 3.221,01 €.	FOMENTO
2017/7553	21/12/2017	Designar a Dª Marta Mª Gutiérrez Muyor, D. Jorge González González, Dª Isabel Zardaín Tamargo y Dª Marta Mª Tascón Martínez, funcionarios de Derechos Sociales, para obtención certificados digitales para recabar datos económicos solicitantes Servicio Teleasistencia y Servicio Ayuda a Domicilio.	DERECHOS SOCIALES
2017/7554	21/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Larregola Carmona, con una duración de 8 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7555	21/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia López Rellan, con una duración de 8 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7556	21/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª Mabel de las Mercedes Augusto, por importe de 1.140 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7557	21/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a D. Fernando Tuñón Duque, por importe de 1.020 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7558	21/12/2017	La baja por fallecimiento, con carácter definitivo, en el Centro Cosamai de Astorga de D. Pedro Fernández Trapote.	CAE
2017/7559	21/12/2017	La baja por fallecimiento, con carácter definitivo, en el Centro Ntra. Sra. del Valle de La Bañeza de Dª Mª Rosario Martín Izquierdo.	CAE
2017/7560	21/12/2017	Abonar al C.D. Coyanza la cantidad de 1.513,35 € y 1.405,26 €, respectivamente, subvención dentro de la Convocatoria de "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017" y declarar la pérdida parcial del total de las subvenciones por importe de 108,65 € y 553,74 €.	DEPORTES
2017/7561	21/12/2017	Abonar al C.D. New Runners la cantidad de 2.090 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-Atletismo-Competiciones Federadas.	DEPORTES
2017/7562	22/12/2017	Autorizar inicio contratación servicios de redacción de proyecto obras "Ensanche y mejora de firme en la Ctra. LE-5501 de LE-411 (Villanueva de Carrizo) a Alcoba de la Ribera", con un plazo ejecución un mes y adjudicar a la empresa Opric, S.L., por un importe total de 10.814,98 €.	CONTRATACIÓN
2017/7563	22/12/2017	Aprobar el expediente Nº 1/81/2017 de Transferencia de Crédito, por importe total de 8.500 €.	CONTABILIDAD
2017/7564	22/12/2017	Repercutir los gastos de suministro energía eléctrica al Albergue Octavio Álvarez Carballo en la E.I. Leitariegos, del periodo comprendido entre el 12/04/2017 y el 08/11/2017, que han sido abonado por la Diputación, en un total de 3.117,18 €, a la empresa adjudicataria Leitariegos Multigestión, S.L.	CONTROL INTERNO
2017/7565	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/478, por importe total de 109.192,77 €.	CONTROL INTERNO
2017/7566	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/479, por importe total de 47.177,05 €.	CONTROL INTERNO
2017/7567	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/480, por importe total de 17.790,96 €.	CONTROL INTERNO

2017/7568	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/481, por importe total de 2.855,82 €.	CONTROL INTERNO
2017/7569	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/482, por importe total de 1.786,83 €.	CONTROL INTERNO
2017/7570	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/484, por importe total de 4.692,38 €.	CONTROL INTERNO
2017/7571	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/485, por importe total de 4.906,21 €.	CONTROL INTERNO
2017/7572	22/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/486, por importe total de 36.847,35 €.	CONTROL INTERNO
2017/7573	22/12/2017	Abonar fra. nº 04-2017 por importe de 19,76 € a Mónica Álvarez Manso y nº 003-2017 por 111,34 € a Global Virtualizza Ingenieros, S.L., en concepto de honorarios dirección de obra de la Certif. nº 3 de la obra nº 31 del PPCM/13.	CONTROL INTERNO
2017/7574	22/12/2017	Abonar factura nº 102017 por importe de 10.527 € a A.T.P. Ingeniería, S.L., en concepto de honorarios correspondientes a la "Redacción proyecto obras de ensanche y mejora de firme y trazado Ctra. LE-5703: Tramo LE-232 a LE-5704 (Castromudarra)".	CONTROL INTERNO
2017/7575	22/12/2017	Abonar Certif. nº 1 a Conservación de Viales, S.A., por importe de 71.175 €, obra "Reparación del firme en la Ctra. LE-6518 (Acceso a Fresno de la Vega)" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7576	22/12/2017	Abonar Certif. nº 2 a Seygar, S.L., por importe de 19.715,55 €, obra "Reforma de aseo en la planta 1 del Colegio Sagrado Corazón" y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7577	22/12/2017	Aprobar y abonar factura nº 99842000025717 por importe de 754.977,86 €, a la UTE SAD Diputación de León, en concepto de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el mes de noviembre de 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7578	22/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 2/pago 5 de D. Felipe Núñez García, por importe de 59,03 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7579	22/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 3/pago 14 de D. Felipe Núñez García, por importe de 6.315 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7580	22/12/2017	Conceder al trabajador D. Javier Fernández Fernández un anticipo de una mensualidad.	RECURSOS HUMANOS
2017/7581	22/12/2017	Abonar al Ayto. de Cubillas de Rueda la cantidad de 6.124,30 €, subvención para la adquisición e instalación en las localidades de San Cripriano de Rueda y Palacios de Rueda de un equipo de dosificación y control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano.	DESARROLLO RURAL
2017/7582	22/12/2017	Prestar el servicio de desatasco en la red pública de saneamiento en la localidad de Llamazares.	DESARROLLO RURAL
2017/7583	22/12/2017	Abonar al Ayto. de Villanueva de las Manzanas la cantidad de 2.681 €, subvención para la adquisición e instalación en la localidad de Palanquinos de un equipo de dosificación y control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano.	DESARROLLO RURAL
2017/7584	22/12/2017	Abonar a la J.V. de Montejos del Camino la cantidad de 5.000 € en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Dotación mobiliario urbano área recreativa", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7585	22/12/2017	Abonar a la J.V. de Valdefuente la cantidad de 5.000 € en concepto de anticipo del 100% de la subvención concedida para la obra "Ejecución jardinería y riego en el entorno de la pista polideportiva en C/ La Era de la localidad"", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7586	22/12/2017	Aprobar la documentación y abonar a la J.V. de Candanedo de Fenar la cantidad de 5.000 €, subvención concedida para la obra "Impermeabilización depósito y acondicionamiento de caminos", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7587	22/12/2017	Tener por cumplido el trámite de recepción, para su archivo, de copia del expediente de aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes de la J.V. de Santa Marina de Valdeón.	SAM
2017/7588	22/12/2017	Declarar, la emergencia para la ejecución de la obra "Reconstrucción de muro de mampostería en la Ctra. LE-3513 "De LE-315 (Vegacervera) a La Vid (PK 5+050)", cuyo presupuesto se estima en 14.399 €, debido al derrumbe del antiguo muro de sostenimiento.	FOMENTO
2017/7589	22/12/2017	Autorizar, al Ayto. de Santovenia de la Valdoncina, para ejecución obras "Construcción de senda peatonal entre las localidades de Santovenia de la Valdoncina y Villanueva del Carnero", y en zona afección Ctra. LE-5524, LE-5538 y LE-5526.	FOMENTO
2017/7590	22/12/2017	Declarar correctamente justificada la ayuda económica concedida a Dª María Jacinta Alvites Carvalho, por importe de 787,08 €, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7591	22/12/2017	Abonar una ayuda económica por importe de 500 € a D. Ángel Gorjón Gorjón, nuevo anticipo correspondiente a la segunda mensualidad de alquiler vivienda y manutención unidad familiar, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7592	22/12/2017	Aprobar el Convenio de Colaboración con el Ayto. de Prioro para la incorporación al Programa "Crecemos 2017".	DERECHOS SOCIALES
2017/7593	22/12/2017	Aprobar y abonar al Ayto. de Astorga la cantidad de 762,18 €, por la tasa por licencia urbanística e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras emitido, por la obra de reforma de los aseos en sala multiusos del Cosamai de Astorga.	CAE
2017/7594	22/12/2017	Abonar al Ayto. de Almanza la cantidad de 728 €, subvención dentro de la Convocatoria de "Subvenciones a Programas Municipales en materia de Juventud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por importe de 301,10 €, debido a la insuficiencia de los gastos admisibles.	JUVENTUD
2017/7595	22/12/2017	Aceptar la sustitución del programa de "Aventura por el de Animación" y abonar al Ayto. de Cistierna la cantidad de 910 €, subvención dentro de la Convocatoria "Subvenciones a Programas Municipales en materia de Juventud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 119,10 €.	JUVENTUD
2017/7596	22/12/2017	Abonar al Ayto. de Villaquejida la cantidad de 291 €, subvención dentro de la Convocatoria "Subvenciones a Programas Municipales en materia de Juventud 2017"-Ludotecas y declarar la pérdida del derecho al cobro de 255 €, debido al superávit resultante en la justificación.	JUVENTUD
2017/7597	22/12/2017	Abonar "Subvenciones a ayuntamientos de la Provincia de León con Población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas municipales en materia de juventud, 2017", a los Aytos. de Cimanes del Tejar, Destriana, El Burgo Ranero, Laguna Dalga, Matallana de Torío y varios más.	JUVENTUD

2017/7598	22/12/2017	Abonar a las Asociaciones Juveniles A.C. y D. Ave Fenix, A.C. y R. El Salvador, A.J. Jogora, A.J. Villaornate y A.J. Manadrain, subvenciones con destino a Programas de Actividades Juveniles, gestión y mantenimiento de sedes, año 2017.	JUVENTUD
2017/7599	22/12/2017	Aprobar la devolución del precio público de 10 €, ingresados como cuota del Raid Vegacervera, a Dª Aránzazu Vega Menéndez, Programa "Aventura y Naturaleza 2017".	JUVENTUD
2017/7600	22/12/2017	Abonar al Ayto. de Ponferrada la cantidad de 2.615,20 € bombeo/año haciendo un total de 86.301,60 €, en concepto de los servicios de extinción de incendios realizados durante el año 2016 fuera de su término municipal.	SEPEIS
2017/7601	26/12/2017	Requerir a la empresa Cymot, S.A. para que presente la documentación relativa al contrato de "Obras de acondicionamiento de viales exteriores en el Centro Ocupacional Cosamai (Astorga)-2ª Fase".	CONTRATACIÓN
2017/7602	26/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/436, por importe total de 44.138,38 €.	CONTROL INTERNO
2017/7603	26/12/2017	Aprobar las facturas emitidas por el Letrado D. Alejandro García Moratilla, por importe total de 17.373,16 €	CONTROL INTERNO
2017/7604	26/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 1/pago 7 de D. Luis Gonzalo González Fernández, por importe de 26,86 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7605	26/12/2017	Aprobar justificación del pago a justificar librado a nombre de D. Felipe Núñez García, por importe de 1.515 €, en concepto de regalos de Navidad de los acogidos en el Centro Cosamai.	CONTROL INTERNO
2017/7606	26/12/2017	Aprobar justificación del pago a justificar librado a nombre de Dª Isabel Sánchez del Palacio, por importe de 1.572 €, en concepto de regalos de Navidad de los residentes del Centro Ntra. Sra. del Valle, del año 2017.	CONTROL INTERNO
2017/7607	26/12/2017	Aprobar justificación Anticipo Caja Fija nº 1/pago 10 de D. Luis Gonzalo González Fernández, por importe de 293,35 € y reponer fondos.	CONTROL INTERNO
2017/7608	26/12/2017	Acordar la adjudicación directa del lote de tres fincas rústicas, anteriormente embargadas a Cecilia Cadenas Villamandos, por importe de 10.959,38 €, del concepto de precio público por los servicios de estancia prestados en la Residencia Santa Luisa, años 2003 a 2012.	TESORERÍA
2017/7609	26/12/2017	Nombrar funcionario interino a D. Ibán Martínez Robles, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el Servicio de Contratación y Patrimonio, para sustituir a Dª Cristina Alonso Reguera, mientras se encuentre en situación de permiso acumulado de lactancia, y sus vacaciones anuales.	RECURSOS HUMANOS
2017/7610	26/12/2017	Adjudicar las obras de "Reparación tejado, sustitución canalones, reparación cochera e instalación valla zona posterior Cuartel Guardia Civil de Benavides", a la empresa Grupo Agema, S.L., por importe de adjudicación de 15.892,96 €	COOPERACIÓN
2017/7611	26/12/2017	Adjudicar los contratos de Seguridad y Salud de las obras en el Cuartel de la Guardia Civil de Benavides, nº 1 Casas Cuartel 2016 y obras en las escuelas de Veguellina de Fondo (Ayto. San Cristóbal de la Polantera), nº 130 PP/15, a Carlos J. García Gutiérrez.	COOPERACIÓN
2017/7612	26/12/2017	Adjudicar, dirección facultativa obras "Mejora instalaciones, accesib., acondic. interior y otra en escuelas Veguellina de Fondo", nº 130 PPCM/15 y "Reparación tejado, sustitución canalones, reparación cochera y otras", nº 1 Casas Cuartel/16, a José R. Ferrero Carbajo y José M. Llorente Canal.	COOPERACIÓN
2017/7613	26/12/2017	Tener por cumplido el trámite de recepción, para su archivo, de copia del expediente de aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes, a 31 de diciembre de 2016, del Ayto. de Vallecillo.	SAM
2017/7614	26/12/2017	Aprobar la devolución de la fianza depositada por la empresa U.T.E E.D.A.R. de Onzonilla, por importe de 8.000 €, para responder posibles daños "Ejecución de obras y puesta en marcha de la E.D.A.R. de Onzonilla en León. Exp. CO/2014/12", que afecta a la Ctra. LE-5218.	FOMENTO
2017/7615	26/12/2017	Aprobar la devolución de la fianza depositada por la empresa Tragsa, S.A., por importe de 15.000 €, para responder daños obras "Finalización obras emisarios y depuración aguas residuales poblaciones del Alto Órbigo-Fase 2" y que afecta a las Ctras. LE-6501 y LE-6419.	FOMENTO
2017/7616	26/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar a favor de la familia Asenova Borisova, duración 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7617	26/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Gilardoni Fernández, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7618	26/12/2017	Aprobar el Proyecto de Intervención Familiar, en concepto de prórroga, a favor de la familia Yardanov Manolescu, con una duración de 12 meses.	DERECHOS SOCIALES
2017/7619	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Almanza la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7620	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Benavides de Órbigo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7621	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Cabañas Raras la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7622	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Carracedelo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7623	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Chozas de Abajo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7624	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Cistierna la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7625	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Cuadros la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7626	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Cubillos del Sil la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7627	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Encinedo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7628	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Folgoso de la Ribera la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7629	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Garrafe de Torío la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES

2017/7630	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Gordaliza del Pino la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7631	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Hospital de Órbigo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7632	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Llamas de la Ribera la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7633	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Mansilla de las Mulas la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7634	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Molinaseca la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7635	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Palacios del Sil la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7636	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Páramo del Sil la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7637	26/12/2017	Abonar al Ayto. de La Pola de Gordón la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7638	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Riaño la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7639	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Santa Marina del Rey la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7640	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Soto y Amío la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7641	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Toral de los Vados la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7642	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Val de San Lorenzo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7643	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Valderrueda la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7644	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Vega de Espinareda la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7645	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Villafranca del Bierzo la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7646	26/12/2017	Abonar al Ayto. de Villaquejida la cantidad de 11.571,84 €, subvención concedida a los ayuntamientos de la provincia que han continuado durante el ejercicio 2017 con el Programa Crecemos.	DERECHOS SOCIALES
2017/7647	27/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/487, por importe total de 8.024,52 €.	CONTROL INTERNO
2017/7648	27/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/488, por importe total de 18.091,02 €.	CONTROL INTERNO
2017/7649	27/12/2017	Abonar Certif. nº 24 obra "Conservación ordinaria y reparación de firmes en la red provincial de Ctras-Zona Oriental", a la empresa Arcor, S.L.U., por importe de 69.746,64 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7650	27/12/2017	Abonar Certif. final obra "Reparación de firme en la ctra. LE-7412 (travesía de Quintana y Congosto", a la empresa Domingo Cueto, SA, por importe de 1.073,08 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7651	27/12/2017	Abonar Certif. final y única obra "Renovación de firme en la ctra. LE-5105 de Barjas a Busmayor", a la empresa Elsamex, SA., por importe de 8.774,35 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7652	27/12/2017	Abonar Certif. nº 24 obra "Conservación ordinaria y reparación de firmes en la red provincial de Ctras-Zona Occidental", a la empresa Excarbi, SL, por importe de 29.210,68 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7653	27/12/2017	Abonar Certif. nº 1 del PPCM, 2015, obra nº 128 "Mejora del abastecimiento de agua en San Adrián del Valle", a la empresa Construcciones y Cubiertas Carrera, SL, por importe de 33.880 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7654	27/12/2017	Aprobar factura a favor de Red Ambiente Técnicos Consultores del Medio Ambiente, SL, por 6.884,90 €, en concepto de "Redacción de documento, ampliación y modernización del Valle de Laciana-Leitariegos"	CONTROL INTERNO
2017/7655	27/12/2017	Abonar Certif. nº 1 obra "Renovación de cubierta en nave de talleres e imprenta en el Pabellón San José del Complejo San Cayetano", a la empresa Valdenuciello, SL, por importe de 19.538,63 € y retener honorarios dirección obra y asistencia técnica S. y S.	CONTROL INTERNO
2017/7656	27/12/2017	Suscribir contrato laboral fijo discontinuo con D. Leonardo Díez Rodríguez y D. Luis Francisco Benavente del Río, con la categoría de guía discontinuo para la Cueva de Valporquero desde el 1 de enero de 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7657	27/12/2017	Aprobar los calendarios laborales y horario de los distintos servicios, centros o unidades de esta Diputación, para el año 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7658	27/12/2017	Aprobar la documentación justificativa presentada por los ayuntamientos para financiar la apertura de Oficinas de Información Turística, para el año 2017.	TURISMO
2017/7659	27/12/2017	Aprobar la documentación presentada y abonar al Ayuntamiento de Boñar la cantidad de 140.000 €, correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Especial de Infraestructuras y Redes, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7660	27/12/2017	Aprobar la documentación presentada y abonar al Ayuntamiento de Campazas la cantidad de 60.000 €, correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Especial de Infraestructuras y Redes, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7661	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de Cubillos del Sil la cantidad de 112.682,36 €, en concepto de anticipo del 100% correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Especial de Infraestructura y Redes, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7662	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna la cantidad de 37.995,21 €, en concepto de anticipo del 100% correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN

2017/7663	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de Castrillo de la Valmadrigal la cantidad de 41.364 €, en concepto de anticipo del 100% correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN
2017/7664	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de Joarilla de las Matas la cantidad de 31.843,13 €, en concepto de anticipo del 100% correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN
2017/7665	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de San Emiliano la cantidad de 76.626 €, en concepto de anticipo del 100% correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN
2017/7666	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea la cantidad de 40.619,70 €, en concepto de anticipo del 100% correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN
2017/7667	27/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayuntamiento de Cabañas Raras la cantidad de 15.808,42 €, correspondiente al resto de la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7668	27/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayuntamiento de Escobar de Campos la cantidad de 41.400 €, correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN
2017/7669	27/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayuntamiento de Posada de Valdeón la cantidad de 6.902,74 €, correspondiente a la parte de la subvención justificada con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017.	COOPERACIÓN
2017/7670	27/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayuntamiento de Quintana y Congosto la cantidad de 80.000 €, correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Especial de Infraestructura y Redes, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7671	27/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayuntamiento de Reyero la cantidad de 60.000 €, correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Especial de Infraestructura y Redes, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7672	27/12/2017	Aprobar la documentación y abonar al Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros la cantidad de 60.000 €, correspondiente a la subvención concedida con cargo al Plan Especial de Infraestructura y Redes, 2016.	COOPERACIÓN
2017/7673	27/12/2017	Abonar al Ayuntamiento de Valderrueda la cantidad de 76.950 €, correspondiente al anticipo del 100% de la subvención concedida con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2017	COOPERACIÓN
2017/7674	27/12/2017	Comisionar al interventor del Ayuntamiento de Cuadros, D. José María Martínez Rodríguez, para la asistencia a la sesión del Pleno del Ayuntamiento de La Robla, el día 29 de diciembre de 2017.	SAM
2017/7675	27/12/2017	Aprobar liquidación obras "Renovación del firme en la Ctra. LE-6512 de N-630 a Benazolve" por importe de 39.978 €, ejecutadas por Aglomerados León, SL.	FOMENTO
2017/7676	27/12/2017	Aprobar liquidación obras "Renovación del firme del acceso a Murias de Paredes desde la ctra. LE-493" por importe de 23.284,50 €, ejecutadas por Canteras de Cuarcita de Ciñera, SA.	FOMENTO
2017/7677	27/12/2017	Aprobar la justificación de la ayuda concedida a D. Jorge Arias Delgado por importe de 3.195,036 €, destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social, para gastos de deuda de hipoteca de vivienda.	DERECHOS SOCIALES
2017/7678	28/12/2017	Requerir documentación a Ryal Construcción e Ingeniería, SL, adjudicatario de la obra "nuevo acceso a la localidad de Quintana del Marco" PPCM nº 114/2016, por importe de 64.758 €, tramitado mediante procedimiento negociado, atendiendo a un único criterio de adjudicación, tramitación ordinaria.	CONTRATACIÓN
2017/7679	28/12/2017	Requerir documentación a la UTE Onet Seralia-Carflor, SL (lote I) por importe de 14,70 €/hora y a Clece, SA (lote II) por importe de 14,77 €/hora, ambos para dos años con posibilidad de prórroga (2+) adjudicatarios de la contratación del servicio en función de las necesidades de Ayuda a Domicilio.	CONTRATACIÓN
2017/7680	28/12/2017	Aprobar el expediente de contratación de los "servicios para realizar el Programa Talleres Provinciales de Teatro, 2018", por importe de 46.541,20 €, IVA incluido, mediante procedimiento negociado, tramitación ordinaria y anticipada y plazo de ejecución de 6 meses (enero-junio de 2018).	CONTRATACIÓN
2017/7681	28/12/2017	Autorizar el inicio de contratación de los servicios de redacción de "Estudio informativo de variante de Sahelices de Payuelo" y adjudicar como contrato menor a TOC Ingeniería, SL por 6.554,62 €, IVA incluido.	CONTRATACIÓN
2017/7682	28/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/489 por importe total de 34.355,05 €.	CONTROL INTERNO
2017/7683	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/149 por importe de 143,24 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 1/pago 3, y reponer a Mª José Llamazares Rodrigo los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7684	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/150 por importe de 2.404,29 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 1/pago 9, y reponer a Felipe Núñez García los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7685	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/151 por importe de 1.599,01 €, correspondiente al anticipio de caja fija nº 1/pago 10, y reponer a Felipe Núnez García, los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7686	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/155 por importe de 4.419,79 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 1/pago 9, y reponer a Isabel Sánchez del Palacio, los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7687	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/162 por importe de 339,27 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 1/pago 11, y reponer a Felipe Núñez García los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7688	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/165 por importe de 275,94 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 1/pago 5, y reponer a Fernando Gutiérrez Barros los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7689	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/166 por importe de 87,36 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 1/pago 1, y reponer a Agustín Nogal Villanueva los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7690	28/12/2017	Aprobar la cuenta justificativa J/2017/167 por importe de 23.673,90 €, correspondiente al anticipo de caja fija nº 2/pago 11, y reponer a Agustín Nogal Villanueva los fondos utilizados.	CONTROL INTERNO
2017/7691	28/12/2017	Aprobar certificación nº 1 de la obra nº 6 "Rehabilitación y pintado cierre perimetral en casa cuartel de Villafranca" Convenio Casas Cuartel Guardia Civil, 2015, ejecutada por Grupo Agema Ingeniería y Servicios, SL, por 4.699,99 € y retener cantidades por dirección de obra y Asistencia Técnica SS.	CONTROL INTERNO
2017/7692	28/12/2017	Aprobar certificación nº 1 de la obra nº 3 "Centralización de contadores en portales de casa cuartel de Cistierna", Convenio Casas Cuartel Guardia Civil, 2015, ejecutada por Valdenuciello, SL, por importe de 12.871,98 € y retener cantidades por la dirección de obra y Asistencia Técnica SS.	CONTROL INTERNO

2017/7693	28/12/2017	Abono guardias localizadas ATS/DUE del centro Nuestra Señora del Valle.	RECURSOS HUMANOS
2017/7694	28/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª Nieves Fernández Rojo, con la categoría de Cuidadora de Ancianos para la Residencia Santa Luisa en sustitución de Dª María Adelina González García.	RECURSOS HUMANOS
2017/7695	28/12/2017	Desestimar la solicitud de Manuel Ángel González Moro, de jubilación anticipada parcial, con la categoría de limpiador en la Residencia Santa Luisa.	RECURSOS HUMANOS
2017/7696	28/12/2017	Nombrar funcionaria interina a Dª Natalia López Sierra con la categoría de Cuidadora de Ancianos pra la Residencia Santa Luisa, en sustitución de Dª Ana María Muñiz-Alique Iglesias.	RECURSOS HUMANOS
2017/7697	28/12/2017	Aprobar la documentación justificativa presentada por la JV de Valdeviejas dentro de la Convocatoria de subvenciones con destino a Intervenciones de Mejora del camino de Santiago, 2017, por importe de 961,07 €.	TURISMO
2017/7698	28/12/2017	Aprobar la documentación justificativa presentada por los Ayuntamientos de Villasabariego y Vega de Valcarce dentro de la Convocatoria de subvenciones con destino a Intervenciones de Mejora del camino de Santiago, 2017, por importe de 3.282,68 € y 5.284,98 €, respectivamente.	TURISMO
2017/7699	28/12/2017	Abonar el anticipo del 75% de la cantidad concedida (32.737,50 €) a la Fundación Centro Astorgano Leonés de Solidaridad-Proyecto Hombre (FCALS) en virtud del Convenio de Colaboración suscrito.	COOP.DESARROLLO
2017/7700	28/12/2017	Reconocer el abono de 11.399,30 € a la ONG "Caritas Española" iniciar expediente pérdida del derecho al cobro por 18.600,70 €, correspondiente a la subvención concedida para el proyecto "Construcción de 130 viviendas en las diócesis destruídas por el terremoto de Haití" y dar plazo para alegaciones.	COOP.DESARROLLO
2017/7701	28/12/2017	Reconocer abono de 9.999,40 €, a ONG "Cruz Roja Española" iniciar expediente pérdida derecho al cobro 2.500,60 €, correspondiente a la subvención para el proyecto "Mejora condiciones higiénico sanitarias población infantil entorno escolar y del hogar en Común V de Niamey (Niger), plazo alegaciones.	COOP.DESARROLLO
2017/7702	28/12/2017	Conceder ayuda de emergencia a Dª Eliana Arias Ordóñez y abonar 205 € en pago único.	DERECHOS SOCIALES
2017/7703	28/12/2017	Declarar correctamente justificada ayuda emergencia concedida a D. Ángel Rodríguez Bragado.	DERECHOS SOCIALES
2017/7704	28/12/2017	Abono kilometrajes correspondientes al mes de diciembre de 2017 del equipo de promoción de la Autonomía Personal (EPAP), por su actuación en las zonas de acción social de Astorga, Bembibre, La Bañeza y Órbigo.	DERECHOS SOCIALES
2017/7705	28/12/2017	Abono kilometrajes correspondientes al mes de noviembre de 2017 de los Técnicos Orientadores Laborales y el Psicólogo adscritos al Programa de Integración Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7706	28/12/2017	Abono subvención 3.857,28 € al Ayuntamiento de Prioro dentro del programa CRECEMOS.	DERECHOS SOCIALES
2017/7707	28/12/2017	Dar por concluido el procedimiento incoado para la concesión de la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria a D. Saturnino Juárez Robles.	DERECHOS SOCIALES
2017/7708	28/12/2017	Concesión ayuda domicilio a 5 usuarias, comenzando por Dª Generosa Álvarez Blanco y finaliza por Dª Teresa Campos Valbuena.	DERECHOS SOCIALES
2017/7709	28/12/2017	Ratificar modificación ampliación horas servicio de ayuda a domicilio correspondientes a 3 usuarios, que comienza por Dª Olga Álvarez López y finaliza por D. Hilario Sánchez Martínez.	DERECHOS SOCIALES
2017/7710	28/12/2017	Ratificar concesión servicio ayuda domicilio 5 usuarios, comenzando por D. Pedro Fernández Fernández y finalizando por Dª María Concepción Lazo Buiza.	DERECHOS SOCIALES
2017/7711	28/12/2017	Ratificar concesión, con carácter de urgencia, servicio de ayuda a domicilio a Dª Josefa Martínez Ballesteros.	DERECHOS SOCIALES
2017/7712	28/12/2017	Ratificar modificación ampliación hora servicio de ayuda a domicilio de 3 usuarios, comenzando por Dª Carmen Monteira García y finalizando por D. David Méndez Huerga.	DERECHOS SOCIALES
2017/7713	28/12/2017	Concesión ayuda a domicilio en lista de espera de 15 usuarios, comenzando por D. Pedro Gordón Benavente y finalizando por Dª Isabel Gómez Calleja.	DERECHOS SOCIALES
2017/7714	28/12/2017	Modificación ampliación horas servicio de ayuda a domicilio de 4 usuarios que comienzan por Dª Joaquina Valentina Ochoa Alba y finaliza por D. Amable Fernández Quinta.	DERECHOS SOCIALES
2017/7715	28/12/2017	Ratificar concesión servicio ayuda domicilio de 12 usuarios que comienzan por D. Sinforiano Pérez López y finalizan por D. Jorge González Abella.	DERECHOS SOCIALES
2017/7716	28/12/2017	Ratificar modificación ampliación horas de 3 usuarias que comienzan por Dª Benilde Verdejo Casado y finalizan con Dª Amada González Cañón.	DERECHOS SOCIALES
2017/7717	28/12/2017	Abono ayuntamiento de Almanza subvención dentro del programa "Aulas Deporte y Salud 2017".	DEPORTES
2017/7718	28/12/2017	Aprobar justificación concedida al ayuntamiento de Villadangos del Páramo, dentro del programa "Aulas Deporte y Salud 2017" y declarar pérdida parcial derecho al cobro de 117 € por justificación insuficiente.	DEPORTES
2017/7719	29/12/2017	Adjudicar ejecución contratación servicios de dos coordinadores generales responsables del control y seguimiento de las actividades y los contratos de servicios Campaña de Nieve 2018 en las E.I. San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos a Cundaya Ocio, S.L. y disponer un gasto de 5.882,28 €.	CONTRATACIÓN
2017/7720	29/12/2017	Aprobar el expediente y autorizar apertura procedimiento adjudicación del "Suministro de una máquina quitanieves manual para la E.I. Valle de Laciana-Leitariegos y adjudicarlo a la empresa Ocio Jardín Carretero, S.L., en la cantidad total de 13.794 €.	CONTRATACIÓN
2017/7721	29/12/2017	Autorizar inicio contratación de los servicios de dirección técnica de obra y asistencia técnica en materia de seguridad y salud obras "Pintura de marcas viales en las carreteras de la red provincial, año 2017" y adjudicar a la empresa Gis 21, S.L., por un importe total de 6.381,95 €.	CONTRATACIÓN
2017/7722	29/12/2017	Autorizar inicio contratación servicios gestión venta forfaits en E.I. San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos durante temporada de esquí 2017/18 y adjudicar a: Agencia de Viajes Tambre, S.L., Asturle y Montaña, S.L., Trip Yugueros, S.L., Ayuko Aventura, S.L. y varios más, por importe de 16.256,89 €.	CONTRATACIÓN
2017/7723	29/12/2017	Declarar la emergencia de los servicios de reparación del vehículo 4x4 Isuzu matrícula 9146 GGP con número de chasis MPATFS86H8H526269 y adjudicar a la empresa Leomotor S.L., por un importe total de 8.439,19 €.	CONTRATACIÓN
2017/7724	29/12/2017	Aprobar el expediente Nº 1/82/2017 de Transferencia de Crédito, por importe 8.260 €.	CONTABILIDAD
2017/7725	29/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/490, por importe total de 139.165,69 €.	CONTROL INTERNO

2017/7726	29/12/2017	Aprobar la relación de facturas Anexo F/2017/491, por importe total de 89.709,40 €.	CONTROL INTERNO
2017/7727	29/12/2017	Abonar a Promociones Ance, S.L. la cantidad de 3.940,17 €, correspondiente a la obra "Reforma de los aseos del Pabellón III del Centro Ocupacional de Cosamai" y a Ingeniería Ingon, S.L. la cantidad de 200 €, correspondiente a los honorarios de Seguridad y Salud de la obra.	CONTROL INTERNO
2017/7728	29/12/2017	Abonar a la empresa Ingeniería Ingón la cantidad de 250 €, correspondiente a los honorarios de Seguridad y Salud de la obra "Reforma de la sala multiusos del Centro Ocupacional de Cosamai".	CONTROL INTERNO
2017/7729	29/12/2017	Abonar factura nº M 92 por importe de 4.654 €, a Equattro Arquitectura Mas Ingeniería S.L., en concepto de "Redacción de Proyectos y Estudios de Seguridad y Salud de la obra "Reparación del firme del aparcamiento de la E.I. San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos".	CONTROL INTERNO
2017/7730	29/12/2017	Abonar factura nº 85/2017 por importe de 2.930,66 €, a Ingeniería Ingón, S.L., en concepto de Coordinación de Seguridad y Salud de las Certif. del 16 al 24 de las obras "Conservación ordinaria y reparación firmes de la red provincial de carreteras-Zona Occidental".	CONTROL INTERNO
2017/7731	29/12/2017	Aprobar las liquidaciones en relación con la prestación de servicios mediante la cesión de maquinaria propiedad de esta Diputación de las J.V. de Pedrún de Torío, Calzada del Coto y Tapia de la Ribera, por importe total de 924,41 €.	CONTROL INTERNO
2017/7732	29/12/2017	Aprobar las liquidaciones en relación con la prestación de servicios mediante la cesión de maquinaria propiedad de esta Diputación de las J.V. de Santa Colomba de Curueño y 2 más y los Aytos. de Garrafe de Torío, Valdelugueros, Cea, Garrafe de Torío y otros, por importe total de 7.150,39 €.	CONTROL INTERNO
2017/7733	29/12/2017	Aprobar la realización de una entrega anticipada a la cuenta-liquidación del segundo semestre de 2017 al Ayto. de Encinedo, por importe de 18.000 €.	TESORERÍA
2017/7734	29/12/2017	Abrir la cuenta a plazo 0081 5761 85 0000025121 en la entidad Banco Sabadell Herrero y constituir "Depósito de Administraciones Públicas" de 14.000.000 € en tramos de 2.000.000 €.	TESORERÍA
2017/7735	29/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por Dª María Arias Zapico, en representación de Construcciones Termoracama, SL., sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Valencia de Don Juan, años 2012 a 2014, por un principal de 10.844,70 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7736	29/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por D. Ventura Barreales Morala, sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Villanueva de las Manzanas, años 2012 y 2013, por un principal de 175,78 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7737	29/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por Dª Pilar Bartolomé, sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Vallecillo, años 2012 a 2016, por un principal de 281,16 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7738	29/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por D. Ricardo Fernández García, sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Castrocalbón, años 2012 a 2015, por un principal de 304,92 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7739	29/12/2017	Desestimar las pretensiones aducidas por D. Joaquín Guillén Ferrer, en representación de Cantos Blancos Norte, SL., sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Valencia de Don Juan, años 2012 a 2014, por un principal de 5.961,66 €, sin que proceda la anulación de las deudas impugnadas.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7740	29/12/2017	Estimar las pretensiones aducidas por D. José Luis Martín Vicente, en representación de Tvitec System Glass, SL., sobre IBI e IAE, Aytos. Camponaraya, Congosto, Chozas de Abajo y Valdefresno, años 2013 a 2015, por 28.715,08 €, levantando el embargo, ya que el bien descrito no es de su propiedad.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7741	29/12/2017	Estimar las pretensiones aducidas por Dª Manuela Valcarce Ramos, sobre IBI de Naturaleza Urbana del Ayto. de Puente de Domingo Flórez, año 2012, por un principal de 20,70 €, procediendo la anulación de la Liquidación emitida.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2017/7742	29/12/2017	Cesar, con efectos del día 31 diciembre 2017 a Dª Aida Fernández Casares como personal eventual, con la categoría de Auxiliar del Grupo Político Coalición en Común.	RECURSOS HUMANOS
2017/7743	29/12/2017	Formalizar contrato temporal de formación y aprendizaje con Dª Susana Piñan Alonso, seleccionada por el Grupo de Trabajo Mixto ECyL-Diputación, quedando limitado en el tiempo a la duración de la Acción denominada "Monte San Isidro V", iniciando su actividad el día 8 de enero de 2018.	RECURSOS HUMANOS
2017/7744	29/12/2017	Abonar a la Asociación Gestora de la Reserva de la Biosfera "Valles de Omaña y Luna" la cantidad de 10.396,98 € y declarar la pérdida del derecho al cobro de la ayuda de 1.103,02 €, por incompatibilidad con la subvención concedida por el ILC.	DESARROLLO RURAL
2017/7745	29/12/2017	Conceder ayudas con cargo a convocatoria "Ayudas en especie de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nemátodos a agricultores de la provincia de León, año 2017, y que son: Agropecuaria Giganto Rodríguez, S.C., Agropecuaria Turrado Bustamente, SL. y varios más.	DESARROLLO RURAL
2017/7746	29/12/2017	Abonar subvenciones concedidas para la adquisición de dosis seminales de ganado ovino, año 2017 a: Maragata de Vacuno, S.C.L., Ovicanados, S.C., Cuñado Fernández, S.C., Fabián Prieto Melcón, Visitación García López, Hnos. Bernardo Álvarez, S.C. y Santagonza, S.C., por importe de 357 € cada uno.	DESARROLLO RURAL
2017/7747	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Riaño 2.437,12 €, subvención dentro de la Convocatoria para la "Apertura de Oficinas de Información Turística, año 2017".	TURISMO
2017/7748	29/12/2017	Conceder y abonar a la Asociación Camino de Santiago "Ruta San Salvador" la cantidad de 3.200 €, subvención para la señalización de la "Ruta San Salvador".	TURISMO
2017/7749	29/12/2017	Aprobar el nuevo horario laboral, al que se han realizado ajustes, a cumplir por la Guía del Palacio de los Guzmanes y la denominación de las visitas guiadas y los horarios de las mismas.	TURISMO
2017/7750	29/12/2017	Solicitar al Grupo de la Guardia Civil de Montaña de Sabero (GREIM) y la Guardia Civil de Puebla de Lillo y de Boñar, que trasladen efectivos suficientes para prestar su colaboración en la E.I. San Isidro, durante la temporada 2017/2018.	TURISMO
2017/7751	29/12/2017	Conceder y abonar a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago "Ruta Vadiniense-Picos de Europa" la cantidad de 1.179,75 €, subvención para la señalización de la "Ruta Vadiniense-Picos de Europa" del Camino de Santiago.	TURISMO
2017/7752	29/12/2017	Abonar a la J.V. de Bustillo del Páramo la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Reforma parcial del salón cultural", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN

2017/7753	29/12/2017	Abonar a la J.V. de Castrotierra de la Valduerna la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Urbanización parque", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7754	29/12/2017	Abonar a la J.V. de Orzonaga la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Consolidación, rejuntado y limpieza del muro de la Travesía del Pando", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7755	29/12/2017	Abonar a la J.V. de Riego de la Vega la cantidad de 5.000 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Adecuación del polideportivo", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7756	29/12/2017	Abonar a la J.V. de Valdesandinas la cantidad de 4.981,15 €, en concepto de anticipo del 100% de la subvención para la obra "Acondicionamiento de la plaza del parque infantil", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7757	29/12/2017	Aprobar documentación justificativa y abonar a la J.V. de Cebrones del Río la cantidad de 4.500 €, concedida para la obra "Mantenimiento de edificios", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7758	29/12/2017	Aprobar documentación justificativa y abonar a la J.V. de Lugán la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Renovación red de abastecimiento", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7759	29/12/2017	Aprobar documentación justificativa y abonar a la J.V. de La Milla del Río la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Ejecución de pozo para riego zona verde", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7760	29/12/2017	Aprobar documentación justificativa y abonar a la J.V. de Santa Colomba de la Vega la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Canalización de un tramo cauce natural", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7761	29/12/2017	Aprobar documentación justificativa y abonar a la J.V. de Valdesamario la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Reparación cubierta de la iglesia", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7762	29/12/2017	Aprobar documentación justificativa y abonar a la J.V. de Valverde de la Virgen la cantidad de 5.000 €, concedida para la obra "Acondicionamiento del Parque de la Era", incluida en el Plan Juntas Vecinales 2017.	COOPERACIÓN
2017/7763	29/12/2017	Aprobar la documentación justificativa y abonar al Ayto. de Mansilla de las Mulas la cantidad de 96.096 €, correspondiente a la obra "Renovación redes fibrocemento para abastecimiento de agua en Mansilla de las Mulas", incluida en el Plan Especial de Infraestructuras y Redes 2016.	COOPERACIÓN
2017/7764	29/12/2017	Aprobar la documentación justificativa y abonar al Ayto. de Riego de la Vega la cantidad de 100.000 €, correspondiente a la obra "Construcción de emisario municipal", incluida en el Plan Especial de Infraestructuras y Redes 2016.	COOPERACIÓN
2017/7765	29/12/2017	Aprobar las Certif. nº 9 y 10 de la obra "Mejora de accesibilidad y supresión de barreras y eficiencia energética Casa Consistorial de Villaturiel" y abonar al al Ayto. de Villaturiel la cantidad de 2.434,90 €, una vez aplicada la pérdida del 20% por incumplimiento del pazo de justificación.	COOPERACIÓN
2017/7766	29/12/2017	Denegar ampliación plazo justificación subvención y aprobar las Certif. nº 6, 7 y 8 obra "Mejora accesibilidad y supresión barreras y eficiencia energética Casa Consistorial" y abonar Ayto. de Villaturiel la cantidad de 3.221,59 € y aplicar la pérdida del 20% por incumplimiento plazo justificación.	COOPERACIÓN
2017/7767	29/12/2017	Abonar al Consejo Comarcal del Bierzo la cantidad de 67.500 €, en concepto de anticipo del 75% de la subvención concedida en la anualidad del 2017, para financiar el funcionamiento del Banco de Tierras.	COOPERACIÓN
2017/7768	29/12/2017	Acreditar a Dª María Lorena García Valladares, Arquitecto Técnico del SAM, para proceder a realizar visita técnica de inspección de las obras del Ayto. de Brazuelo en el Polígono 307 de Pradorrey, ejecutadas por D. Andrés Carrera Castro, el próximo día 8 enero 2018, para emitir informe urbanístico.	SAM
2017/7769	29/12/2017	Acreditar a Dª María Lorena García Valladares, Arquitecto Técnico del SAM, para proceder a realizar visita técnica de inspección obras del Ayto. de Santiago Millas, construcción en finca rústica en el Polígono 506 de Santiago Millas, para emitir informe urbanístico.	SAM
2017/7770	29/12/2017	Abonar a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA) la cantidad pendiente de la subvención, una vez efectuado el descuento correspondiente al 20% por presentación documentación justificativa fuera del plazo establecido, por importe de 350 €.	COOP.DESARROLLO
2017/7771	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 1.680 € a Dª María Carmen Alba Alba y abonarle un anticipo de 690 €, correspondiente al pago de alquiler vivienda (1ª mensualidad) y mantenimiento vivienda (luz y combustible), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7772	29/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 420 €, pago único, a Dª María del Mar Altamirano Fernández, correspondiente al pago de mantenimiento vivienda (combustible), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7773	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 607,08 € a Dª María Jacinta Alvites Carvalho y abonarle un anticipo de 292,38 €, correspondiente al pago hipoteca vivienda (1ª mensualidad) y mantenimiento vivienda (luz), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7774	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 1.140 € a Dª Mabel de las Mercedes Augusto y abonarle un anticipo de 380 €, correspondiente al pago de alquiler vivienda (1ª mensualidad), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7775	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 2.800 €, pago único, a D. Eduardo Fernández Fernández, correspondiente al pago deuda alquiler vivienda (2.400 €) y de hipoteca vivienda (400 €), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7776	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 574 € a D. Martín Fuertes Prieto y abonarle un anticipo de 287 €, correspondiente al pago del 50% de cuidados de salud (prótesis dental), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7777	29/12/2017	Conceder y abonar una ayuda económica por importe de 870 €, pago único, a Dª Jesabel Jiménez Hernández, correspondiente al pago deuda alquiler vivienda (3 meses) y mantenimiento vivienda (combustible), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7778	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 960 € a Dª Soledad Jiménez Rosillo y abonarle un anticipo de 580 €, correspondiente al pago de alquiler vivienda (dos mensualidades) y mantenimiento vivienda (luz 50%), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES

2017/7779	29/12/2017	Conceder una ayuda económica por importe de 780 € a Dª Irene López Ferreiro y abonarle un anticipo de 600 €, correspondiente al pago de mantenimiento vivienda (50% luz y combustible 180 €), Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7780	29/12/2017	Abonar una ayuda económica a Dª Yira Aurelio Cabaleiro por importe de 165 €, nuevo anticipo correspondiente a la tercera mensualidad de manutención e higiene específica para hijo bebe, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7781	29/12/2017	Abonar una ayuda económica a Dª Vicenta Blanco Pérez por importe de 360 €, nuevo anticipo correspondiente al 50% restante de electricidad y combustible, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7782	29/12/2017	Abonar una ayuda económica a D. David García Iglesias por importe de 200 €, nuevo anticipo correspondiente a la tercera mensualidad de manutención, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7783	29/12/2017	Abonar una ayuda económica a Dª Habiba Makhlouk por importe de 150 €, nuevo anticipo correspondiente a la segunda mensualidad de alquiler de vivienda, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7784	29/12/2017	Abonar una ayuda económica a D. Carlos Manuel Pereira Teixeira por importe de 230 €, nuevo anticipo correspondiente a la tercera mensualidad de alquiler de vivienda, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7785	29/12/2017	Abonar una ayuda económica a Dª Secundina Vuelta Álvarez por importe de 360 €, nuevo anticipo correspondiente a la tercera mensualidad de manutención, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7786	29/12/2017	Denegar la ayuda económica para abordar los gastos de alquiler de vivienda y mantenimiento vivienda (electricidad y combustible), en la cantidad de 1.260 €, solicitada por Dª Carmen Ramírez Romero, encuadrada dentro de las Ayudas Económicas para Situaciones de Urgencia social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7787	29/12/2017	La pérdida del derecho a la prestación en la cantidad de 677,97 € y el reintegro por importe de 194,38 €, a D. Gheorghe Marton, Prestación Económica de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social.	DERECHOS SOCIALES
2017/7788	29/12/2017	Rectificar Decreto 1.835/17, de 24 de marzo, Donde dice: Conceder ayuda económica por 891,69 € a Dª Rosa María Pérez González y abonarle un anticipo de 594,46 €; Debe decir: Conceder una ayuda económica por 297,23 € a Dª Rosa María Pérez González y abonar 293,23 €.	DERECHOS SOCIALES
2017/7789	29/12/2017	Incluir en concepto de usuarios del Servicio de Teleasistencia, Zona Este, a: Primitivo Berciano Fernández, Gloria Hernández Corredera, Adoración Marcos Rodríguez y varios más y Zona Oeste, a: Felicísima Martínez Rabanal, Pilar Rodríguez Vega, Alfredo Castro Castrillo y varios más.	DERECHOS SOCIALES
2017/7790	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Ardón la cantidad de 765,42 €, subvención concedida dentro de la Convocatoria "Aulas Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por desarrollo de actividad por tiempo inferior al inicialmente previsto de 127,58 €.	DEPORTES
2017/7791	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Vallecillo la cantidad de 774,66 €, subvención concedida dentro de la Convocatoria "Aulas Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de 18,34 €.	DEPORTES
2017/7792	29/12/2017	Abonar al Ayto. de La Vecilla la cantidad de 872,53 €, subvención concedida dentro de la Convocatoria "Aulas Deporte y Salud 2017" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente y presentación fuera de plazo, de 1.229,47 €.	DEPORTES
2017/7793	29/12/2017	Abonar al Club Deportivo La Virgen del Camino la cantidad de 9.000 €, en concepto de abono de la totalidad de la ayuda concedida para la temporada 2016/2017.	DEPORTES
2017/7794	29/12/2017	Abonar al Club Deportivo Sprint Atletismo León la cantidad de 3.000 €, en concepto de abono de la totalidad de la ayuda concedida para la temporada 2016/2017.	DEPORTES
2017/7795	29/12/2017	Abonar al Club Deportivo Balonmano Ademar León la cantidad de 23.250 €, subvención concedida para sufragar los gastos del equipo sénior que compite en la Liga ASOBAL, correspondiente a la temporada 2016/2017.	DEPORTES
2017/7796	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Camponaraya la cantidad de 946 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2017"-X Trofeo de Halterofilia-Ayto. de Camponaraya.	DEPORTES
2017/7797	29/12/2017	Abonar al C.D. Ribera de Carrizo la cantidad de 2.027 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Deporte Provincial Federado 2016/2017"-Fútbol-2ª División Provincial Aficionado.	DEPORTES
2017/7798	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Sabero la cantidad de 2.156 € y 1.736 €, respectivamente, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2017"-Campeonato de España de Slalom Olímpico (Piragüismo) y Copa de España de Descenso de Aguas Bravas (Piragüismo).	DEPORTES
2017/7799	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Vega de Espinareda la cantidad de 1.682 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2017"-VII Rallye Subida a Vega de Espinareda.	DEPORTES
2017/7800	29/12/2017	Abonar al C.D. Motonava la cantidad de 1.710 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2017"-I Trial de C y L en Cistierna.	DEPORTES
2017/7801	29/12/2017	Abonar al U.D. Valdornesa la cantidad de 1.386 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2017"-Fútbol-VI Trofeo Ayto. de Villamontán - Memorial Elisabeth Fernández San Juan.	DEPORTES
2017/7802	29/12/2017	Abonar al C.D. Atlético Astorga la cantidad de 1.757 €, subvención dentro de la Convocatoria "Ayudas al Fomento de Actividades Físico-Deportivas 2017"-Fútbol-1ª División Provincial Juvenil.	DEPORTES
2017/7803	29/12/2017	Abonar al Ayto. de Cistierna la cantidad de 3.151,21 €, subvención dentro de la Convocatoria "Escuelas Deportivas 2017"-Fútbol Sala N I, II, III, IV y V.	DEPORTES
2017/7804	29/12/2017	Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la organización de pruebas atléticas-carreras populares-Copa Diputación 2018, por importe total de 12.000 €.	DEPORTES
2017/7805	29/12/2017	Abonar diversos importes a los Aytos. de Bembibre, Berlanga del Bierzo, Crémenes, La Bañeza, La Vecilla de Curueño, Valverde de la Virgen, Villamejil y Villarejo de Órbigo, dentro Convocatoria "Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de León con Población inferior a 20.000 habitantes 2017".	JUVENTUD

2017/7806	29/12/2017	Abonar diversos importes a los Aytos. de Mansilla de las Mulas, Prioro y Vegas del Condado, dentro de la Convocatoria "Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de León con Población inferior a 20.000 habitantes, para financiar programas municipales en materia de juventud, 2017".	JUVENTUD
2017/7807	29/12/2017	Abonar a la A.J. Puzzles y A.J. Valverde de la Virgen, la cantidad de 1.407,36 € cada una, dentro de la Convocatoria "Subvenciones con destino a Programas de actividades juveniles, gestión y mantenimiento de sedes de Asociaciones Juveniles, Consejos de Juventud y otra, año 2017".	JUVENTUD
2017/7808	29/12/2017	Abonar a la A.J. Silvares la cantidad de 1.026,14 €, dentro de la Convocatoria de subvenciones para Asociaciones Juveniles 2017-"Rafting, flora y mantenimiento" y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 293,26 €, debido a la justificación insuficiente de gastos.	JUVENTUD
2017/7809	29/12/2017	Abonar a la A.J. Tempus la cantidad de 1.627,26 €, dentro de la Convocatoria de "Subvenciones a Programas de Actividades Juveniles, Gestión y Mantenimiento de sedes de las Asoc. Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Consejos de Juventud, año 2017".	JUVENTUD

ASUNTO NÚMERO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta y, D. JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ dice: Con la venia Sr. Presidente, muchas gracias, primero, quiero decir al Diputado Ángel Calvo que no tenga duda que nosotros vamos a tramitar, no solamente este equipo del PSOE aquí, sino, antes mi Secretario Provincial y, ahora el nuevo Secretario Provincial, la defensa del carbón, la defensa de la Provincia, y en el momento pues que venga algo que tengamos que votar en contra, pues igual conmigo que no cuenten y si hay que poner a disposición el cargo, pues también. Venimos a defender la Provincia a nivel nacional, pues muchas veces se toman decisiones pues por no contar, ¿sabes?, con la gente que estamos a pie y, precisamente le vuelvo a repetir que el PSOE nos pilló de sorpresa el apoyo a esta iniciativa, pero que yo creo que hemos hablado muchas veces que nosotros lo tenemos claro con este tema y con otros. Primero, la defensa del carbón y la defensa de la Provincia que para eso estamos aquí en esta casa, para defender la provincia, y si no, pues nos iremos donde nos pongan los ciudadanos y no engañaríamos a qué veníamos aquí.

Le quería hacer una pregunta al Sr. Presidente, en el mes de junio, creo recordar, se habló en esta Diputación de que se iba, se iba a crear una comisión mixta de sanidad para gestionar la demanda de verano. Es que en esta provincia ya no hay verano en el tema sanitario, no hay ni verano, ni invierno, ni otoño, ni no hay nada. Hoy nos despachamos en la prensa también que el personal sanitario es un caos, un caos que … no hablar sobre la carga de trabajo, el mobiliario, los informes. Hoy me han contado una cosa en el grupo que no lo quiero, que no lo quiero contar porque es que no doy crédito, no doy crédito lo que me dijeron, como se cogía una analítica, pero bueno, yo como no lo veo y me lo han contado una compañera, pero no doy crédito porque es de chiste, o sea, el día de los santos inocentes igual pues podía pasar, pero bueno, coger un análisis … Lo voy a contar porque es, es gracioso, un análisis de orina en un vaso de café de una máquina, es que no me lo creo, no me lo creo. Entonces, la situación, yo creo que esto la comisión esa, que yo no sé, me gustaría que me aclarara a ver si, si ha hablado

con la Consejería o con el Consejero, porque según él, todo esto va viento en popa, pero yo creo que va para atrás, no para delante. Entonces, si se ha creado esta comisión y la situación, que es verdad, que aquí se habló de una situación para los meses de verano porque incrementa en mucho la población en la zona rural, yo creo que no hay que mirar los meses, o sea, es que no hace falta incrementar la población en la zona rural para que la sanidad en estos momentos, no quiero decir la palabra que dije en su día, porque hubo compañeros que me reprocharon la palabra, que yo creo que estuvo muy clara, pero esto Sr. Presidente, o tomamos cartas en el asunto o esto se nos va de las manos, se nos va las manos, claro, se nos va de las manos la sanidad pública, para la sanidad privada y el que pueda que se la pague y el que no pues, es lo que hay y con la crisis ahora que ya estamos, según los informes del Gobierno Central, que estamos ya saliendo, yo creo que hemos … en alguna ocasión ya dice que hemos salido de la crisis, hombre, pero lo de la sanidad en la provincia, y no quiero hablar, es que es todos los días, todos los días, todos los días. ¿Cuándo se ha visto que pidas una consulta un viernes y te den para el jueves?, la gente mayor no puede esperar, ni la gente mayor ni la gente joven, y esto está pasando. Falta de profesionales y los profesionales que están allí pues al final un día va a pasar lo que no queremos porque la gente tiene el aguante que tiene y entonces esto, hay que dar, le pediría casi personalmente que se encargue de dar una solución, hablar con el consejero o no sé con quién, pero esto lo tenemos que solucionar. Y, al final, pues claro competencia impropia, la culpa toda es de los alcaldes y creo que en su municipio pasará lo mismo y nosotros los alcaldes y los diputados estamos para resolver problemas, y yo creo que este es un problema que se nos está yendo de las manos y hay un responsable, igual como bien acaba de decir el diputado Ángel Calvo, hay diferencias dependiendo de qué ministro esté, o qué consejero, pero es que en el paraguas del consejero este, yo es que no sé lo que tiene que faltar que pase, que se derrumbe un hospital o que todos los días, pues no sé fallezcan cuatro mil personas en Castilla y León. Entonces, le pediría por favor, por favor, que tomara cartas en el asunto y esta, esta Junta de sanidad que pensamos hacer yo creo que no es de, no es para verano sino es ya para la provincia. Muchas gracias.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí con la venia Presiente. Bueno, como estamos en ruegos y preguntas y hoy se ha hablado mucho aquí de buenas gentes y buenas personas, yo en usted también confío que es buena persona. Vamos a ver mire, le voy a decir cariñosamente, nunca he preguntado aquí por nada de GERSUL porque entiendo que GERSUL es un tema que no nos corresponde o no nos debería de corresponder, simplemente le digo que tenga cuidado cuando se haga

alguna fotografía, y sobre todo, que la gestión de GERSUL no empañe ni afecte para nada a la gestión de la Diputación. Simplemente le pido eso, y es más, alguna vez y más de una vez he dicho que esta Diputación no tendría que ver nada en GERSUL, pero bueno, no soy yo el que lo decido.

En segundo lugar, he visto que ayer, concretamente, pues se presentó otro tema de productos de León en la ciudad gastronómica que está teniendo mucho bombo y platillo, y que bueno, yo creo que la provincia tendría que tener igual, en el tema de restaurantes y demás, un poco más de protagonismo que tiene la ciudad en estos momentos, pero mire, yo, productos de León quizás sea el único tema de esta casa que siempre ha sido de todos, ¿le cuesta mucho trabajo, cuando tenemos un tipo de acto como el de ayer, pasar una invitación?

Segundo lugar, decirle, he visto por ejemplo que el Sr. Diputado de estaciones de esquí, las pantallas LED que pedían de información se han suspendido, no se pueden hacer. Lo que me ha llamado la atención es el informe de la directora de la Estación, aparte del mal tiempo, dice que no se contrató a tiempo el personal y que las estaciones se abrieron con retraso. No sé si eso es verdad o que una directora de una estación puede decir claramente escrito un informe de ese tipo.

Y por último, hay una cosa que siempre me ha llamado la atención, he visto que se ha abierto una cuenta en una entidad bancaria por un importe de catorce millones de euros con tramos de dos millones. ¿Cómo se fijan o cómo, diríamos, van los fondos que tiene esta Diputación con las diferentes entidades bancarias? Decir en dónde se ponen esos fondos, si hay algún tipo de negociación con las diferentes entidades o se hace simplemente por peticiones de dichas entidades o cajas para repartir los fondos que dispone esta Institución Provincial. Es un tema que nunca hemos hablado de él y sí me gustaría conocer cómo se lleva a cabo, diríamos, esos ingresos en las diferentes entidades. Muchas gracias.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Voy a empezar por un ruego y es un ruego para a ver si nos enteramos de una vez que la provincia de León es más allá que la minería y que el carbón. Que la provincia de León, se está modernizando, que está pensando en el progreso, que hay muchísimas más cosas, no se centren en el carbón, les ha venido muy bien a muchos ayuntamientos, a muchos alcaldes el carbón. Por favor, le ruego, la provincia de León ya es progreso, lo estamos viendo y va más allá de todas estas cosas que nos traen del carbón, que sí, que está muy bien y demás, pero mire, tenemos en León buena agricultura que se ha dejado perder, pero también las nuevas tecnologías, la defensa … hay infinidad de cosas, por lo tanto, sí que les ruego que hagan tanto hincapié también

en otras actividades que son muy beneficiosas para esta provincia, no solamente el carbón. Dicho esto, y que no me … además no me había acordado de ello, me lo acaba de recordar el Sr. Llorente, que es el tema de GERSUL. Vamos a ver, para cuándo, para cuándo, guste o no guste que esté en la Diputación, de momento está y además le agradezco que haya hecho caso a este humilde portavoz cuando dije que cogiera el toro por los cuernos, el Presidente nato de GERSUL, que es usted Sr. Presidente de esta Institución ¿eh?, y se vio el otro día ya en la fotografía, y nos dé cuenta a todos los diputados o como mínimo a los portavoces para que lo traslademos a nuestros grupos, cómo está la situación, no nos tengamos que enterar por la prensa de cómo está. Es un problema gravísimo, un problema gravísimo.

Otra pregunta, dentro de pocos días o quizás un par de meses como mucho, el solar de Santa Nonia, si no se da una solución o no está dada, quedará para los actuales usuarios de ella ¿no? No hombre, es que como no sabemos la información, nos la van dando a medida que se la va sacando, que nos den y que nos informen de como están, no dudo que las negociaciones sigan por buen camino, pero dennos explicaciones, que nos enteramos por los medios de comunicación, gracias a ellos nos enteramos los diputados, o por lo menos en mi caso, de muchas de las cosas que pasan en esta Diputación.

Para terminar, también con lo de la invitación que nos daba, solamente nos mandan invitación a los diputados o así lo entiendo yo, cuando necesitan palmeros que estén a su lado o para que haya alguna gente. Mire, la última que nos dio por vergüenza es la de Fitur, no se fue porque va con nombre ficticio y yo no entro en ningún lugar con el nombre que no sea el mío en una invitación, por lo tanto, para la próxima, si quiere invitar a este portavoz, le invitan, pero le invitan con nombre y apellido, gracias.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Sí gracias, con la venia Sr. Presidente. Tiene que permitirme una previa, primero, porque no estoy contento conmigo mismo. Miguel, tú eres mejor persona que yo, y por eso te pido perdón si has interpretado otra cosa, lo único en mi favor, solo decirte que yo intento mejorar cada día, vale, pero tú eres mejor que yo.

Hay una cosa que no puedo dejar pasar hoy al Sr. Pellitero, me pasa un poco como con Ciudadanos de vez en cuando, cada vez que toca el tema sanitario me pongo enfermo. Es que esta sanidad os da mucho juego y yo, yo creo que hoy hubiera sido mejor que no hubieras contado la anécdota, y te digo porqué, te digo porqué, es que es un problema muy grave lo que ha pasado hoy aquí, porque claro, solo caben dos posibilidades, o que hubiera habido una gravísima negligencia del profesional que le dio el vaso para que meara la persona, o que no

hubiera habido recipientes estériles, solo caben esas dos, en cualquiera de los dos casos es gravísimo.

Yo soy un defensor de la sanidad, usted lo conoce perfectamente, pero defensor, soy un profesional de la sanidad, trabajo en la sanidad, estoy muy orgulloso y creo que es lo mejor que tenemos, vuelvo a repetir, pero creo sinceramente que lo de hoy no tiene un pase, no tiene un pase porque usted como bien ha dicho ha recogido algo, pero sacar fuera de contexto una situación clínica, que así vamos a decir, médica, y digo fuera de contexto porque por muy bien que usted haya querido relatarlo, no vamos a conocer los detalles a no ser que se investiguen, y yo casi no sé si pedir que se investiguen, es muy grave, porque con la sanidad no se debe de jugar, no se deben de decir esas cosas aquí sin tener unas pruebas fehacientes, porque insisto, puede ser que el enfermero se haya vuelto loco, haya cogido un vaso de café, a lo mejor con posos y dice, mea aquí, o puede ocurrir que no hubiera habido material, en cuyo caso pues oye, se acabaron los vasos, mea aquí, en cualquier caso es gravísimo, pero el responsable, no olvide lo que le digo yo, es el profesional. Si yo soy un profesional, soy enfermero y he recogido analíticas de orina, a mí no me mean en un vaso si no me sirve. Ahora también le digo una cosa ¿eh? a veces se puede mear hasta directamente en una tira reactiva para sacar pruebas, depende para qué, esto se lo digo como profesional, es decir, puede que haya meado en un vaso y haya servido la prueba ¿Qué le parece? Vale, no vaya a ser, puede que haya servido, entonces, allí estaba diciendo, es que meo en un vaso, es que meo en un vaso y a lo mejor para lo que se pretendía sirvió. Usted es enfermera, sabe de lo que hablamos, puede mear en un vaso y puede hacerse, por ejemplo, determinados determinaciones sin que sea un recipiente estéril. Con lo cual, también estaría fuera de lugar haber contado esto aquí, a lo mejor el profesional actuó bien, el, el este, y se le ha hecho la observación perfecta. ¿A qué viene esto hoy aquí, hombre por Dios? ¿Por qué tiramos de sanidad siempre para cualquier cosa?

Sr. Pellitero, lo mismo, es usted un gran tipo, pero joder no tire de la sanidad para el chascarrillo, que está mal, que hay muchos defectos, que tenemos que mejorar, que hay listas de espera, que seguramente es injusto muchas cosas, sí, pero joder tenemos que ponernos del lado natural de las cosas, es decir, hay que apoyar lo que tenemos mejor, que tiene usted profesionales en su banco que saben lo que digo y ella sabe lo que digo, que somos profesionales que sabemos dónde nos movemos, que es lo mejor que tenemos, que no se puede traer un chascarrillo así aquí, porque incluso, incluso siendo algo, como usted lo ha contado, parece que todo el mundo se puede espantar y luego explicado es otra cosa.

Bueno, yo quería eso, porque es que a mí me lleva el demonio estas cosas y sinceramente, cuando dice es que se dejaron las tijeras en la …. joder, de diez millones de operaciones al año…. Pero si es que la sanidad es lo mejor que tenemos en todos los parámetros medidos, el índice de satisfacción de cualquier servicio público, la sanidad está por encima, creo que al nivel de la policía nacional. Coño, no sé, esto hoy sobraba, ya está, no quería decir más.

Pero bueno a lo que yo voy, que es un ruego, porque al final venía yo aquí a un ruego y mira donde he acabado. Sr. Presidente, joder, que tenga otra vez que dirigirme a D. Miguel. Vamos a ver, D. Miguel no es de Podemos es lo bueno que tiene, pero Podemos ha presentado una moción recientemente o, creo que la va a presentar, creo que la ha presentado, la ha presentado, no, la ha presentado, la ha presentado. Ha presentado una moción en la Junta de Castilla y León con el fin de que la Junta investigue las posibles aplicaciones del grafeno. Quiero recordarles a todos ustedes, incluido usted D. Miguel, que en esta sala y con estas mismas personas, hemos aprobado una moción sobre el grafeno que creo que no pasó el Puente Villarente en este caso, porque si no Podemos no lo habría puesto, porque la Junta de Castilla y León no lo habría dicho, no, no, si ya tenemos conocimiento. Así que está bien que la hayan presentado, pero quiero decirle que aquí se aprobó por unanimidad, decirle a la Junta de Castilla y León que se investigue sobre el grafeno, recuerdo perfectamente mi intervención, el apoyo absoluto, porque el Instituto Nacional del Carbón, nombre pomposo que se pusieron en Asturias para investigar sobre el grafeno, que resulta que es una … casi pseudo privado, no tiene nada que ver con la ciudad en donde yo proponía que se hiciera, como sigo proponiendo sistemáticamente, pero en este caso los nuevos usos de carbón y del grafeno que era el primer punto electoral de Coalición por El Bierzo en economía, que era los recursos del carbón derivados de, del carbón, perdón, utilización, el grafeno era la primera propuesta. En estos momentos, Podemos, dos años y medio después, le pide a la Junta que investiguemos, cuando nosotros hace ya casi un año que le hemos pedido a la Junta que investigue.

Por lo tanto, le pido por favor que con la misma diligencia que va a ir a Madrid para que el Sr. Nadal nos arregle el problema del carbón, dígale usted también a la Sra. Secretaria, que mande la esto corriendo, que la lleve en mano o la mande por SEUR para que cuando Podemos presente la suya, no, no si ya tenemos otra de la Diputación de León donde nos dicen esto y que estamos en ello. Por favor recuérdeselo porque es muy importante, por eso decía yo el seguimiento de las mociones, es curioso que año y medio después, insisto, aprobado por

unanimidad en esta Diputación, la misma cuestión se proponga ahora en las Cortes de Castilla y León, y por cierto, para que vea que nosotros somos un poco también como Podemos y aportamos cosas, toda la documentación exhaustiva sobre el uso del carbón, los derivados …. Por cierto, muchos médicos, muchos biológicos, parches de … para diabéticos, de, de dispensación de insulina y tal, cosas que se pueden hacer con el grafeno que te mueres de gusto, también las podemos proponer aquí.

¿Qué pido? Pues pido nada más que sepa que nosotros hace año y medio en esta Diputación, digo nosotros, todos los que estamos aquí, ya lo hemos propuesto ¿vale?, por si acaso a alguien se le escapa. Así que le ruego que haga lo posible para que lo sepan también en la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias D. Pedro. Pues vamos a contestar.

Respecto al tema sanitario, a perdón, falta …

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Soy muy rápido, soy muy rápido, gracias. Voy a empezar diciendo, no voy a entrar en guerra con Pedro, pero bueno, comparto lo que ha dicho de la sanidad que es muy bueno, que es muy buena, que sí la tenemos, pero también quiero decir que, lo mismo que la educación y lo mismo que el carbón y que todo eso, pues, hasta que el gobierno de turno termine cargándosela. Y partir de aquí, de turno, me refiero al que está ahora.

Y también a Pedro, cuando hablen de Podemos, a Pedro y al resto, es que yo no sé por qué siempre me miran a mí, cuando aquí se habla de Podemos, todo el mundo a mirar para mí, pues que sepan que yo me presenté por Izquierda Unida, yo soy de Izquierda Unida, Coalición en Común, y se acabó. Tampoco es que me moleste, pero bueno, es que cualquier ….

Bueno, pues hace unos días se ha publicado una subvención para los ayuntamientos para la recogida de residuos urbanos, inertes vamos, y yo había pedido que me dieran el … se ha firmado también un convenio con la Junta para el sellado de las escombreras y todo esto, quería tener toda esa documentación, la había pedido, se la había pedido al Vicepresidente un día, me dijo que mañana pero no ha llegado, entonces, aprovecho para pedirla y de paso, pregunto, si esta convocatoria según se ha sacado, pues a mí me parece que está bien que cada municipio haga su depósito, donde ubicar este tipo de basura, pero no sé si la ley hasta qué punto es una competencia que tiene que asumir, me refiero al, a la gestión de estos residuos, no sé si la tienen que asumir los propios ayuntamientos, creo que en la, en la, se pone así, pero yo creo que es una competencia de Diputación que a lo mejor esta gestión debería ser desde Diputación quien la prestara, en cualquier caso, pregunto y espero

que me den la documentación pertinente y en la próxima comisión, pues si hace falta lo hablamos. Sabremos también cuántos ayuntamientos lo han solicitado y sabremos o, por lo menos, trabajaremos a fondo lo que implica y lo que no implica a cada ayuntamiento que, que por lo visto muchos no lo tienen muy claro, ni siquiera saben lo que va a ser.

Eso por un lado y por otro lado, pues el día ocho de marzo, termino ya con esto, es el día internacional de la mujer, pues ya sabemos que falta un mes, un poco más, pero bueno, yo desde aquí pregunto si desde Diputación se va a promover algún acto de protesta o de, de simplemente a través de los municipios, algún acto para que, concienciar a la gente, concienciar y bueno, es un problema que persiste, la división sexual del trabajo que genera una profunda desigualdad social y laboral con el treinta por ciento de los mayores niveles de desempleo, la precariedad, la dificultad para conjugar el empleo con la maternidad, el acoso, todo lo que sabemos, la violencia del sistema continuada contra las mujeres con asesinatos, violaciones, todo esto, entonces de cara a ese día, porque si lo dejo para el próximo Pleno seguramente estarán, si es que se va a hacer algo, estará ya programado o preparado, pues lo que pido es que si desde esta Diputación se va a hacer algún acto, alguna cosa, algún apoyo a municipios para que se visualice todo esto, pues bueno, que quede dicho y que se pongan a trabajar en ello si piensan hacer algo. Gracias.

El ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Respecto a la comisión mixta del tema sanitario que presenta, que habla José Pellitero, es verdad que lo hablamos y lo intentaremos poner en marcha, pero la comisión va en sentido positivo, no va en sentido de estar discutiendo si un frasco es de no sé qué o de no sé cuál. Lo digo por una razón, porque creo que debemos colaborar en este tema, y cuando digo que debemos colaborar, seguro que todos tenemos alguna queja sanitaria y ahí agradezco a D. Pedro la defensa de nuestra sanidad, pero creo que compartimos todos que tenemos una de las mejores sanidades del mundo. En concreto de España, la de Castilla y León, y no es valoración que haga nadie, sino agencias externas, es la cuarta, perdón somos la quinta de España, la quinta mejor sanidad de España después de Navarra, País Vasco, Aragón y Asturias curiosamente, esos cuatro estamos por delante de la Comunidad de Madrid, por delante de otras muchísimas, pero también es verdad que en las que se ven como mejores las hay de todos los colores, como se suele decir, lo cual es bueno, pero estamos bien colocados. Castilla y León tiene un problema como lo tiene Castilla La Mancha y lo tienen otros lugares, Castilla La Mancha lo solucionó cerrando los centros de … muchos centros de atención primaria, es la solución que buscó Castilla La Mancha, y en Castilla y León la que se ha buscado no fue esa, sino mantener tres mil

seiscientos cincuenta y dos centros de consultorios en los pueblos, sin obligación en muchas ocasiones, lo cual también es de agradecer, treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho profesionales, sí, porque hasta cincuenta habitantes sabéis que no tienen las obligaciones, cuando estábamos en los grupos políticos por unanimidad en las Cortes se aprobaron los parámetros para tener consultorio en los pueblos, sin embargo, en la Junta y repito que ayer Paco ha estado personalmente incluso con el Consejero hablando del tema porque nos preocupa, y nos preocupa la sanidad incluso a medio largo plazo, porque eso sabemos todos que aunque hay profesionales, este año han salido mil quinientas, mil seiscientas plazas, no recuerdo exactamente el número, creo que eran mil seiscientas plazas y previsiblemente no haya ni siquiera, no se puedan cubrir, esa es la idea que yo tengo y por lo que yo he oído, porque además es un tema, que como nos preocupa a todos y nos afecta a todos directamente, y nos afecta a todos directamente, pues es preocupante.

Pero también, lo mismo que hay que a veces decir o de alguna manera sacarle los colores a un Consejero o … cuando hay que sacárselos y a este el primero, en términos generales el cuarenta y tres por ciento del presupuesto de la Junta de Castilla y León se va a sanidad, y eso es algo que ha ido aumentado, yo fui procurador, estábamos el treinta y nueve coma tres, treinta y nueve coma cuatro, Teresa se acordará, estamos en el cuarenta y tres por ciento ahora mismo, pero la sanidad nunca, nunca, nunca va a ser perfecta, José nunca va a ser perfecta ¿vale? Pero que se han hecho, que se está haciendo, que creo que tenemos una buena sanidad, es una, es una opinión ¿vale?, es opinable. De todas las maneras, la comisión era, yo creo que para analizarla, para analizar la provincia en sus lugares puntuales que tenemos, sobre todo, pues carencias y sobre todo a lo mejor en positivo, para colaborar y decir, en León existen estos problemas, que, que se pongan de manifiesto, incluido también ese problema porque a lo mejor, yo estoy seguro y Pedro sabe mucho mejor de lo que hablo, a lo mejor el profesional que ha hecho eso tiene una responsabilidad, él lo ha dicho, no lo sé.

GERSUL, no afecta ni empaña a la Diputación ha dicho Matías y Juan Carlos, GERSUL. GERSUL es un gran dolor de cabeza para esta Diputación, bueno, para esta Diputación no, por supuesto, para el equipo de Gobierno, especialmente para Ángel Calvo que, por decisión mía ha asumido, asumió y se lo agradezco públicamente esa responsabilidad, pero también la comparto con él en la medida que puedo, que muchas veces es darle ánimos y aliento. En GERSUL hay mil problemas, por qué no decirlo, mil problemas, pero se resumen en una cosa muy simple, lo que hace tres meses era blanco, ahora es negro, es que no hay quien

entienda nada, de verdad. Lo dije públicamente el otro día, pero los medios no han querido recogerlo, yo puse el dedo en la llaga, aquí lo que hace tres o cuatro meses valía, hoy no vale, que alguien lo explique y que nos lo cuente. De todas las maneras a nosotros nos preocupan, nos preocupa fundamentalmente en este caso que los trabajadores cobren su salario. Los trabajadores de la UTE han percibido su salario siempre, de momento siempre y lo han reconocido el otro día.

Segundo, los trabajadores directamente vinculados a GERSUL, en este caso el Gerente y las personas que están en la oficina también, y sin embargo, no han percibido su salario las mujeres, D. Miguel, las mujeres, en este caso son mujeres que están también realizando su trabajo, y muy bien por cierto, magníficamente cobrando los recibos de GERSUL, vale, y sin embargo esas no, porque alguien dice que no.

GERSUL, seguiremos trabajando en él, desde luego no es algo nada agradable y en su momento veremos quien tiene que llevar GERSUL, Matías, o quien tiene que dejarlo de llevar, desde luego, yo lo que no creo es que en este momento con la ley en la mano, pero bueno, Ángel sabe mucho más y yo estoy hablando más de, a lo mejor, desde el desconocimiento, pero sí decir que en ningún momento nadie nos ha dicho que lo tengamos que consolidar con nuestra, con nuestro presupuesto y nuestro presupuesto está en vigor, nuestro presupuesto está en regla y nuestro presupuesto está … otra cosa es que en su momento cuando se creó y por la valentía de un Presiente, porque también hay que decirlo que se llamaba José Antonio Díez y lo digo muy claro y muy alto porque viví aquellos momentos en los últimos instantes, si no hoy no tendríamos posiblemente un lugar donde depositar la basura.

Santa Nonia, pregunta Ciudadanos, se entera por los medios, pues me alegro, porque nosotros también. Últimamente nos enteramos de muchas noticias por los medios de comunicación y cuando digo nos enteramos, es reconocer públicamente que no hemos dicho ni una palabra, ni hemos hablado del tema, vale, ese y alguno más, nos enteramos también por los medios, como usted, lo cual, pues no es nada agradable, pero es así y como sabemos todos de qué jugamos y a qué se debe esto, pues ya está.

En el tema de Productos de León, lo siento sinceramente, invitaban, invitaba el Ayuntamiento por ser la Casa de las Carnicerías, es verdad que ahí nosotros teníamos que haber estado más atentos para, para invitar a todo el mundo porque la intención era que fuera todo el que quisiera, se dijo en la comisión pero bueno, vale, falta el papelito de la invitación. Lo que les digo públicamente, están ustedes invitados a todo, a todo y me gustaría que quede claro aquí, cualquier tema que se enteren, si alguna vez no se manda una invitación, por favor, que se

sientan todos, los veinticinco diputados se sientan invitados a cualquier acto que celebre esta Diputación, y lo digo con el corazón en la mano, o sea, podéis creerlo, o sea no, es verdad que a veces falta el papel, bueno, pues lo siento y pido disculpas por ello.

Producto de León es cosa de todos, Matías, a mí eso no me lo puedes discutir, siempre he hecho referencia al año noventa y dos cuando tú empezaste aquello, hoy nos ha tocado a otros por el medio, hoy está Michel, pero fíjate todos los que hemos pasado por ese medio y hoy Productos de León es ejemplo, modelo y referencia a nivel nacional. De hecho, nos ha copiado hasta la Junta, nos ha copiado hasta el apuntador, y de hecho siguen todavía las diputaciones, todas las diputaciones aún no, pero la práctica totalidad, no diría todas, pero unas cuantas de España pidiendo cómo se hace eso, cómo habéis hecho eso, por lo tanto, no nos atribuimos, yo no quiero atribuirme ningún mérito.

Estaciones de esquí, pues en la comisión o después personalmente lo hablas con Michel, porque el informe, pues bueno, será el que sea y lo habláis.

La cuenta bancaria, pues no tengo ni idea, para qué te voy a contar, prefiero decir la verdad, si digo una mentira no voy a decir … pero Lupi si tiene, sí lo va a … me estaba diciendo que lo quería comentar porque es un tema muy técnico y lo lleva por el libro. Lupi.

D. FRANCISCO LUPICINIO RODRIGO CARVAJAL: Gracias Presidente. Vamos a ver, el tema de las cuentas bancarias, nosotros, desde Tesorería pedimos cada equis tiempo, sobre todo cuando hay dinero disponible, siempre pedimos a todas las entidades financieras que nos oferten, y ¿dónde se deposita el dinero?, en la mejor oferta, y dices catorce millones, yo no sé dónde es Matías, seguro que la mejor oferta que fue para esta casa y había ese dinero. Y mañana puede ser otra o la misma, pero ese es el procedimiento que seguimos y que seguimos y que yo creo que está bien y que ha dado sus frutos y lo sabéis y que en estos momentos no se saca nada del dinero porque también lo sabéis, pero en su momento se sacó mucho de ese dinero de esta casa. Así seguimos pidiendo ofertas a todas las entidades financieras y a la mejor, ni más ni menos, y ¿en cuál ha sido esa?, pues yo no lo sé Matías, tú lo sabes porque lo has mirado, pero la mejor oferta. Gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: A mí no me cabe la menor duda, y nunca, nunca he interferido porque he confiado y además, me consta que está el dinero en buenas manos, eso no cabe, no me cabe la menor duda.

D. Juan Carlos, las invitaciones con nombre y apellidos, simplemente quería matizarle el por qué. Esto se refiere a FITUR, en FITUR hemos ido quien la Junta, bajo el paraguas de la Junta y nos han dado, pues cuatro invitaciones o no recuerdo, dos invitaciones, las demás

las ha tenido que comprar la Diputación, entonces, hemos comprado pues las justas, y es verdad, no a usted, todos, entrabamos y salíamos, le entregábamos la invitación a otro para que pudiera entrar otra persona, o sea, es simplemente, sí ha sido así de claro, puede usted comprobarlo con el gerente del Consorcio y demás, se han comprado las menos posible para no gastar dinero, ni más ni menos, porque podíamos haber dicho, hala, una para cada diputado, pues se han comprado las justas diciendo, ¿tú que día vas, el jueves?, toma, si puedes devuélvela para que el viernes entre otra persona, es lo que se ha hecho. Puede parecer cutre, pues sí, pues cada uno que opine lo que estime conveniente, pero creo que es, me parecería ridículo también tirar el dinero para invitaciones que no se usan, entonces, se hizo por esa razón. A lo mejor es una cuestión personal de ahorro, de considerar que hay que ahorrar o, por lo menos optimizar, porque para un día, un rato que va alguien, tener, dar una invitación, hombre si no te importa cuando salgas nos la das y la usamos, ha sido así de claro, pases, pases, pero hubo que comprarlos ¿eh?, todos, salvo dos hubo que comprarlos todos.

D. Pedro, el grafeno, yo te puedo decir que la Consejera, incluso Pilar del Olmo está y esa moción la tiene y sé que están en ello, y que bueno, es un tema complejo donde va a haber además bastante discusión política por lo visto, y quienes antes decían no, ahora van a decir sí, lo cual, bueno, pues puede estar bastante bien. Sabes quien decía que no y ahora dice que sí, por cierto.

Y En Común, pues la gestión de los depósitos, lo dije muy claro, creo que es la segunda o la tercera vez que lo digo, la Diputación subvencionamos el noventa por ciento de los puntos, de todos los puntos que pida cualquier ayuntamiento, los puntos depósitos residuos, pero no vamos a gestionarlos, salvo en aquellos supuestos que sea necesario, que un ayuntamiento sea incapaz o por lo que sea, para eso siempre estará la Diputación. Esta es una competencia municipal, que no hay ningún problema, vamos a colaborar con la Junta, ellos hacen el sellado, nosotros hacemos la parte más costosa que es crear esos puntos. Yo creo que van a ser buenos, ahora la gestión, por qué, por no volver a meter otro lío ni en GERSUL, ni en la Diputación, ni buscar empresas que contratar y descontratar, no quiero contratar ni descontratar empresas, si puede ser el ayuntamiento, estoy seguro que lo van a optimizar mucho mejor, posiblemente que nosotros. Segundo, vamos a estar con reconocimientos extrajudiciales de créditos de contratar una empresa, de no sé qué, si puede ser, no, como dicen, aparta de mí este cáliz, dijo alguien. Si tiene que ser, porque al final hay ayuntamientos que no pueden, pues lo pensaremos como hemos dicho, pues si al final diez ayuntamientos nos piden ayuda, se la intentaremos prestar, pero intentando no ser los gestores, para evitar hasta malos pensamientos,

vale. Y se han intentado gestionar ciertos asuntos que no deben, yo creo que no, no vamos a hacerlo.

El ocho de marzo, el día internacional de la mujer, pues hombre, curiosamente nos ha pillado, hace un rato que estaban, tanto José Miguel como Manuela, pues estábamos hablando en la Junta de Coordinación de, de … y ya es la segunda vez de los actos para programar con motivo del ocho de marzo, el Día Internacional de la Mujer, y habrá actos, por supuesto, por toda la…, a través fundamentalmente de los CEAS en coordinación también con los centros para que actos representativos y significativos del día como tal.

Y sin más … ¿lo leo?, bueno. La intención y la idea, llevamos hablándolo pues unos cuantos días Ángel Calvo y un servidor, es que en la próxima Junta de Gobierno de GERSUL que se va a celebrar en unos días, si Dª Cirenia, Secretaria General de esta Diputación, habilitada puntualmente, porque no se puede de otra manera, ni siquiera, que es triste, pero bueno, me gustaría agradecer a los servicios jurídicos, también a los técnicos, a todos los trabajadores de Diputación que están haciendo posible que GERSUL siga adelante, solo a los de la Diputación que son los que lo están haciendo ¿vale? Son los que están colaborando para poder solucionar los problemas, y solucionar los problemas es simplemente pagar, porque hay la posibilidad de incluso llegar a acuerdos razonables o lo que sea. Se va a celebrar en unos días, esa es la intención y esa es la idea, serán invitados los portavoces de los grupos de esta Corporación como invitados para que tengan un informe completo del estado actual de cómo está GERSUL, con todo lujo de detalles, con pelos y señales y como no hay absolutamente nada que ocultar, que aquí se conozca.

Me gustaría, y esto al margen de, lo había hablado, esto lo habíamos hablado Ángel y yo con tiempo que, incluso fuera en este salón de plenos y se grabaran las intervenciones, Sra. Secretaria, ¿vale?

Los grupos, los portavoces de los grupos no tienen derecho a voto pero sí podrán hablar y yo voy a estar también sentado ahí, no aquí, aquí presidirá D. Ángel Calvo, pero yo sí voy a estar y cuando tenga que intervenir, me gustaría que esa cinta se guarde con mucho cariño y mucho mimo en esta casa para que todo el mundo pueda intervenir, por supuesto la Junta de Gobierno de GERSUL, pero los portavoces de los grupos van a ser invitados porque va a ir un informe exhaustivo de todo lo que hay y ahí va cada uno a poder intervenir, y si tenemos que estar cuatro o cinco horas en la Junta, no va a ver ningún problema, las que sean necesarias ¿vale? Esa es la intención y esa es la idea, porque cuando no hay nada que ocultar, cuanto más transparente y la transparencia es eso, pues bueno, por lo menos que sea, a los miembros a quienes hay que dársela, a quienes hay que dar la información que la

tengan, pero también los portavoces de la Diputación para que lo puedan conocer de primera mano.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.